

# Presupuesto ejercicio económico 2024





Presupuesto aprobado por el Consejo Social de 21 de diciembre de 2023, a propuesta del Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2023, de acuerdo con el anteproyecto aprobado por el Consejo de Dirección de 11 de diciembre de 2023.

# Índice

<b>Aprobación del presupuesto</b> .....	<b>8</b>
<b>Informe del presupuesto</b> .....	<b>21</b>
<b>Presupuesto consolidado</b> .....	<b>43</b>
Presupuesto de ingresos.....	45
Presupuesto de gastos.....	49
<b>Orgánicas del presupuesto</b> .....	<b>53</b>
Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica.....	55
Presupuesto de gastos por programa.....	61
Presupuesto de gastos por vinculación.....	65
Rector .....	69
✚ Rector .....	72
✚ Participación institucional.....	72
✚ Políticas de Igualdad .....	73
✚ Convenios generales.....	73
Gerencia.....	75
✚ Personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios.....	78
✚ Gerencia.....	80
✚ Servicios Administrativos de Campus .....	81
✚ Inspección de Servicios .....	83
✚ Servicios básicos centrales .....	83
✚ Servicios Administrativos Centrales.....	85
✚ Formación del PTGAS.....	87
✚ Operaciones de crédito.....	87
Transformación y Estrategia Digital.....	89
✚ Gestión del Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital .....	92
✚ Digitalización .....	92
✚ Equipamiento Informático para el puesto de trabajo.....	93
✚ Equipamiento Informático para los estudiantes .....	93
✚ Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales .....	93
Estudiantes.....	95
✚ Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes.....	98
✚ Ayudas propias al estudiante .....	98
✚ Acceso a la Universidad .....	99
✚ Formación para el acceso a la Universidad .....	99
✚ Apoyo al estudiante con discapacidad.....	100
✚ Biblioteca Universitaria.....	100
Economía y Planificación.....	101

✚ Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación.....	104
✚ Control interno .....	104
✚ Antifraude y Transparencia .....	104
✚ Departamentos.....	105
✚ Centros.....	109
✚ Programación de Fondos Estructurales Europeos.....	112
✚ Imprevistos y funciones no clasificadas .....	112
✚ Presupuesto Participativo .....	112
✚ Planificación y Calidad.....	113
Innovación, Empleo y Emprendimiento.....	115
✚ Gestión de Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento.....	118
✚ Proyectos emprendedores.....	118
✚ Fomento de la Empleabilidad.....	119
✚ Contratos artículo 60 LOSU de Investigación, Asesoría y Científicos.....	120
✚ Contratos de formación .....	121
✚ Relaciones con empresas y Mecenazgo.....	122
✚ Convenios de transferencia.....	123
✚ Transferencia y Valorización de la innovación.....	124
Coordinación, Comunicación y Promoción .....	125
✚ Gestión del Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción.....	128
✚ Coordinación .....	128
✚ Atracción de Estudiantes.....	129
✚ Promoción.....	129
✚ Comunicación e Imagen Corporativa.....	130
Ciencias de la Salud.....	131
✚ Gestión del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud.....	134
✚ Servicio de Orientación y Apoyo Psicológico y Psicopedagógico.....	134
✚ Políticas de Promoción de Ciencias de la Salud .....	135
✚ Seguridad y Salud .....	135
Sostenibilidad e Infraestructuras.....	137
✚ Infraestructuras genéricas.....	140
✚ Infraestructuras científico-tecnológicas.....	140
✚ Mantenimiento y gestión de infraestructuras.....	141
✚ Gestión de Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras.....	142
✚ Reformas, ampliaciones y mejoras .....	142
✚ Sostenibilidad .....	143
Cultura, Deporte y Responsabilidad Social.....	145
✚ Gestión del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social.....	148
✚ Cursos de Verano.....	148

✚ Deporte Universitario .....	149
✚ Actividades Culturales.....	150
✚ Publicaciones.....	151
✚ Responsabilidad Social.....	151
✚ Universidad de Mayores .....	152
Política Científica .....	153
✚ Gestión del Vicerrectorado de Política Científica .....	156
✚ Personal Investigador Propio .....	156
✚ Grupos de Investigación.....	157
✚ Proyectos Nacionales de Investigación .....	158
✚ Escuela Internacional de Doctorado .....	159
✚ Proyectos Regionales de Investigación .....	160
✚ Institutos y Centros de Investigación.....	161
✚ Servicios de Investigación .....	164
✚ Equipamiento Científico-Tecnológico .....	164
✚ Proyectos Europeos e Internacionales de Investigación .....	165
✚ Recursos Bibliográficos para Investigación .....	166
✚ Infraestructura Científica FEDER.....	166
Estudios, Calidad y Acreditación.....	167
✚ Gestión del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación.....	170
✚ Evaluación y Calidad Académica.....	170
✚ Fomento de Másteres Universitarios.....	171
✚ Formación e Innovación Educativa .....	171
Profesorado y Desarrollo Profesional .....	173
✚ Gestión del Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional .....	177
✚ Convocatorias de Profesorado .....	177
✚ Personal Docente e Investigador.....	178
✚ Redes de Investigación y Movilidad Internacional.....	181
✚ Apoyo Docente y Movilidad Interna .....	181
✚ Escuela de Enseñanza – Aprendizaje e Innovación Educativa .....	181
Internacionalización.....	183
✚ Gestión del Vicerrectorado de Internacionalización.....	186
✚ Programa Erasmus.....	186
✚ Proyectos Internacionales.....	187
✚ Centro de Lenguas .....	188
Secretaría General .....	189
✚ Gestión de la Secretaría General .....	192
✚ Actos Académicos y Órganos Colegiados.....	192
✚ Asesoría Jurídica, Registro y Archivo Universitario.....	193
✚ Convivencia y Mediación .....	193

Consejo Social.....	195
✚ Consejo Social.....	198
Defensoría Universitaria .....	199
✚ Gestión de Defensoría Universitaria .....	202
Consejo de Representantes de Estudiantes .....	203
✚ Consejo de Representantes de Estudiantes .....	207
Postgrado y Formación Permanente .....	209
✚ Gestión del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente .....	212
✚ Enseñanzas Propias, Seminarios y Jornadas.....	213
✚ Centro de Postgrado.....	214
<b>Anexo I. Plantilla del Personal Docente e Investigador .....</b>	<b>215</b>
<b>Anexo II. Plantilla del Personal Investigador .....</b>	<b>231</b>
<b>Anexo III. Plantilla del Personal de Administración y Servicios.....</b>	<b>239</b>
<b>Anexo IV. Evolución de los costes de personal.....</b>	<b>249</b>
<b>Anexo V. Objetivos e Indicadores .....</b>	<b>253</b>

# Aprobación del presupuesto

## Aprobación del Presupuesto

La reciente Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), como ya hiciera su predecesora Ley Orgánica 6/20021, de Universidades, vuelve a poner de manifiesto la insuficiente financiación destinada a las universidades públicas. No obstante, y si bien es cierto que la nueva legislación básica retoma el objetivo común de que Estado, Comunidades Autónomas y universidades destinen un mínimo del 1% del PIB al gasto público en educación universitaria pública en el conjunto del Estado, sólo concreta que dicho objetivo se alcance para el año 2030. La LOSU no define la financiación específica a aportar por los distintos sectores públicos para dar cobertura a las funciones encomendadas de servicio público de educación superior universitaria mediante la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento con un desempeño acorde con el obligado nivel de calidad y la mejora de su posicionamiento internacional.

La LOSU establece una serie de modificaciones en los sistemas de gobernanza y financiación de las universidades. Entre otros, plantea los siguientes cambios: las universidades deben destinar, como mínimo, el 5% de su presupuesto a investigación; los profesores asociados pasan a ser indefinidos y ven reducida su capacidad docente; adaptación del régimen de dedicación del PDI permanente, lo que, unido a lo anterior, supone un necesario aumento de la plantilla para poder hacer frente a las necesidades docentes; se reducirá del 40% al 8% el máximo de contratos de carácter temporal del personal docente e investigador (PDI); para asegurar la transparencia y rendición de cuentas en la gestión económico-financiera, las universidades deben implantar un sistema de contabilidad analítica o equivalente; adicionalmente, plantea la creación de nuevas unidades y estructuras específicas que exigen la dotación de medios materiales, pero sobre todo personales, que obligarán a las universidades públicas a reformar su relación de puestos de trabajo.

Para abordar estos retos la norma busca garantizar a las universidades públicas una financiación suficiente. En este sentido, la LOSU establece 3 ejes de financiación para las universidades en su artículo 56.3: estructural basal, estructural por necesidades singulares y por objetivos. Sobre la financiación basal indica que “esta financiación deberá ser suficiente para la prestación de un servicio público y de calidad y para cubrir las necesidades plurianuales de gastos de personal, incluyendo los gastos de los planes plurianuales de estabilización de las plantillas, gastos corrientes en bienes y servicios y de inversiones reales, la investigación estructural y las inversiones para garantizar la sostenibilidad medioambiental de las universidades”

En cuanto a la financiación estructural por necesidades singulares, la LOSU hace referencia a las siguientes necesidades singulares que pueden ser objeto de financiación adicional: insularidad, dispersión territorial, presencia en el medio rural de los centros universitarios, nivel de especialización de las titulaciones impartidas, pluralidad lingüística de los programas, incluyendo la promoción de las lenguas oficiales propias de las comunidades autónomas, existencia de infraestructuras singulares, de patrimonio cultural o artístico o el tamaño de la institución.

No obstante, para el ejercicio 2024 y a fecha de elaboración del presente proyecto de presupuesto, no se contemplan cambios legislativos en los presupuestos generales del Estado que supongan un incremento de las transferencias a las comunidades autónomas de manera que éstas puedan incrementar las dotaciones que destinan a la financiación universitaria para poder hacer frente a estas novedades.

Ante este nuevo marco normativo en el contexto universitario, y a falta de definir el nuevo sistema de financiación o la adaptación del actual, para la elaboración y aprobación del presupuesto 2024, la UCLM cuenta exclusivamente con el marco financiero definido por el Contrato-Programa 2022-2026, firmado por la JCCM y la UCLM el 3 de junio del 2022, anterior a la aprobación de la LOSU. Si bien es cierto que dicho Contrato-Programa, con carácter previsor, ya recogía una transferencia nominativa básica y una subvención adicional por el cumplimiento de una serie de objetivos estratégicos fijados en el mismo acuerdo, no contempla el resto de los incrementos definidos en el artículo 56 de la LOSU, que permitan que la financiación estructural básica cubra además sus necesidades plurianuales de gastos de personal, los gastos de estabilización de plantillas, los gastos corrientes en bienes y servicios y de inversiones reales, la investigación estructural y las inversiones para garantizar su sostenibilidad medioambiental. Tampoco figura en el actual Contrato-Programa una financiación estructural por necesidades singulares, y que, en el caso de la UCLM, pueden concretarse, entre otros, en su elevada dispersión territorial y presencia en el medio rural, y sus infraestructuras de patrimonio cultural o artístico. No obstante, sí contempla dicho instrumento jurídico el mecanismo de adendas para hacer frente a los incrementos o ajustes de financiación derivada de la adaptación a

posibles cambios normativos de obligado cumplimiento por parte de la UCLM. Este mecanismo se ha utilizado para la cobertura de algunos de los incrementos salariales anuales aprobados por la legislación básica en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Dicho mecanismo podría aplicarse igualmente para dar cobertura a las obligaciones planteadas por la LOSU, si bien esta universidad es consciente de que el incremento de dicha financiación por parte del Gobierno regional requerirá mecanismos de cooperación interadministrativa entre Estado y Comunidades Autónomas del marco de financiación autonómico, así como el desarrollo reglamentario de la LOSU.

Mientras se definen las incertidumbres económico-financieras y normativas expuestas anteriormente, el presupuesto de la UCLM para 2024 ha sido elaborado en torno al Contrato-Programa 2022-2026, el cual contiene, como se ha indicado, una transferencia nominativa basal y una subvención adicional condicionada al cumplimiento de 27 objetivos estratégicos distribuidos en 8 ejes de actuación: la calidad de la docencia; la investigación de excelencia; la transferencia de conocimiento; la internacionalización; la contribución al progreso económico y social de Castilla-La Mancha; la atracción y fidelización del talento en la región; la transformación digital; y la sostenibilidad económica, medioambiental y social de la UCLM. Para cada uno de estos ejes, se establece una serie de indicadores y sus valores de referencia, así como el sistema de cálculo de las cantidades a financiar anualmente en función de los objetivos conseguidos. Dichos objetivos e indicadores pueden ser consultados en el anexo V de este Presupuesto.

El presente Presupuesto se ha elaborado dentro de un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad, de conformidad con la normativa europea y con la normativa estatal o autonómica en la materia, y cumple con la obligada sujeción a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con el artículo 56 de la LOSU y el Reglamento de Presupuesto de la UCLM aprobado por Resolución de 20/12/2018, (DOCM nº 252, de 28/12/2018). En su elaboración, se han considerado los importes de subvención nominativa y resto de transferencias y subvenciones consignadas a su favor en el proyecto de Presupuestos generales de la Junta de Castilla-La Mancha para 2024, el cual está ultimando en estos momentos su proceso de aprobación definitiva en la sede legislativa regional.

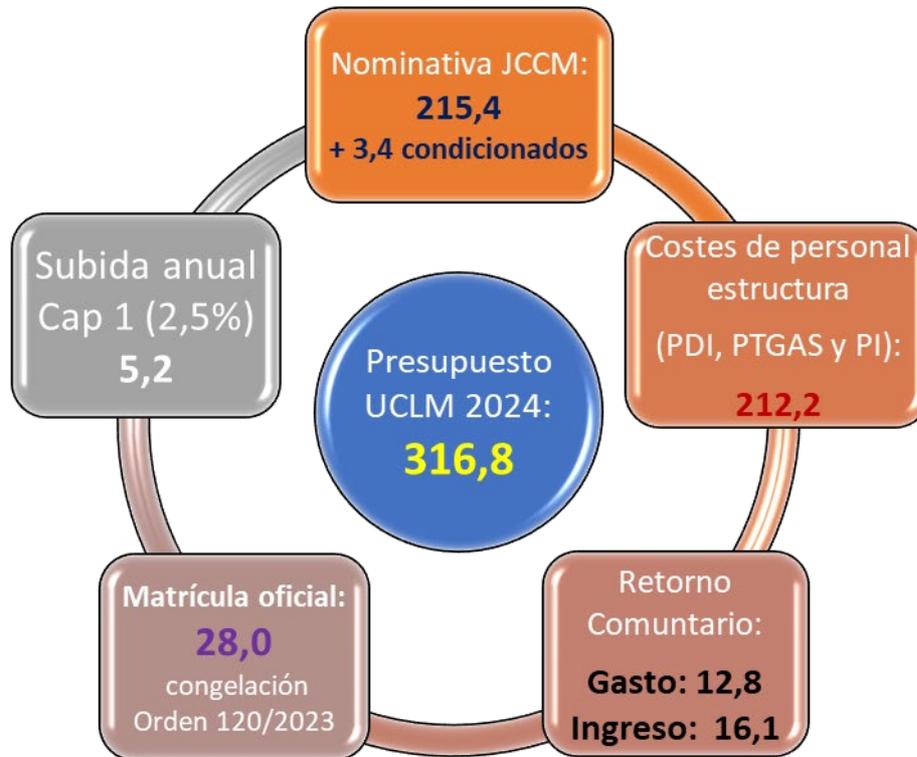
A dichos importes se han añadido las previsiones de ingresos procedentes de convenios, contratos o resoluciones de concesión de ayudas o subvenciones de las que es destinataria o beneficiaria la UCLM, según constan registrados en sus aplicaciones contables, el retorno comunitario de los programas FEDER, FSE+ y REACT regionales, y los ingresos por matrículas oficiales según precios establecidos anualmente por la Consejería de Educación de la JCCM. La orden anual que fija los precios para el curso 2023-2024 vuelve a recoger la congelación nominal de las tasas universitarias, siguiendo la pauta establecida durante el anterior Convenio de financiación y en el nuevo Contrato-Programa 2022-2026, con la finalidad de garantizar el acceso universal a la enseñanza superior y favorecer el desarrollo del talento joven en condiciones de equidad social y la movilidad interna dentro del sistema universitario de Castilla-La Mancha.

El borrador de la ley de Presupuestos regionales para el año 2024 recoge los límites de costes de personal de estructura de la UCLM para 2024 y que se encuentran presupuestados en este documento. No obstante, la autorización a nivel regional difiere de la de ejercicios anteriores en que la misma queda ahora limitada a los costes del personal docente e investigador (PDI) y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS), ambos en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público, quedando excluidos de autorización, en virtud del punto 6 del artículo 57 de la LOSU, los costes del personal investigador (PI) resultantes de las especialidades de contratación previstas en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y no cubiertos con financiación externa o finalista. No obstante lo anterior, el coste presupuestario de este último colectivo figura en el artículo del proyecto de Presupuestos regionales 2024 que autoriza el límite de coste, a efectos únicamente informativos y para mantener la coherencia de la información respecto a ejercicios anteriores, obteniendo así cobertura financiera al coste total de personal de estructura acordado dentro del Contrato-Programa 2022-2026.

En los importes consignados de costes de personal de los 3 sectores antes indicados, se ha considerado la subida anual prevista de retribuciones, así como el crecimiento vegetativo y nuevas plazas, en aplicación de la legislación básica en materia de empleo público y retribuciones, acordada con la Junta de Castilla-La Mancha para mantener homólogo tratamiento y concretar así la cuantía de la transferencia nominativa para 2024. Dicho incremento se ha establecido, a la espera de su definición final en los Presupuestos Generales del Estado del 2024, en una subida lineal del 2% sobre las cantidades establecidas para todos los conceptos retributivos a 31 de diciembre del 2023, en términos de homogeneidad entre los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a otros complementos relacionados con la antigüedad o productividad docente e investigadora. Adicionalmente, se ha considerado, como ya ocurriera en el ejercicio anterior y en los mismos términos

condicionantes, un incremento del 0,5% vinculado al índice de Precios al Consumo Armonizado (IPCA) respecto de las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023.

### Componentes económicos fundamentales para la elaboración del Presupuesto 2024 UCLM (importes en millones €)



De los cinco elementos de información necesarios para la elaboración del presente Presupuesto, el relativo a la transferencia nominativa a favor de la UCLM para el ejercicio 2024 queda fijado inicialmente en 215.437.501 euros, figurando dicho importe en los estados de gastos recogidos en el proyecto de Presupuestos regionales para el 2024. Dicho importe refleja las subidas salariales de los empleados públicos estimados para el nuevo ejercicio y mencionados en el párrafo anterior. No obstante lo anterior, la transferencia nominativa para el año 2024 no incluye otras subidas de costes de personal como son el incremento de la base reguladora máxima de cotización a la Seguridad Social, contenida en el artículo 122.Dos.5.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre de PGE para 2023, el nuevo concepto de cotización por el Mecanismo de Equidad Intergeneracional, contemplado en el artículo 122. Catorce de dicha Ley, los efectos de dos sentencias que reconocen nuevos derechos retributivos al PDI y PTGAS de la UCLM o el incremento de gasto por la obligación de cotizar por parte de las Universidades relacionado con las prácticas que realicen sus estudiantes universitarios a partir del 1 de enero de 2024, en aplicación del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo. Estos incrementos adicionales de costes de personal, por un importe total de **3.441.492 euros**, están consignados en el presente Presupuesto en una partida de transferencia nominativa adicional bajo el subconcepto 450.02 “Nominativa por Contrato-Programa: Liquidación” y condicionada a la aprobación de una adenda al Contrato-Programa 2022-2026. Al objeto del debido cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, dichos créditos quedarán retenidos hasta la firma de dicha adenda, pudiendo realizarse dicha retención con cargo a las aplicaciones de costes de personal o en las aplicaciones presupuestarias que establezca la resolución emitida al respecto por el Vicerrector de Economía y Planificación.

Como segundo elemento necesario para elaborar el presente Presupuesto, relativo a los costes de personal para el ejercicio 2024, se ha recogido el importe máximo de **212.180.026 euros** en el que la UCLM puede incurrir para atender los gastos autorizados de PDI y PTGAS, así como el importe previsto para costes de personal del PI sin financiación externa que, aunque incluido, como se ha indicado anteriormente, ya no requiere de autorización por parte de la Comunidad Autónoma, según el artículo 57 de la LOSU, siendo su importe para 2024 de 7.237.361 euros. En total, el coste de personal de estructura supone un incremento de 10,66 millones de euros respecto al ejercicio anterior, lo que supone un 5,29% de incremento real respecto al ejercicio anterior. Dicho importe no incluye el coste

de las cotizaciones a la Seguridad Social de becarios y prácticas de estudiantes universitarios contra créditos no afectados, los cuales suponen en 2024 un total de 725.100 euros.

El tercero de los elementos viene dado por el retorno comunitario asociado a Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, conforme a los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Social Europeo (FSE) y sus modificaciones para absorber los fondos REACT-UE correspondientes al programa regional de Castilla-La Mancha. En diciembre de 2021, la UCLM y la JCCM firmaron dos convenios de financiación de infraestructuras, investigación y digitalización en el que se establecía la senda financiera de retorno comunitario a disponer en los próximos años. Los importes recogidos en los estados de gasto del presente ejercicio y con previsión de ser financiados con fondos comunitarios ascienden a **12.847.800 euros**, y su destino es sufragar gastos no recurrentes relacionados con las inversiones, la investigación y la digitalización de la comunidad universitaria. Como contrapartida a dichos gastos, para el ejercicio 2024, los importes de ingresos previstos de retorno comunitario se estiman en **16.085.863 euros**. Para la determinación de dicho importe se han tenido en cuenta la senda inicialmente acordada con la JCCM en cuanto a certificaciones a realizar en el presente ejercicio y las realizadas en el ejercicio 2023 que generarán derechos a recaudar en el 2024. Dichos importes se encuentran dentro de los establecidos en el Anexo I.B del Contrato-Programa 2022-2026.

El cuarto de los elementos, referido a los ingresos por matrículas oficiales, cuyos precios públicos son establecidos por el Gobierno regional mediante la correspondiente orden anual y cuya previsión de ingresos se estima en **28 millones de euros**. Para el curso actual viene recogida en la Orden 120/2023, de 30 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales y servicios de naturaleza académica, prestados por las universidades públicas de su competencia y se da publicidad a las tasas vigentes durante el curso académico 2023/2024. Tal y como recoge el Contrato-Programa 2022-2026, dicha orden contempla en el presente ejercicio la congelación del precio por crédito, con la finalidad de asegurar el acceso a la educación superior universitaria, consolidando las medidas adoptadas en ejercicios anteriores en materia de bonificaciones y fraccionamiento en el pago de precios públicos para favorecer así el desarrollo del talento joven en condiciones de equidad y la movilidad interna dentro del sistema universitario de Castilla-La Mancha.

Finalmente, el quinto de los elementos, ya comentado al hacer referencia a la transferencia nominativa, corresponde a la legislación básica en materia de retribuciones de los empleados públicos recogida en los Presupuestos Generales del Estado para 2024, en fase final de aprobación, los cuales establecen que las retribuciones del personal al servicio del sector público experimentarán en el 2024 un **incremento fijo del 2%** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, y una **subida adicional del 0,5%** condicionada a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (suma del IPCA del año 2023 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2024 superior al 6%), el cual supondrá un total de incremento de coste de **5.175.123 euros**, siendo la parte de subida condicionada al IPCA de 1.035.025 euros, quedando este importe retenido de forma cautelar en la forma regulada en la disposición transitoria primera del articulado que aprueba este Presupuesto. En cuanto a los importes destinados a gastos de Acción Social, y mientras que los PGE del 2024 no establezcan otra cosa, no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2023. No se incluye en el presupuesto de gastos del 2024 el posible incremento del 0,5% adicional contenido en el artículo 19. Dos.2. b) del Proyecto de Ley de PGE 2023, vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023.

De acuerdo con el marco definido por estos cinco elementos, el Presupuesto de la UCLM para el ejercicio económico 2024 asciende a un total de **316.821.000 euros**, que resultan necesarios para sostener la actividad universitaria y asumir los costes de la implantación de las nuevas enseñanzas oficiales consignadas en el Contrato-Programa 2022-2026 e iniciar algunos de los procesos de transformación que exige la implantación de la nueva Ley de Sistema Universitario, si bien la mayor parte de ellos queda postergada a la definición del incremento de financiación necesario y ya explicado anteriormente. Con todo ello, el Presupuesto para el 2024 supone un incremento del **7,03%** respecto al ejercicio anterior, que fue de 296.000.000 euros.

Las cuantías globales presupuestadas recogen también los créditos derivados de la financiación afectada, captada por la UCLM a través de proyectos y ayudas de investigación, contratos artículo 60 LOSU, cursos de enseñanzas propias y demás actividades financiadas con ingresos finalistas, los cuales representan en total un importe de **42.637.053 euros**. Esa cuantía supone un incremento del 18% respecto a 2023, donde dicho importe fue de 36 millones de euros, variación que se debe fundamentalmente a la ejecución durante el ejercicio 2024 de fondos procedentes de ayudas financiadas con el Mecanismo de Recuperación y la Resiliencia (MRR), de los que la UCLM ha

conseguido hasta la fecha un total de 31,1 millones de euros, de los cuales 29,7 millones ha sido recaudado entre los años 2021 y 2023.

La ejecución demorada temporalmente al ejercicio 2024 de parte de esas actuaciones provoca una desviación de financiación afectada positiva, que junto con el procedente del Convenio firmado por la JCCM y destinado a financiar el 15% de las actuaciones del programa FEDER del programa regional, recaudados en 2022, obliga a financiar parte del presupuesto del nuevo ejercicio con cargo a remanente de tesorería afectado por **12.226.174 euros**.

Por otro lado, los créditos de gasto con financiación genérica o no afectada destinados a sostener el funcionamiento estructural de la UCLM ascienden a 261.336.147 euros, lo cual implica un aumento de 10,4 millones de euros respecto al ejercicio anterior, equivalente a una variación anual del 4,1%. Ese incremento de créditos se encuentra debidamente financiado por el aumento de fondos procedentes de la transferencia nominativa, y el resto de los ingresos no finalistas previstos en el 2024 en condiciones de estabilidad presupuestaria, tal y como figura expuesto en el documento de Autorización del límite de gasto de la UCLM para el año 2024. No obstante, dicho incremento es inferior a la subida de costes de capítulo 1 de personal no afectado para el nuevo ejercicio, de 11,8 millones de euros (suma de costes de personal de estructura y cotizaciones de becarios y prácticas), disminuyendo el margen de cobertura de los costes de personal por parte de la subvención nominativa, margen que se destina a financiar el resto de gastos de estructura como becas, suministros, etc. Para atender el incremento de gastos de personal que refleja el presente presupuesto resulta necesario, a falta de mayor financiación nominativa o de otros ingresos no afectados, realizar una contracción en el resto de capítulos de gasto, los cuales tienen una variación negativa del -2,6%, un total de 1,4 millones de euros menos que en 2023,

Queda demostrado de esta manera el esfuerzo realizado por la UCLM para dar cobertura financiera a los gastos de funcionamiento estructural, sobre todo el incremento de capítulo 1 de personal, el cual no sería posible sin la reordenación interna de recursos, que se continúa abordando en este Presupuesto en aras a la racionalización y la eficiencia del gasto, mediante el mejor uso posible de los recursos disponibles para concentrarlos en las actividades de mayor valor añadido definidas en la planificación estratégica de la Universidad, siendo el principal componente del mismo el capital humano. No obstante, y a pesar de dicho esfuerzo, como consecuencia de dicha congelación de créditos de otros capítulos de gastos diferentes al capítulo de personal, o incluso su disminución como muestra la tabla anterior, podría condicionarse el despliegue de actuaciones encaminadas a un mayor cumplimiento de los indicadores asociados a los objetivos recogidos en el Contrato-Programa, o el poder asumir las obligaciones que impone la LOSU antes mencionadas. Todo ello deberá ser considerado en los próximos ejercicios presupuestarios, en el proceso de actualización mediante adendas del Contrato-Programa, dentro de las disponibilidades presupuestarias que permitan su financiación según el contexto ya referido.

## **DISPOSICIONES**

### **Artículo 1. Aprobación del Presupuesto de la UCLM**

Queda aprobado el Presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2024, concediéndose créditos recogidos en el estado de gastos por un importe total de 316.821.000 euros cuya financiación se realizará con los derechos económicos por igual importe recogidos en el estado de ingresos y que se prevén liquidar durante el ejercicio 2024, por importe de 304.594.826 euros, y con cargo a remanente de tesorería afectado por importe de 12.226.174 euros.

### **Artículo 2. Referencia a la estabilidad presupuestaria**

De conformidad con el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 23 de marzo, del Sistema Universitario, queda aprobado un límite máximo de gasto de carácter anual de 320.558.735 euros. Dicho importe se corresponde con la suma del total del presupuesto no financiero aprobado para 2024 por 316.721.000 euros más las incorporaciones de remanentes previstas para el presente ejercicio y que ascienden a 3.837.735 euros.

### **Artículo 3. Normas y procedimientos en materia presupuestaria**

1. El presente Presupuesto queda sometido en cuanto a su elaboración, ejecución y liquidación y demás normas y procedimientos de gestión al Reglamento de Presupuesto de la UCLM (DOCM de 28 de diciembre de 2018).

2. En aplicación del artículo 53 del Reglamento antes citado, y dado que a fecha del presente Presupuesto no están aprobadas por el Consejo de Gobierno las normas específicas basadas en los resultados de contabilidad analítica, se aplicarán a todas las actividades con ingresos finalistas a las que se hace mención en el artículo 170.4 de los Estatutos de la UCLM e iniciadas en el presente ejercicio, el porcentaje de costes indirectos del 25%, a aplicar sobre el presupuesto de gastos en todas sus anualidades. Dicho porcentaje se corresponde con el establecido en la última convocatoria de proyectos de investigación: Orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. El régimen transitorio de aplicación del nuevo porcentaje será el establecido en la disposición transitoria segunda del presente articulado.

3. Al amparo de la posibilidad establecida en el artículo 155.2 de los Estatutos de la UCLM y a los efectos de agilizar la gestión económica de los proyectos de investigación, de innovación y de los contratos, convenios, cátedras y demás actividades contempladas en el Reglamento de Transferencia de Conocimiento de la UCLM, continuará siendo de aplicación en el presente ejercicio la modificación realizada por el Presupuesto 2020, sobre la redacción del artículo 24.2 del Reglamento de Presupuesto en cuanto a la vinculación a nivel de capítulo de los gastos en bienes corrientes y servicios de proyectos de investigación e innovación, contratos, convenios, cátedras y demás actividades regulados en el Reglamento de Transferencia de Conocimiento, así como las ayudas a grupos de investigación de la UCLM concedidas dentro de la convocatoria anual del Plan propio de I+D, siempre que las normas reguladoras de las correspondientes convocatorias, resoluciones de concesión o contratos y convenios firmados no exijan la obligación de llevar una limitación de la ejecución de dichos gastos a nivel de artículo, en cuyo caso será de aplicación la norma general en cuanto a vinculación económica establecida.

4. Para la debida adaptación de las competencias referidas en el Reglamento de Presupuesto de la UCLM aprobado en 2018 a las delegaciones contenidas en la Resolución de 23/12/2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la Universidad de Castilla-La Mancha, a partir de la entrada en vigor del presente Presupuesto deberán tenerse en cuenta que corresponden a los siguientes cargos unipersonales las competencias a las que se refieren las disposiciones del Reglamento de Presupuesto:

- a) Todas las referencias hechas al Vicerrectorado de Investigación y Política científica y a Vicerrectorado con competencia en Investigación se considerarán referidas al Vicerrectorado de Política Científica.
- b) Todas las referencias hechas al Vicerrectorado de Transferencia e Innovación y Vicerrectorado con competencia en Transferencia del Conocimiento se considerarán referidas al Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento.
- c) Todas las referencias hechas al Vicerrectorado con competencias en Internacionalización se considerarán referidas al Vicerrectorado de Internacionalización.
- d) Todas las referencias hechas al Vicerrectorado con competencias en Enseñanzas Propias no oficiales se considerarán referidas al Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente.

- e) Todas las referencias hechas al Vicerrectorado con competencias en Docencia se considerarán referidas al Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación.
- f) Todas las referencias hechas al Vicerrectorado con competencias en Cultura, Deporte y Extensión Universitaria se considerarán referidas al Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social.
- g) Las competencias referidas la Secretaría General en el punto séptimo del artículo 64 del Reglamento se considerará referidas al Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital.
- h) Las competencias referidas al Vicerrectorado de Economía y Planificación en cuanto a la gestión presupuestaria de la orgánica 008 del Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras, así como las contenidas en el artículo 64.2 del Reglamento se considerarán referidas al Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras. No obstante, en relación con las propuestas de aprobación y las modificaciones del Plan de Inversiones al que se hace referencia en el artículo 73 del Reglamento, se requerirá autorización conjunta por ambos vicerrectorados.

5. En relación con la duración máxima de los centros gestores temporales a los que se refiere la Disposición adicional primera del Reglamento de Presupuesto, y al objeto de no limitar la posible ejecución de las actividades y objetivos perseguidos con su creación, el plazo de cuatro años establecido en el punto 3 del artículo 31 del citado reglamento podrá ser ampliado por autorización del Vicerrectorado Innovación, Empleo y Emprendimiento hasta la incluida de forma motivada por el investigador en la solicitud para la creación de dicho centro gestor temporal o en la de su modificación o prórroga. Esta ampliación de plazo es acorde con la supresión del apartado 5 del artículo 22 del Reglamento de Transferencia de Conocimiento, aprobada en Consejo de Gobierno de 15 de julio de 2022 y publicada en DOCM n.º 141 de 25 de julio de 2022.

6. Para garantizar el principio de seguridad jurídica y la coherencia con el resto de normativa, exigido por el artículo 129.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo de cuatro años establecido para la duración máxima de los centros gestores temporales a financiar con remanentes de cursos de enseñanzas propias, regulados en la disposición adicional segunda del Reglamento de Presupuesto, podrá ser ampliado por autorización del Vicerrectorado competente para su aprobación hasta la incluida de forma motivada por el Director de la enseñanza o actividad en la solicitud para la creación de dicho centro gestor temporal o en la de su modificación o prórroga.

7. Como desarrollo de lo establecido en el punto 9 del artículo 51 del Reglamento de Presupuesto, en el presente ejercicio se podrá imputar a las orgánicas de centros, departamentos, institutos y centros de investigación y otras orgánicas de fondos propios que cuenten con dotación presupuestaria en el artículo 16 de la clasificación económica de gastos, los costes de cotización a la Seguridad Social de becas de colaboración y de formación. Contra dicha dotación de capítulo 1 no podrán tramitarse otros gastos de personal que no sean los antes indicados, pudiendo realizarse las modificaciones de transferencia de crédito que permitan su aumento hasta los costes totales necesarios de las cotizaciones de dichas becas. Se autoriza a la Unidad de Presupuestos a realizar las retenciones cautelares en la orgánica 00100 de PTGAS de dichos costes totalizados en el caso de que los mismos computasen dentro de los límites finalmente autorizados como costes de personal de estructura en la Ley de Presupuestos regionales para el presente ejercicio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 57.6 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU)

8. Los importes de la cuota patronal por cotización a la Seguridad Social de las gratificaciones extraordinarias a abonar en las orgánicas 00750 y 00760 podrán ser imputadas a las orgánicas de estructura que correspondan en función del colectivo al que pertenezca el personal retribuido con las mismas hasta que la aplicación de gestión de nóminas permita la correcta imputación diferenciada de las cotizaciones del resto de conceptos retributivos, con cargo todos ellos a orgánicas de fondos propios. Igualmente serán imputadas a las orgánicas de costes de personal de estructura que correspondan en función de los costes salariales del colectivo al que pertenezca, las cotizaciones sociales correspondientes a las asistencias que sean abonadas con cargo a orgánicas de fondos propios y que no cuenten expresamente con capítulo 1 de personal en las mismas así como los pagos realizados al profesorado perteneciente al curso de acceso para mayores de 25 y 45 años de la orgánica 00345 del Presupuesto.

9. Los ingresos que resulten de la enajenación de un bien patrimonio de la UCLM adquirido con fondos finalistas, siempre que la misma sea posible atendiendo a la legislación aplicable y las condiciones o bases de la convocatoria de la subvención con las cuales se adquirió, tendrán la consideración de fondos finalistas, pudiendo ser destinado a gastos de igual naturaleza de los bienes enajenados por los equipos investigadores que lo obtuvieron. A tal efecto, dichos ingresos podrán ser generados en los centros gestores temporales a los que se refiere las disposiciones adicionales primera y segunda del Reglamento de Presupuesto, con las limitaciones en cuanto a gastos que dichos preceptos establecen. Igualmente podrán ser generados en los Centros Gestores Permanentes a los que se refiere el artículo 34 del Reglamento de Presupuesto de la UCLM.

10. Como consecuencia de la generación de las condiciones de cotización de todas las convocatorias de becas, tanto de colaboración como de formación para los estudiantes de grado, máster y doctorado, para el presente ejercicio no será necesaria la autorización del Vicerrectorado de Economía y Planificación recogida en el artículo 51.8 del Reglamento de presupuesto de la UCLM, ni los informes a los que hace referencia. No obstante, todas las convocatorias de becas deberán respetar el resto de los requisitos establecidos en el artículo citado, así como en los que sean de aplicación en materia de subvenciones.

11. Se amplía el plazo establecido en la Disposición transitoria única del Reglamento para la aprobación del Reglamento de Gestión Económica y Financiera, al objeto de dar inclusión a los cambios normativos que puedan surgir del desarrollo reglamentario derivados de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en particular lo establecido en el punto 2 de su artículo 53 en lo referente a que corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el marco de lo establecido en esta ley orgánica y en la legislación aplicable al sector público en estas materias, establecer y desarrollar las normas y procedimientos de elaboración, desarrollo y ejecución del presupuesto de esta Universidad, con la colaboración y supervisión de los Consejos Sociales.

12. Hasta la nueva redacción, toda referencia realizada en dicho Reglamento a la Ley Orgánica 6/2001 deberá entender hecha a la Ley Orgánica 2/2023, sin que pueda vulnerarse el contenido establecido en esta última. Hasta la aprobación de dicha actualización, se autoriza al Vicerrector de Economía y Planificación a realizar mediante resolución cualquier adaptación normativa e interpretativa de las dudas que resulten de aplicación, en virtud de la disposición primera del Reglamento de Presupuesto.

#### **Artículo 4. Adquisición de gastos de mobiliario y gastos de obras por centros, departamentos e Institutos de Investigación y orgánicas de fondos propios**

1. Con cargo a sus respectivos créditos autorizados en el presente ejercicio, se autoriza a los centros, departamentos e institutos de investigación, así como a otros centros de gastos con créditos no afectados, a la adquisición de mobiliario y la realización de gastos menores por obras del importe máximo de 1.500 euros IVA excluido, sin que sea necesaria la expresa autorización del Vicerrector de Economía y Planificación a que se refiere el punto sexto del artículo 46 del Reglamento de Presupuesto. Dicho límite será considerado para el gasto total de cada actuación o inversión a realizar, independientemente de que el gasto se tramite contra varios expedientes.

2. No obstante, para asegurar la homologación del mobiliario, acorde con los estándares y normas establecidos en la UCLM, la adquisición del mismo o la reposición de un conjunto de mobiliario que conlleve despachos, aulas o laboratorios enteros o en su mayor parte, y que superen el importe indicado en el punto anterior, se deberá solicitar con cargo a las dotaciones del Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras. En caso de que la petición de dicha adquisición no pueda ser cubierta con cargo a los fondos de dicho Vicerrectorado, los Centros, Departamentos, Institutos o Centros de Investigación y demás centros de gastos de fondos propios podrán solicitar la autorización del Vicerrector de Economía y Planificación para su adquisición con cargo a sus propias dotaciones presupuestarias. Dicha autorización no será necesaria en caso de ser adquirida con cargo a una orgánica afectada financiada con fondos externos. En cualquier caso, para todas las adquisiciones indicadas y de importe superior al fijado en el punto 1, se deberá solicitar la asistencia técnica de la OGI de campus a los efectos de asegurar la homologación y adecuación a estándares de todo el mobiliario adquirido. Igualmente será necesario solicitar dicha asistencia técnica de la OGI de campus en caso de obras menores a las que hace referencia este punto.

3. Las adquisiciones de mobiliario realizada con cargo a dotaciones de las orgánicas 008 por importe total superior a 6.000 euros IVA excluido serán objeto de inclusión en el inventario de la UCLM, con independencia de ser inferior al límite del valor unitario de 1.500 euros IVA excluido establecido en el punto 3 del artículo 45 del Reglamento de Patrimonio de la UCLM.

#### **Artículo 5. Dotaciones adicionales de Centros, Departamentos e Institutos y Centros de investigación por norma novena del 2020.**

1. Como medida de estabilización presupuestaria ante un contexto externo de alta incertidumbre, con clara afectación a los costes de suministros de energía, las dotaciones adicionales de créditos recogidos en el presupuesto de centros docentes (00440), departamentos (00421) e Institutos y centros de investigación (01160), correspondientes al tercio de las cantidades traspasadas a la orgánica 00480 "Imprevistos y funciones no clasificadas" durante el ejercicio 2020, no estarán dispuestas inicialmente en las suborgánicas de dichos centros de gastos, quedando retenidas en las respectivas orgánicas de reparto de los Vicerrectorados responsables.

2. Se autoriza al Vicerrector de Economía y Planificación el resolver sobre la liberación de dichos créditos para su reparto a las orgánicas de gastos, ante la favorable situación económica y de existencia de superávit presupuestario.

3. En cualquier caso, los créditos de dichas dotaciones no dispuestos en las suborgánicas de centros, departamentos e Institutos o centros de investigación serán presupuestados para su recuperación en el ejercicio 2024 o siguientes.

#### **Artículo 6. Remanentes de orgánicas de costes indirectos de Departamentos e Institutos y Centros de Investigación.**

1. A los de efectos de incentivar la ejecución los créditos disponibles por Departamentos e Institutos y Centros de investigación financiadas con el tercio de costes indirectos a los que hace referencia el artículo 23.2 del Reglamento de Presupuesto y el artículo 170.4 de los Estatutos de la UCLM, evitando los efectos presupuestarios que la acumulación reiterada de dichos saldos en ejercicios sucesivos puede suponer en el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, se autoriza al Vicerrector de Economía y Planificación a establecer anualmente el porcentaje límite de saldos remanentes que podrán estar disponibles para su incorporación al siguiente ejercicio, en cumplimiento del punto cinco del artículo 31 del Reglamento.

2. Por igual motivo, se podrá establecer igual medida respecto a los saldos remanentes no comprometidos de las suborgánicas creadas en los centros gestores temporales a los que se refiere la disposición adicional primera y segunda del Reglamento de Presupuesto cuando durante dos ejercicios consecutivos el total de porcentaje de saldo ejecutado respecto al presupuesto final sea inferior al 50%.

#### **Disposición final primera. Entrada en vigor**

El presente Presupuesto entrará en vigor el 1 de enero de 2024. No obstante, en caso de posible prórroga del Presupuesto del año 2023 que pudiera resultar en aplicación de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Presupuesto de la UCLM, dicha vigencia retrotraerá sus efectos al 1 de enero de 2024, debiendo en su caso realizarse las actuaciones necesarias para la actualización de las partidas presupuestarias de gastos e ingresos prorrogados a las contenidas en el presente documento, en los términos que establece la resolución de prórroga aprobada por el Vicerrector de Economía y Planificación, por delegación del Rector.

#### **Disposición transitoria primera. Retenciones cautelares por costes de personal pendientes de definición o cobertura.**

1. Dado que los costes de personal de estructura consignados en los estados de gasto del presente Presupuesto recogen los créditos necesarios para aplicar la subida salarial fija del 2 por ciento cuyo importe final queda pendiente de aprobar en la Ley de Presupuestos generales del Estado para el 2024, si a la fecha de entrada en vigor del presente Presupuesto de la UCLM no se encontraran aprobados los presupuestos nacionales o norma básica de aplicación que la establezca, deberá realizarse retención cautelar del importe correspondiente a dicha subida, por los importes y aplicaciones recogidos en la tabla siguiente, pudiendo anularse total o parcialmente en la medida en que sea aprobado dicho porcentaje de subida o hasta el porcentaje aprobado, respectivamente:

Colectivo	Aplicación presupuestaria	Importe
PDI - Personal Docentes e Investigador	01410.422D.1	2.594.304 €
PI - Personal Investigador	01105.541A.1	141.217 €
PTGAS -Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios	00100.422D.1	1.404.577 €
<b>Retención cautelar subida 2% condicionada a aprobación Ley PGE 2024</b>		<b>4.140.098 €</b>

2. Igualmente, y dado que los costes de personal de estructura consignados en los estados de gasto del presente Presupuesto recogen los créditos necesarios para abonar la subida salarial adicional del 0,5 por ciento establecida en el artículo 19.Dos.2.a) del proyecto de Ley de Presupuestos generales del Estado para el 2023, que se estima aplicable igualmente en el ejercicio 2024, y como quiera que dicho incremento queda condicionado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (suma del IPCA del año 2023 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2024 superior al 6 por ciento), deberá realizarse retención cautelar del importe correspondiente a dicha subida, por los importes y aplicaciones recogidos en la tabla siguiente:

Colectivo	Aplicación presupuestaria	Importe
PDI - Personal Docentes e Investigador	01410.422D.1	648.576 €
PI - Personal Investigador	01105.541A.1	35.304 €
PTGAS -Personal de Administración y Servicios	00100.422D.1	351.144 €
<b>Retención cautelar subida 0,5% condicionada IPCA</b>		<b>1.035.025 €</b>

Los citados créditos retenidos no podrán ser liberados en tanto no sean aprobados por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2024, o normativa básica que la sustituya, y una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2024, y sea aprobada la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, y su correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

3. Al objeto del debido cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, e independientemente de las retenciones de los puntos anteriores, dado que en los estados de previsiones de Ingresos en los Presupuestos de la UCLM para el 2024 figura una partida de subvención nominativa adicional condicionada a la aprobación de una adenda al Contrato-Programa 2022-2026, por valor de 3.441.492 euros, se procederá a realizar una retención de crédito por dicha cantidad una vez aprobado el presupuesto. La cantidad antes mencionada va dirigida a financiar el incremento de la base máxima de cotización a la Seguridad Social contenida en el artículo 122.Dos.5.a) del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2023, los efectos de dos sentencias que reconocen nuevos derechos retributivos al PDI y PTGAS de la UCLM y el incremento de gasto por la obligación de cotizar por parte de las Universidades en lo que se refiere a las prácticas que realicen sus estudiantes universitarios a partir del 1 de enero de 2024, en aplicación del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo. Dicha partida se recoge en el Presupuesto de ingresos bajo el subconcepto 450.02 “Nominativa por Contrato-Programa: Liquidación” y por un total de **3.441.492** euros. Dichos créditos quedarán retenidos hasta la firma de dicha adenda. La retención se podrá realizar con cargo a las aplicaciones de costes de personal o en las aplicaciones presupuestarias que establezca la resolución emitida al respecto por el Vicerrector de Economía y Planificación. La retención será liberada a la firma de la adenda y hasta el importe de incremento de subvención nominativa que la misma contenga. La liberación de crédito por necesidad de pagos de personal fuera de las condiciones antes indicadas requerirá el acuerdo del Consejo de Gobierno y la información al Consejo Social en la primera reunión siguiente al citado acuerdo.

Costes de personal por aplicación legislación o sentencia no contemplados en nominativa	Importe
Carrera profesional horizontal del PTGAS temporal	857.118 €
Quinquenios y sexenios PDI laboral y funcionario a tiempo parcial	584.442 €
Cotización por incremento tope Base Reguladora según Ley PGE23 hasta 4.495,50 €/mes	867.398 €
Cotización por MEI, cuota patronal. No presupuestado. Derivado de aplicar Ley PGE 23	532.534 €
Seguridad Social Becarios y Prácticas	600.000 €
<b>Total importe de costes de personal con cobertura pendiente de adenda C-P</b>	<b>3.441.492 €</b>

4. Las retenciones cautelares y liberación a las que se refiere la presente disposición transitoria serán realizadas por la Unidad de Presupuesto, previa Resolución motivada del Vicerrector de Economía y Planificación. Dichas resoluciones y su aplicación serán informadas al Consejo de Gobierno y al Consejo Social en las siguientes reuniones a celebrar por dichos órganos colegiados posteriores a dichos actos.

#### Disposición transitoria segunda. Aplicación del incremento de porcentaje de costes indirectos en 2024.

El porcentaje del 25% por costes indirectos al que hace referencia el punto 2 del artículo 3 del presente articulado será de aplicación según las siguientes reglas:

1ª. La aplicación de dicho porcentaje se realizará sobre cualquier actividad financiada con fondos externos y que tenga la consideración de contrato artículo 60 de la LOSU, convenios de transferencia del conocimiento, cursos de enseñanzas propias y cualquier otra actividad asimilada a las anteriores según los términos establecidos en el artículo 170 de los Estatutos de la UCLM. Al respecto, se considera incluido en el régimen de aplicación de este porcentaje de costes indirectos antes referido, cualquier actividad que conlleve el abono de retribuciones adicionales al personal de la UCLM con motivo de su participación en dichas actividades, pagos que sólo serán posibles dentro de su consideración como contrato artículo 60 de la LOSU o actividad asimilada en virtud de lo establecido en el artículo

37.2 del Reglamento de Presupuesto y la normativa básica de aplicación en materia de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

2ª. En virtud de lo establecido en el punto 3 del artículo 52 del Reglamento de Presupuesto, sólo se exceptuará de la aplicación del tipo porcentual antes establecido las subvenciones públicas concedidas a la UCLM, cuya convocatoria o bases reguladoras o convenio firmado con motivo de la articulación de la subvención nominativa, establezca de forma expresa un porcentaje diferente, en cuyo caso será de aplicación este último. En dichos casos, la participación en convocatorias o el convenio que establezcan un porcentaje de costes indirectos inferior al 25% requerirá incluir en el expediente de autorización del centro gestor de gasto por el Vicerrectorado competente la debida justificación acreditativa del motivo de la no aplicación del mismo, pudiendo ser solicitado por el Vicerrectorado de Economía y Planificación, el establecimiento de medidas compensatorias con motivo del posible efecto financiero y presupuestario que conlleve su concesión o firma, a asumir por el responsable de la suborgánica asignada a dicha actividad o, en su defecto, por alguna orgánica del Vicerrector competente de su autorización.

En cualquier caso, la excepción establecida en el punto anterior no será de aplicación en ningún caso a convenios o contratos de transferencia, cursos de enseñanzas propias o por actividades asimiladas a las referidas en el artículo 170 de los Estatutos en la parte que sea financiada por entidades privadas.

3ª. El porcentaje del 25% será de aplicación a toda suborgánica cuyo centro de gasto temporal sea autorizado con fecha posterior al 31 de diciembre de 2023. Los autorizados hasta esa fecha, les será de aplicación el porcentaje del 21% vigente hasta dicha fecha.

4ª. No obstante el punto anterior, cualquier prórroga de contratos artículos 60 LOSU o actividades asimiladas que conlleve incremento de presupuesto de gastos e ingresos y cuya firma se produzca con posterioridad al 31 de diciembre de 2023, le será de aplicación el porcentaje del 25%, con independencia de que, con anterioridad al mismo, le hubiera sido de aplicación un porcentaje diferente, salvo el caso establecido en la regla segunda.

5ª. A los centros gestores permanentes de facturación interna y externa a la que hace referencia el artículo 34 del Reglamento de Presupuesto le será de aplicación el porcentaje del 25% para toda generación de crédito a realizar desde el 1 de enero de 2024, independientemente de la fecha de los ingresos a generar.

6ª. En el caso concreto de enseñanzas propias del Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente, así como del resto de actividades formativas financiadas por matrículas no oficiales, será de aplicación en todo caso el 25% de costes indirectos a toda solicitud de generación de créditos a realizar desde el 1 de enero de 2024, con independencia de la fecha de autorización del centro gestor temporal de gasto.

7ª. Finalizado el contrato o convenio de transferencia al amparo del artículo 60 de la LOSU, el curso de enseñanza propia, o cualquier otra actividad asimilada no financiada con subvención pública, en caso de existir remanente de crédito no comprometidos para cualquier gasto a asumir contra la orgánica, se autoriza a la Unidad de Presupuesto a realizar la retención de no disponibilidad correspondiente de hasta el 4% del presupuesto de gasto inicial resultante de la diferencia entre la aplicación del nuevo tipo del 25% de costes indirectos y el existente hasta el ejercicio 2024. Dicha retención sólo podrá ser realizada cuando se solicite la transferencia de dichos saldos a un Centro Gestor temporal de las disposiciones primera y segunda del Reglamento de Presupuesto, una vez recaudados todos los ingresos pendientes y liquidados todos los gastos de la suborgánica.

8ª. El porcentaje del 25% de costes indirectos será de aplicación a toda transferencia de crédito realizada con motivo de la facturación interna regulada en el artículo 34 del Reglamento de Presupuesto de la UCLM o con motivo del abono de inscripciones a enseñanzas propias, siempre que, en ambos casos, los créditos de pago correspondan a una suborgánica de fondos propios. La aplicación de dicho porcentaje se realizará en forma de retención de crédito, una vez realizada la transferencia, a realizar por la Unidad de Presupuestos.

#### **Disposición final segunda. Transparencia**

Una vez aprobado por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, se faculta al rector a ordenar la publicación del presente Presupuesto, compuesto por la exposición de motivos y el texto articulado que comprende todas las disposiciones contenidas en el mismo con excepción de esta disposición final segunda y adecuando la disposición final primera que pasará a convertirse en disposición final, incorporando así mismo como anexos los estados consolidados de ingresos y gastos y demás información complementaria de acuerdo con las prácticas que se siguen en el Estado y en las Comunidades Autónomas para la publicación de sus respectivos presupuestos en los correspondientes boletines y diarios oficiales, indicando en todo caso la referencia para el acceso mediante medios electrónicos al libro completo del Presupuesto.



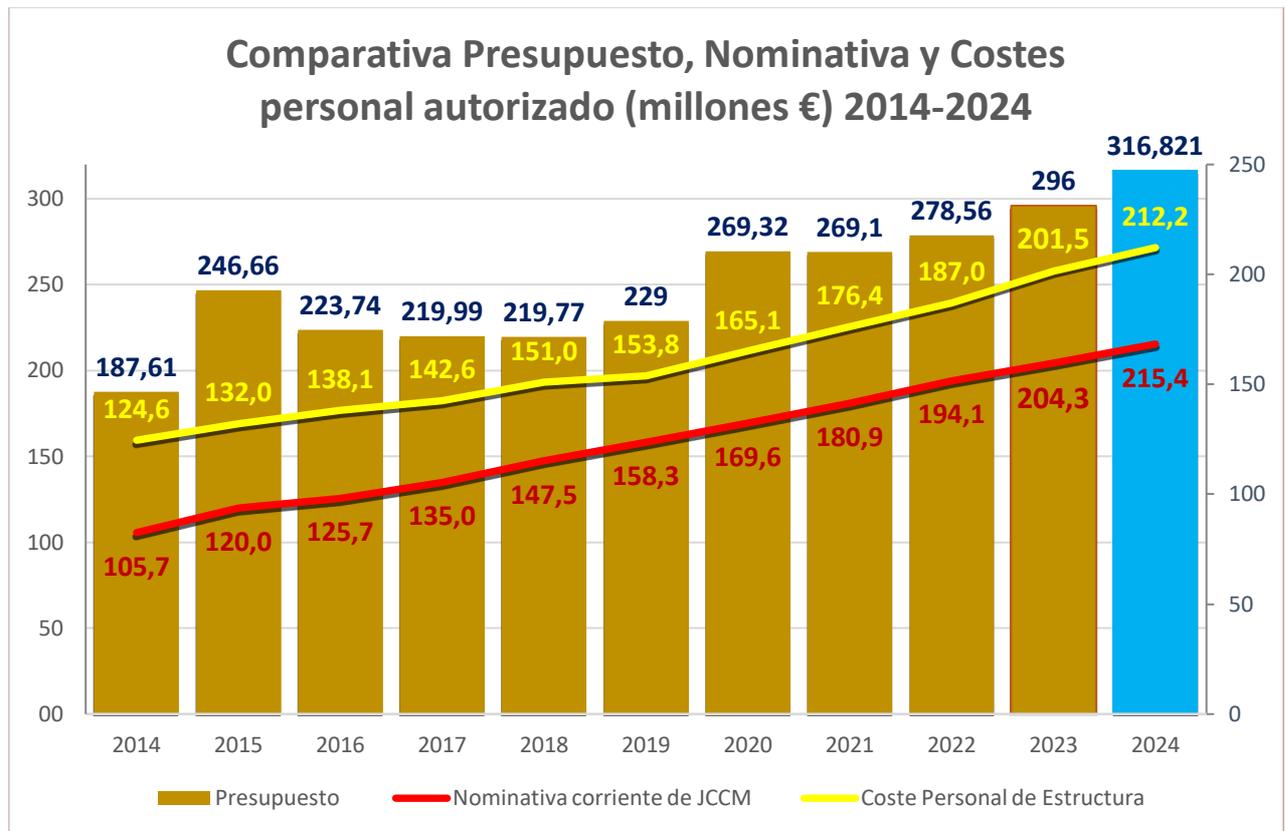
# Informe del presupuesto



## Informe del Presupuesto

El Presupuesto de la UCLM para el ejercicio 2024 asciende a un total de 316.821.000 euros, siendo el mayor de toda su historia, con un incremento del 7,03% respecto al del ejercicio anterior, que fue de 296 millones de euros y que suponen 20,8 millones de euros de aumento en los créditos de gasto disponibles para el nuevo ejercicio, la mayoría de ellos destinados a incremento de costes de personal.

Este presupuesto permite a la UCLM la ejecución de los distintos programas en él contenidos y que van dirigidos a cumplir con su obligación de prestar un servicio público de educación superior y de investigación en la región, con el debido nivel de calidad exigido, alineado con una política de racionalización del gasto y acorde con el pleno cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.



**Figura 1. Comparativa Presupuesto, Nominativa y Costes personal autorizado (millones €)**

Los créditos presupuestarios consignados en el presente Presupuesto 2024 están soportados fundamentalmente en la financiación procedente de la transferencia nominativa, los ingresos por matrícula oficial y el retorno comunitario, los cuales han sido considerados en los términos ya indicados en la exposición de motivos del presente documento. Todos ellos son destinados a consolidar las nuevas enseñanzas oficiales implantadas tras el Convenio 2018-2021, la implantación de las nuevas titulaciones recogidas en el Contrato-Programa 2022-2026 y al mantenimiento del nivel de calidad universitaria del resto de titulaciones oficiales plenamente implantadas, componiendo todas ellas la amplia oferta educativa de enseñanza superior de la universidad regional. Igualmente se recogen créditos destinados a posicionar a la UCLM en el sector público universitario y de investigación a nivel regional, nacional e internacional, para lo cual se continúan obteniendo una gran cantidad de ingresos finalistas en concurrencia competitiva con el resto de las universidades y entidades que comparten sus mismos fines.

A los efectos de apreciar la evolución interanual, se recoge en la siguiente tabla las principales fuentes del incremento de 20.821.000 millones del presupuesto, gran parte de las cuales presentan un carácter coyuntural. Destaca, después de la subida de los costes de personal de estructura, el incremento de casi 6 millones de euros del presupuesto destinado a infraestructuras, así como la mejora en la captación de fondos de investigación europeos.

Actuaciones	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Variación
Grandes obras del Plan de Inversiones (00800-00801-00830)	4.709.522 €	10.617.624 €	5.908.102 €
Costes de gastos centralizados (limpieza y vigilancia) (00110)	9.377.291 €	9.919.138 €	541.847 €
Subida salarial personal de estructura y cotización a la SS becas y prácticas	- €	11.206.870 €	11.206.870 €
Convocatoria de equipamiento científico-técnico MINECO (01190)	1.706.401 €	2.086.642 €	380.241 €
Ayuda Plan de Transferencia y proyectos colaborativos cof. FEDER (00570)	- €	500.000 €	500.000 €
Campeonato de España Universitario (01020)	- €	350.000 €	350.000 €
Ayudas Ministerio de Sanidad aumento plazas de Medicina (00760)	- €	500.000 €	500.000 €
Incremento de Proyectos europeos (01171). Convocatoria ERC	2.446.500 €	3.615.000 €	1.168.500 €
Incremento de Proyectos internacionales (01552). Proyecto COLOURS	375.230 €	801.000 €	425.770 €

En los siguientes apartados se realiza una descripción técnica de los fundamentos que lo sustentan, el detalle de los gastos e ingresos, así como las políticas adoptadas mediante el uso de recursos presupuestarios para 2024.

## Descripción técnica

### 1.1 El Presupuesto de gastos

El Presupuesto de gastos del ejercicio 2024 por capítulos y su variación respecto al ejercicio 2023 se recoge en la siguiente tabla:

Gastos	Año 2023	Año 2024	Variación	% Variación
Capítulo 1. Gastos de personal	220.262.522 €	233.781.458 €	13.518.936 €	6,14%
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	57.981.936 €	58.899.817 €	917.881 €	1,58%
Capítulo 3. Gastos financieros	218.000 €	170.000 €	-48.000 €	-22,02%
Capítulo 4. Transferencias corrientes	6.115.561 €	5.904.051 €	-211.510 €	-3,46%
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>284.578.019 €</b>	<b>298.755.326 €</b>	<b>14.177.307 €</b>	<b>4,98%</b>
Capítulo 6. Inversiones reales	11.281.981 €	17.965.674 €	6.683.693 €	59,24%
Capítulo 7. Transferencias de capital				
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>11.281.981 €</b>	<b>17.965.674 €</b>	<b>6.683.693 €</b>	<b>59,24%</b>
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>295.860.000 €</b>	<b>316.721.000 €</b>	<b>20.861.000 €</b>	<b>7,05%</b>
Capítulo 8. Variación de activos financieros	140.000 €	100.000 €	-40.000 €	-28,57%
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros	0 €	0 €	0 €	0,00%
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>140.000 €</b>	<b>100.000 €</b>	<b>-40.000 €</b>	<b>-28,57%</b>
<b>Totales</b>	<b>296.000.000 €</b>	<b>316.821.000 €</b>	<b>20.821.000 €</b>	<b>7,03%</b>

Los *Gastos de Personal* experimentan un incremento del 6,14%, alcanzando el importe total de 233.781.458 euros, lo que supone una subida de 13,5 millones de euros en los créditos de este capítulo respecto al ejercicio anterior, con un peso respecto al total del Presupuesto de gasto del 73,8%, ligeramente inferior al que suponía en el Presupuesto del 2023, en el que alcanzó el 74%.

El coste presupuestario del capítulo 1 de gastos de personal, para cada uno de los tres colectivos que componen la UCLM, en el ejercicio 2024, es el que se muestra en el cuadro siguiente:

Gastos de personal	2023	% del total	2024	% del total	Variación 2024-2023	% Variación
PDI - Personal Docentes e Investigador	126.611.562 €	57,48%	132.958.084 €	56,87%	6.346.522 €	5,01%
PI - Personal Investigador	7.400.325 €	3,36%	7.237.361 €	3,10%	-162.964 €	-2,20%
PTGAS -Pers. Téc. Gest. y Adm. y Servicios	67.504.415 €	30,65%	71.984.581 €	30,79%	4.480.166 €	6,64%
<b>Total Personal de Estructura</b>	<b>201.516.302 €</b>	<b>91,49%</b>	<b>212.180.026 €</b>	<b>90,76%</b>	<b>10.663.724 €</b>	<b>5,29%</b>
Gastos cotización Seguridad Social becarios y prácticas no afectado	181.954 €	0,08%	673.900 €	0,29%	491.946 €	270,37%
<b>Total gastos de personal no afectado</b>	<b>201.698.256 €</b>	<b>91,57%</b>	<b>212.905.126 €</b>	<b>91,07%</b>	<b>11.206.870 €</b>	<b>5,56%</b>
<b>Gastos de personal afectado</b>	<b>18.564.266 €</b>	<b>8,43%</b>	<b>20.876.332 €</b>	<b>8,93%</b>	<b>2.312.066 €</b>	<b>12,45%</b>
					- €	
<b>Total Coste de Personal de la UCLM</b>	<b>220.262.522 €</b>	<b>100%</b>	<b>233.781.458 €</b>	<b>100%</b>	<b>13.518.936 €</b>	<b>6,14%</b>

En el importe presupuestado, se ha incluido el 2,5% de incremento fijo anual en las retribuciones previsto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio, acordado con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la fijación de la subvención nominativa y límite de costes de personal a autorizar. El incremento de coste se compone de una subida fija lineal del 2%, por importe de 4.140.098 euros, así como el importe adicional de 1.035.025 euros, correspondiente al 0,5% adicional condicionado a la evolución del Índice de Precios al Consumo Armonizado (suma del IPCA del año 2023 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2024 superior al 6, quedando ambos importes retenidos de forma cautelar en la forma regulada en la disposición transitoria primera del articulado que aprueba este Presupuesto. El desglose de los incrementos retributivos anuales antes indicados por colectivos de personal de la UCLM es el siguiente:

Colectivo	Personal 2024 total	Subida fija 2%	0,5% condicionada IPCA	Total subida 2,5%
PDI - Personal Docentes e Investigador	132.958.084 €	2.594.304 €	648.576 €	3.242.880 €
PI - Personal Investigador	7.237.361 €	141.217 €	35.304 €	176.521 €
Personal Técnico, de Gestión y de Administración y servicios (PTGAS)	71.984.581 €	1.404.577 €	351.144 €	1.755.721 €
<b>Total costes personal estructura</b>	<b>212.180.026 €</b>	<b>4.140.098 €</b>	<b>1.035.025 €</b>	<b>5.175.123 €</b>

Los importes anteriores son suficientes para dotar el coste total de plazas de estructura requerido por la UCLM para la prestación de sus servicios de enseñanza superior, de investigación, así como del resto de servicios universitarios y de apoyo administrativo. Dichos importes no incluyen las retribuciones al personal propio con motivo de su participación en proyectos y contratos de investigación, enseñanzas propias y actividades extraordinarias. Tampoco quedarían incluidas las retribuciones adicionales financiadas con fondos finalistas, ni las contrataciones de personal realizadas con cargo a los mismos, que suponen más de 300 efectivos ETC adicionales.

En estas partidas del presupuesto del capítulo de personal se han incluido el coste calculado de la subida de la base máxima de cotización hasta 4.495,50 euros mensuales recogida en el proyecto de Ley de Presupuestos generales del Estado, por un importe de 846.242 euros, así como los incrementos debidos al reconocimiento de nuevos complementos salariales al personal como la carrera profesional horizontal del PTGAS temporal y los complementos por la actividad docente e investigadora (quinquenios y sexenios) del PDI laboral y funcionario a tiempo parcial. Igualmente se ha considerado el coste que supone la cotización a la Seguridad Social de becarios sufragados con orgánicas no finalistas y de prácticas externas de estudiantes de la UCLM, las cuales tienen la obligación de cotizar desde el 1 de enero de 2024, como se ha indicado. El coste total de estos cuatro incrementos debería ser objeto de la oportuna adenda de financiación a negociar con la Junta de CLM, en los términos establecidos en el Contrato-Programa 2022-2026, estableciéndose con carácter provisional el oportuno mecanismo de estabilización presupuestaria mediante la retención cautelar expuesta en la disposición transitoria primera del presente Presupuesto. 3.441.492

Coste de personal por aplicación legislación o sentencia	Importe
Carrera profesional horizontal del PTGAS temporal	857.118 €
Quinquenios y sexenios PDI laboral y funcionario a tiempo parcial	584.442 €
Cotización por incremento tope Base Reguladora según Ley PGE23 hasta 4.495,50 €/mes	867.398 €
Cotización por MEI, cuota patronal. No presupuestado. Derivado de aplicar Ley PGE 23	532.534 €
Seguridad Social Becarios y Prácticas	600.000 €
<b>Total importe de costes de personal con cobertura pendiente de adenda C-P</b>	<b>3.441.492 €</b>

Igualmente se incluyen en el incremento de coste de personal presupuestado los costes de las transformaciones, promoción y nuevas plazas de PDI, PI y PTGAS y los debidos a la obtención de nuevos trienios y tramos de docencia (quinquenios) e investigación (sexenios) durante este ejercicio. En la plantilla del PTGAS ha quedado incluido el coste anual consolidado del cuarto tramo de carrera profesional, reconocido en 2023, así como la partida necesaria para las convocatorias a realizar en el nuevo ejercicio por el mismo motivo. Respecto a este colectivo, también se ha consignado un importe anual para llevar a cabo la implantación de una nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT) y su adaptación a la LOSU, con créditos por importe de 2.090.448 euros.

Adicionalmente, en el ejercicio 2024 se encuentra recogido en el capítulo de personal créditos por 20.876.332 euros afectados a actividades de investigación, transferencia tecnológica e innovación y formación continua. Dichos créditos están destinados a la contratación de personal temporal para la realización de proyectos y contratos de investigación y a las retribuciones del PDI por participación en actividades recogidas en el artículo 60 de la LOSU y actividades asimiladas. El importe para el 2024 es superior al mismo dato de 2023, ejercicio en el que se consignaron 18.746.220 euros para dicha finalidad, manteniéndose el incremento experimentado en el ejercicio anterior, siendo destacable en dicho componente de gasto las ayudas obtenidas para la contratación de personal investigador con cargo a proyectos

de investigación conseguidas en concurrencia competitiva en las convocatorias del programa estatal y regional de investigación. El importe previsto contribuirá sin duda a aumentar los niveles de contratación de personal con cargo a fondos finalistas obtenidos para realizar actividades de investigación, transferencia tecnológica e innovación y formación continua, contribuyendo así en mayor medida a la creación de empleo cualificado vinculado a dichos campos de actuación estratégicos.

Por último, se incluye en el presente ejercicio, dentro del capítulo de personal, un total de 378.818 euros destinados a la convocatoria de ayudas de acción social para el PDI, PI y PTGAS, en importe similar al gasto ejecutado en el pasado ejercicio para la misma finalidad.

El capítulo de **Gastos en bienes corrientes y servicios** contiene los gastos ordinarios de funcionamiento de la UCLM, los cuales alcanzan el importe de 58.899.817 euros, lo que supone una variación del 1,58% respecto al ejercicio anterior, con un aumento de créditos de 917.881 euros. Este capítulo de gastos reduce un punto porcentual su peso específico similar respecto del total del Presupuesto, representando el 18,6% del total. La subida es muy inferior a la experimentada en el ejercicio 2023, que fue de 3,7 millones de euros, teniendo especial relevancia la disminución de los suministros por consumos de luz y gas, por efecto de la normalización del precio de las tarifas de aplicación, tras dos años de subidas que supusieron un sobrecoste de 3,8 millones de euros en 2023 y 2,25 millones de euros en 2022. No obstante, hay que destacar que la cifra podría haber sido superior de no haberse aplicado medidas de ahorro energético dentro de Plan de contingencia aprobada por la UCLM, aplicado desde finales marzo del 2022 el cual permitió ahorrar durante el ejercicio 2022 casi 3,5 millones de kilovatios de consumo eléctrico, o el equivalente a casi 1,5 millones de euros.

Concepto	Presupuesto 2024	Presupuesto 2023	Variación 2024-2023
Electricidad	6.308.069	7.557.052	-1.248.983
Gas	2.777.474	3.940.045	-1.162.571
<b>TOTAL</b>	<b>9.085.543</b>	<b>11.497.097</b>	<b>-2.411.554</b>

Del total de los créditos de este capítulo, 45.299.373 euros corresponden a créditos no financiados con fondos externos, que incluyen los costes de suministros de energía antes mencionados, y 11.716.995 euros a créditos afectados, destinados a los gastos en bienes corrientes y servicios a ejecutar en proyectos, contratos y convenios de transferencia e innovación, cursos de enseñanzas propias y otras actividades finalistas. Por otra parte, se disponen de un total de 1.883.449 euros de créditos asociados al Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha.

Las cifras antes indicadas ponen de manifiesto que, durante el nuevo ejercicio 2024, el total de créditos presupuestados para el capítulo 2 de bienes corrientes y servicios no financiado con fondos externos experimenta una disminución de 1,14 millones respecto al mismo dato del ejercicio 2023, donde el coste previsto en dicho capítulo y concepto fue de 46.436.401 euros, poniendo de manifiesto una contracción del gasto destinado al mantenimiento de servicios e instalaciones, que pretende realizarse bajo una gestión acorde a los principios de eficiencia, eficacia y economía que permita la no disminución de los niveles de calidad prestados.

Variación Gastos Presupuestados 2024-2023	Fondos Propios	Fondos Afectados	Fondos relac. FEDER	Total
Capítulo 1. Gastos de personal	11.795.983 €	1.793.800 €	-70.847 €	13.518.936 €
Capítulo 2. Gastos corrientes y servicios	-1.137.028 €	1.351.960 €	702.949 €	917.881 €
Capítulo 3. Gastos financieros	-118.000 €	70.000 €	0 €	-48.000 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	-364.749 €	153.239 €	0 €	-211.510 €
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>10.176.206,57 €</b>	<b>3.368.998,59 €</b>	<b>632.102 €</b>	<b>14.177.307 €</b>
Capítulo 6. Inversiones reales	264.157 €	3.261.991 €	3.157.545 €	6.683.693 €
Capítulo 7. Transferencias de capital				
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>264.157,34 €</b>	<b>3.261.991,07 €</b>	<b>3.157.545 €</b>	<b>6.683.693 €</b>
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>10.440.363,92 €</b>	<b>6.630.989,66 €</b>	<b>3.789.646 €</b>	<b>20.861.000 €</b>
Capítulo 8. Variación de activos financieros	-40.000 €	0 €	0 €	-40.000 €
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>-40.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>-40.000 €</b>
<b>Totales Variación 2024-2023</b>	<b>10.400.364 €</b>	<b>6.630.990 €</b>	<b>3.789.646 €</b>	<b>20.821.000 €</b>

Los **Gastos financieros** presupuestados para el 2024 reducen igualmente su importe hasta un total de 170.000 euros, con motivo a la no aplicación en el nuevo ejercicio de intereses negativos por depósitos bancarios como consecuencia del retorno a tipos impositivos remuneradores, lo cual conlleva por otro lado, la presupuestación de ingresos del

capítulo 5. Los créditos de este capítulo 3 se destinan a los gastos financieros del mantenimiento de cuentas y al incremento del uso de nuevos medios de recaudación vinculados a los precios públicos por enseñanzas propias y otros servicios, como son los pagos por Terminales de Punto de Venta. Igualmente se utiliza para el pago de intereses de demora por reintegro de subvenciones que es asumido con cargo a créditos afectados correspondientes al tercio de costes indirectos destinados a la comisión de investigación en virtud de lo establecido en el artículo 170.4 de los Estatutos de la UCLM. Este capítulo sigue representando en el 2024 el 0,1% del Presupuesto total.

Las **Transferencias corrientes** incluyen las dotaciones presupuestarias destinadas esencialmente a la concesión de ayudas de movilidad, becas de colaboración y de formación, becas Erasmus, de doctorado y, desde hace más de seis años, ayudas a estudiantes universitarios en situaciones especiales. En el ejercicio 2024, la UCLM experimenta un ligero decremento del -3,46% del total de créditos destinados este fin, suponiendo casi 6 millones de euros, manteniendo así el firme propósito de contribuir a revertir a la sociedad un importe equivalente al 2% del total de su presupuesto en su política de becas y ayudas, en su mayoría destinadas al colectivo de estudiantes.

De esos 5,9 millones recogidos en el Presupuesto 2024, el 46% son financiados con fondos propios, en importe total de 2.694.851 euros, lo cual pone de manifiesto el importante esfuerzo realizado por la institución para revertir a la sociedad una parte de los fondos públicos que le son confiados, destinándolos a ayudar a estudiantes, investigadores y sociedad en general, dentro de acciones de responsabilidad social universitaria. Adicionalmente, se cuenta con otros 3.209.200 euros para becas y ayudas financiadas con fondos finalistas.

En el ejercicio 2024, cabe destacar las siguientes partidas de gasto dentro de este capítulo:

- Los créditos de gasto destinados a **becas de colaboración, formación y realización de prácticas**, sin considerar cotizaciones a la seguridad social, que convoca la UCLM, supone en el 2024 un total de 1.504.455 euros, de los que 1.204.655 euros son financiados con fondos propios no afectados, el 80% del total. Destacan por su cuantía la convocatoria anual de becas de colaboración, realizada por el Vicerrectorado de estudiantes por un total de 810.000 euros (a los que debe añadirse 150.000 euros de las cotizaciones a la Seguridad Social) y las convocatorias previstas a realizar por Centros y Departamentos, la Unidad de Evaluación y Calidad Académica y otros centros y servicios de la UCLM y que suponen 694.455 euros.
- En cuanto a las **becas a convocar dentro del Plan Propio de I+D**, se recogen en el Presupuesto para 2024 el importe de 403.880 euros para distintas convocatorias de becas y ayudas de inicio a la actividad investigadora.
- Las ayudas incluidas dentro del **Programa de fomento a estudiantes de excelencia en programas de máster** de la UCLM, por un importe de 70.000 euros.
- En el ámbito de la responsabilidad social, las **ayudas para estudiantes de la UCLM en situaciones especiales** en el Presupuesto 2024 recogen 250.000 euros, siendo la finalidad de su convocatoria establecer mecanismos de ayuda destinada a que ningún estudiante se vea obligado a abandonar los estudios universitarios con motivo a problemas económicos que impidan el abono de las matrículas oficiales, lo cual adquiere una especial relevancia con motivo de los efectos socioeconómicos que la pandemia producida por el SAR-Cov2 provocó en el ámbito familiar.
- En cuanto a las becas y ayudas financiadas con fondos finalistas, los importes totales suponen 3.209.200 euros en el nuevo ejercicio, de los que el 54%, o lo que es lo mismo, 1.730.000 euros, corresponden a becas para las **estancias del programa Erasmus** con cargo al programa nacional a través del SEPIE, y 250.000 euros financiados con el Convenio Banco Santander.
- Las **ayudas para movilidad de los estudiantes de doctorado**, así como las ayudas para **movilidad nacional entre centros universitarios (Becas SICUE)**, ambas por importe de 100.000€ cada una, financiadas mediante el Convenio entre la UCLM y el Banco Santander.
- Tras tres años desde su implantación con éxito en el ejercicio 2021, se vuelve a presupuestar en el presente créditos por un total de 200.000€ destinados al **programa UCLM-Rural** dirigido a prácticas de estudiantes en los pueblos de la región como medida para incentivar el desarrollo de las zonas en riesgo de despoblación y que cuenta con la financiación de las Diputaciones provinciales. El total del programa de prácticas externas, incluidas las antes mencionadas, alcanza el total de 295.800 euros para el nuevo ejercicio.

A los importes anteriores, habrá que añadir otras partidas de gastos de ayudas y becas no destinados a los estudiantes, entre las que destacan:

- Las **ayudas destinadas a la movilidad internacional del PDI** para estancias de investigación en el extranjero, a las que se destina el importe de 430.000 euros.

- Las convocatorias destinadas al **apoyo de clubes deportivos y deportistas regionales**, por un importe total superior a los 295.300 euros en el presente presupuesto, así como las **ayudas para proyectos de cooperación al desarrollo y responsabilidad social** en el ámbito universitario, dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales (ONG) para el desarrollo de proyectos avalados por miembros de la comunidad universitaria, por importe de 50.000 euros, y en otras consignaciones presupuestarias para ayudas, premios y colaboración con grupos de interés por importe total de 198.616 euros.

Se muestra a continuación la agrupación por tipos de los créditos del Presupuesto 2024 destinados al capítulo 4 de transferencias y subvenciones, así como el importe y porcentaje de los mismos financiados con fondos propios:

Tipo de ayuda o subvención	Importe 2024	Financiado con fondos propios	% del total
Investigación y estancias PDI	1.390.880 €	725.000 €	52,1%
Deporte, Responsabilidad Social y Promoción	396.300 €	346.300 €	87,4%
Premios, Otras	198.616 €	91.696 €	46,2%
Becas de colaboración, formación, prácticas	1.504.455 €	1.204.655 €	80,1%
Becas prácticas externas y UCLM Rural	295.800 €	- €	0,0%
Becas de emergencia	250.000 €	250.000 €	100,0%
Becas Erasmus y convenios internacionales	1.868.000 €	77.200 €	4,1%
<b>Total subvenciones y becas</b>	<b>5.904.051 €</b>	<b>2.694.851 €</b>	<b>45,6%</b>
<b>Cotización a la Seguridad Social Becas y prácticas</b>	<b>725.100 €</b>	<b>673.900 €</b>	<b>92,9%</b>
<b>Total costes convocatorias becas y prácticas</b>	<b>6.629.151 €</b>	<b>3.368.751 €</b>	<b>50,8%</b>

En el capítulo de *Inversiones*, el presupuesto del 2024 contempla un considerable aumento respecto al año 2023. Este capítulo de gasto alcanza un total de 17.965.674 euros en el nuevo ejercicio, lo que supone un incremento de casi el 60% respecto al ejercicio anterior, en el que se recogían 11.281.981 euros, incremento de 6,7 millones de euros debidos sobre todo a la mayor dotación de créditos destinados a obras del Plan de Inversiones de la orgánica 008, que por sí misma ya supone 6 millones de dicho incremento. Destacable dentro de ella, el importe de 6 millones incluidos en la orgánica 00830 de Sostenibilidad y destinados a actuaciones del programa de eficiencia energética y energías renovables.

Este capítulo de gasto incrementa su peso específico al pasar a representar el 5,7% del Presupuesto total, frente al 3,8% que representaba en el ejercicio anterior. Del total del gasto en el capítulo de inversiones para 2024, 7.282.792 euros corresponden a créditos financiados con ingresos finalistas, casi idéntico importe que el presupuestado con cargo a ingresos procedentes del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha, 7.237.138 euros, siendo el importe de gastos contra fondos propios de 3.445.744 euros.

En el capítulo de **Activos financieros** se incluye un importe de 100.000 euros, importe inferior en 40.000 euros al ejercicio anterior, que apenas representa el 0,03% del Presupuesto total de la UCLM para el nuevo ejercicio. Todo el importe se destina a la concesión de anticipos y préstamos a corto plazo para el personal de la Universidad, en los importes y condiciones regulados en el artículo 38.4 del Reglamento de Presupuesto de la UCLM, sin que se consignen en este ejercicio aportación de capital a UCLM EMPRENDE, SLU.

El capítulo de **Pasivos financieros** no dispone de créditos en el Presupuesto de Gastos de la UCLM, dado que la UCLM ejecutó en el ejercicio 2019 los últimos pagos por los cuales se realizaba la amortización total de los anticipos reembolsables a devolver al MICINN y recibidos por las ayudas para la adquisición de infraestructuras y equipamiento científico-técnico de la convocatoria 2008. A la aprobación del presente Presupuesto la UCLM no mantiene endeudamiento financiero.

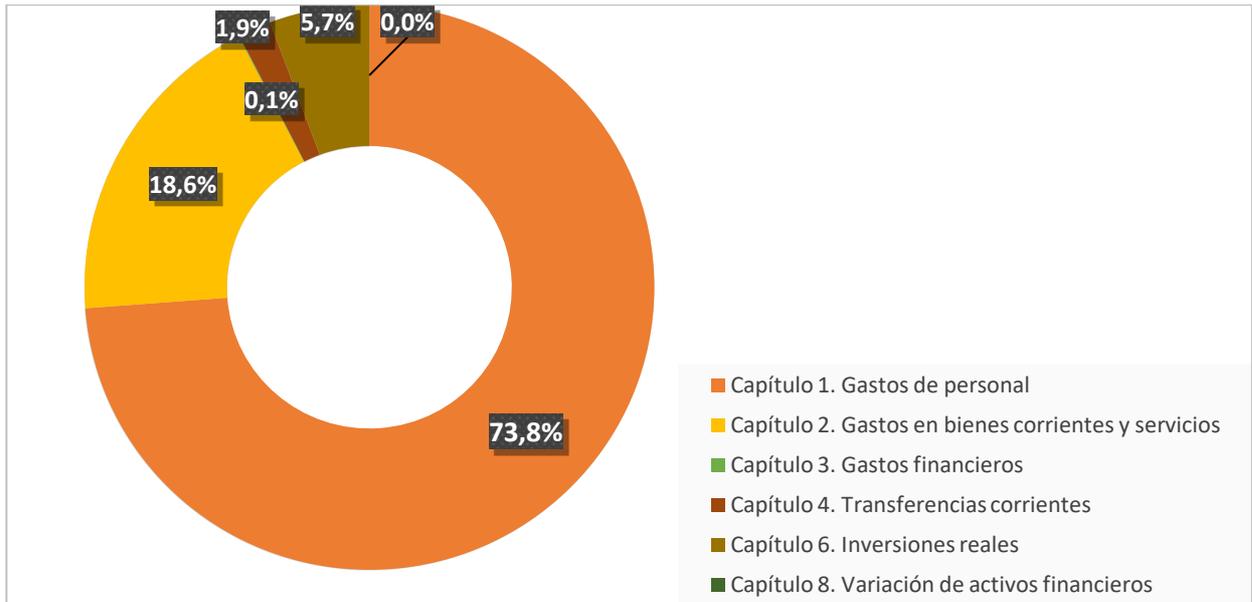


Figura 2. Representación del peso específico de los capítulos de gasto respecto al Presupuesto total UCLM Ejercicio 2024

## 1.2 El Presupuesto de ingresos

El Presupuesto de ingresos del ejercicio 2024 y su variación respecto al 2023 son recogidos en la siguiente tabla:

Ingresos	Año 2023	Año 2024	Variación	% Variación
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	39.805.428 €	40.940.200 €	1.134.772 €	2,85%
Capítulo 4. Transferencias corrientes	215.906.023 €	232.999.439 €	17.093.416 €	7,92%
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	545.000 €	760.000 €	215.000 €	39,45%
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>256.256.451 €</b>	<b>274.699.639 €</b>	<b>18.443.188 €</b>	<b>7,20%</b>
Capítulo 6. Enajenación de activos	31.368.296 €	29.795.188 €	-1.573.108 €	-5,01%
Capítulo 7. Transferencias de capital	31.368.296 €	29.795.188 €	-1.573.108 €	-5,01%
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>31.368.296 €</b>	<b>29.795.188 €</b>	<b>-1.573.108 €</b>	<b>-5,01%</b>
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>287.624.747 €</b>	<b>304.494.826 €</b>	<b>16.870.079 €</b>	<b>5,87%</b>
Capítulo 8. Activos financieros	8.375.253 €	12.326.174 €	3.950.921 €	47,17%
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros				
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>8.375.253 €</b>	<b>12.326.174 €</b>	<b>3.950.921 €</b>	<b>47,17%</b>
<b>Totales</b>	<b>296.000.000 €</b>	<b>316.821.000 €</b>	<b>20.821.000 €</b>	<b>7,03%</b>

El capítulo de *Tasas y precios públicos* experimenta un incremento respecto al ejercicio anterior, con un importe total de casi 41 millones de euros, lo que supone 2,85% más respecto al ejercicio 2023 y 1.134.772 euros de incremento de ingresos a reconocer en este capítulo. La variación obedece fundamentalmente a una mayor presupuestación de los ingresos procedentes de matrículas, con incremento global de 515.000€, incluyendo matrículas oficiales y no oficiales, así como el incremento de 570.000€ del resto de ingresos de este capítulo, importes que resultan ajustados a los niveles de ejecución de derechos netos de este capítulo del ejercicio 2023, según datos de previsión de cierre realizados en diciembre, los cuales, aun considerando la congelación del precio de matrícula en los estudios oficiales contenida en el Contrato-Programa 2022-2026 y en la orden de precios y tasas públicas aprobada por el Gobierno regional, son compensados con la buena evolución de ingresos por cursos de enseñanzas propias y, sobre todo, por los contratos celebrados al amparo del artículo 60 de la LOSU. Al respecto de la matrícula oficial, se ha considerado el factor sobre dicho concepto de ingresos prevista por el incremento del número de estudiantes oficiales de nuevo ingreso del 2% para el curso académico 2023-2024, según datos resultantes del periodo de matrícula del nuevo curso.

El peso específico de este capítulo de ingresos respecto del total representa en el 2024 un 12,92%, siguiendo la tendencia de descenso experimentada en ejercicios anteriores (en 2013 fue del 13,45%), resultante del proceso de

congelación de las matrículas oficiales en comparación con el incremento de subvención nominativa, ambas fuentes principales de ingresos de la UCLM. En cualquier caso, los principales componentes de este capítulo siguen siendo los siguientes:

- Tasas y precios públicos de enseñanza: 33.565.000 euros, de los que 28 millones de euros corresponden a precios por enseñanzas oficiales y 5.565.000 euros a precios por enseñanzas propias, extensión universitaria y otras actividades similares y tasas.
- Ingresos por facturación de contratos de investigación de acuerdo con el artículo 60 de la LOU y por otros servicios: 6.042.500 euros (5.103.500 euros en 2023)
- Venta de bienes (publicaciones, productos agropecuarios) y otros ingresos: 1.332.700 euros.

El capítulo de **Transferencias corrientes** experimenta una variación positiva respecto al ejercicio anterior al recoger el incremento de transferencia nominativa previsto en el Contrato-Programa 2022-2026 y reflejado en el proyecto de presupuestos regionales para año el 2024, así como la subida condicionada a la firma de adenda por los incrementos de gastos de personal ya expuesta. Un total de ingresos previstos de este capítulo asciende a un total de 232.999.439 euros, suponiendo un incremento total del 7,92% respecto al 2023.

Este capítulo representa el 73,54% del total de las previsiones de ingresos para 2024 (medio punto porcentual más que en 2023), siendo la mayor parte de sus ingresos procedentes de la transferencia nominativa a recibir de la JCCM con cargo a sus presupuestos, tanto los reflejados en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2024, por valor de 215.437.501 euros para esta anualidad, como los estimados y condicionados por incremento de los costes de personal en base a adenda al Contrato-Programa, con un importe de 3.441.492 euros. La suma de ambos importes conlleva un incremento de 12,4 millones de euros respecto a la subvención nominativa inicialmente prevista en el 2023, que fue de 206.516.302 euros.

Adicionalmente, y procedente de la Administración Pública regional, se prevén para 2024 un total 3.156.340 euros de ingresos por otras subvenciones y convenios con la JCCM, las Cortes de Castilla-La Mancha y la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha, según importes obtenidos del proyecto de presupuestos regionales para el 2024 y de los convenios y subvenciones plurianuales registrados en los sistemas contables de la UCLM para el nuevo ejercicio.

La previsión de ingresos por transferencias corrientes procedentes del Estado y sus organismos autónomos ascienden a 2.680.106 euros, procedentes en su mayor parte de los ingresos a recibir dentro del programa Erasmus. Cabe destacar en el nuevo ejercicio el incremento de ingresos procedentes del Consejo Superior de Deportes para la celebración del Campeonato Universitario Estatal, que conllevará una previsión de 315.000 euros de ingresos no incluida en el 2023.

Del resto de transferencias corrientes procedentes de entidades locales, empresas privadas, instituciones sin ánimo de lucro y procedentes del exterior, están previstos ingresos por un total de 8.284.000 euros cifra superior en 2,2 millones de euros respecto a la del ejercicio anterior por el incremento de subvenciones europeas recibidas por a proyectos de investigación de la orgánica 01171, donde se obtuvo por parte de la UCLM el primer proyecto concedido dentro de la exigente Convocatoria ERC *Consolidator*, que supone 2 millones de ingresos en su totalidad, así como el incremento de subvenciones para proyectos internacionales de la orgánica 01552, en la que se ha obtenido el proyecto *Colours de Universidades Europeas* concedido por la Comisión Europea y que supondrá ingresos por 675.000€ para 2024.

Igualmente sigue incluyéndose en el nuevo ejercicio y dentro de este capítulo de ingresos los procedentes de convenios de cooperación institucional firmados con empresas e instituciones, tales como:

- El Convenio firmado con las Cortes de Castilla-La Mancha con una anualidad de 100.000 euros.
- Los Convenios con las Diputaciones de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, así como con otras entidades locales por un total de 1.072.500 euros para el ejercicio 2024, destinados al desarrollo de proyectos de investigación o congresos, obras u otras actuaciones dentro del campus provincial respectivo, así como convenios de transferencia o apoyo a actuaciones locales. De entre ellos destacan los 200.000€ destinados al programa UCLM Rural iniciado por la UCLM en el ejercicio 2021.
- El Convenio institucional con el Banco Santander, renovado en 2021 con una dotación total para el presente ejercicio de 700.000 euros que se destinará al desarrollo de distintas actividades académicas, institucionales, específicas y tecnológicas a desplegar por la UCLM en dicho periodo, sobre todo mediante las convocatorias de becas y ayudas destinadas a los estudiantes.

Los ingresos previstos en el capítulo de **Ingresos patrimoniales** experimentan un incremento de 215.000 euros respecto al ejercicio anterior. Se ha presupuestado un importe de 760.000 euros y su peso específico es del 0,24% respecto al total del Presupuesto. Se compone de los dividendos y beneficios por las participaciones de la UCLM en empresas y

sociedades, así como por las facturaciones por uso de instalaciones y concesiones administrativas de la UCLM, siendo estas últimas las que copan la mayor parte del incremento del capítulo citado.

Respecto al capítulo de *Enajenación de activos*, como consecuencia del carácter ocasional de los ingresos que lo componen, al ser debidos a la venta de inmovilizado, no se incluyen previsiones de ingresos por este capítulo en el nuevo ejercicio.

El capítulo de *Transferencias de capital* experimenta un decremento del -5%, con un importe total de derechos previstos por 29,8 millones de euros respecto a los 31,4 millones consignados en 2023, pasando a rebajar su peso específico respecto al total del Presupuesto de Ingresos al 9,4%. Los principales componentes de este capítulo son los siguientes:

- Procedentes de la JCCM, se han previsto 6 millones de euros de ingresos en el nuevo ejercicio, que recogen las anualidades 2024 de los proyectos de investigación obtenidos en las convocatorias resueltas dentro del Plan Regional de I+D+i, las dotaciones recogidas en el proyecto de presupuestos regionales del 2024 de forma nominativa a favor de la UCLM dentro de las partidas a gestionar por la JCCM y la Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha y de otros convenios y subvenciones obtenidos del gobierno regional para diversas actuaciones.
- Un importe de 7,4 millones de euros procedentes del Estado con motivos de las anualidades 2024 de los proyectos obtenidos en las convocatorias nacionales del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, que abarca tanto las ya registradas en las bases de dato de la UCLM por subvenciones concedidas, como las previsiones de nuevas concesiones a obtener en el nuevo ejercicio, entre ellas, la próxima resolución de concesión de ayudas de la convocatoria de «Proyectos de Generación de Conocimiento» del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, en la que la UCLM ha obtenido en resolución provisional 6.94 millones de euros, a recaudar hasta el año 2026. Igualmente se han considerados las ayudas a la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023
- En el presente ejercicio se ha previsto recaudar solamente 150.000 euros de fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y la Resiliencia (MRR) financiado con fondos europeos Next-Generation, y de los que la UCLM ha recaudado, a la fecha de elaboración del presente documento, un total de 29,7 millones de euros hasta el ejercicio 2023, y que se destinarán en parte a financiar en forma de remanente de tesorería la ejecución de los gastos de las actuaciones subvencionadas durante el ejercicio 2024.
- Con motivo del proceso de certificación de gastos asociados a los distintos Programas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Social Europeo (FSE) y sus modificaciones para absorber los fondos REACT-EU, correspondientes al programa regional de Castilla-La Mancha, en el que la Universidad participa como organismo beneficiario con plan financiero propio, se estima el reconocimiento de ingresos al final de ejercicio por 16.085.863 euros procedentes de las siguientes partidas:
  - Dentro del Plan REACT-EU correspondiente al Mecanismo Europeo de Reactivación y Resiliencia, ingresos por actuaciones de la UCLM ejecutadas y certificadas en el 2020 y 2021, la cantidad de 1,6 millones de euros.
  - El importe de 2.190.549 euros como ingresos procedentes del Programa Operativo FSE de Castilla-La Mancha.
  - Por certificaciones de gastos incluidos dentro de la nueva senda financiera del programa FEDER regional de Castilla-La Mancha a reconocer en el 2023 un total de 12.3 millones de euros que se corresponden con gastos ejecutados de los ejercicios 2022 y 2023, así como de la financiación FEDER de los créditos de gastos con financiación incluidos en el presente ejercicio.

El capítulo de *Activos financieros* supone en 2024 un incremento respecto al ejercicio anterior, donde vuelve a resultar necesaria la financiación mediante remanente de crédito afectado para la cobertura de los gastos de actuaciones subvencionadas con ingresos finalistas y procedentes de fondos Next-Generation concedidos dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tanto a nivel nacional como regional, y que fueron recaudados en el ejercicio 2022 y 2023, produciéndose desviación de la financiación afectada. Igualmente se ha incluido en dicho importe el 15% de los créditos de gastos de las actuaciones presupuestadas en el 2024 y cofinanciadas con cargo al Convenio de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la UCLM para la financiación del Plan de inversiones en Infraestructura de la Universidad en el periodo 2022-2026, importe que fue recaudado en el ejercicio 2021, habiendo sido informada al respecto de la inclusión de dicha financiación. Para hacer frente al coste de la cofinanciación del 15% a realizar por el beneficiario de dichos fondos europeos, la JCCM ingresó mediante dichos convenios el importe de 14.277.750 euros en 2021, cuyo remanente de tesorería requiere ser usado en este ejercicio para financiar los créditos de gastos a certificar dentro del programa FEDER regional 2021-2027.

El importe total de dichos remanentes afectados que financian el nuevo presupuesto 2024 alcanza los 12.226.173, y se detallan en la tabla siguiente, si bien debe recalcar que los gastos a ejecutar en el presente ejercicio con cargo a

dichos fondos serán objeto de ajuste de Contabilidad Nacional en los términos establecidos en el Reglamento UE 549/2013 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea, (SEC 2010), según modelos normalizados (B13). Adicionalmente, se ha incluido el importe total de 100.000 euros procedentes de la devolución de préstamos a corto plazo concedidos al personal de la Universidad.

Orgánica	Descripción de los créditos financiados con remanente de tesorería afectado	Importe 2024
00760	Subvención del Ministerio de Sanidad por ampliación oferta plazas Medicina (Resolución de 2023)	500.000
00240	Programa Unidigital para la modernización y digitalización del Sistema Universitario Español	<b>146.221</b>
00542	Cursos de capacitación digital financiados con fondos MRR	<b>128.865</b>
00830	Plantas fotovoltaicas por ayuda concedida en Convocatoria JCCM, financiadas con fondos MRR	740.900
008x	15% actuaciones financiadas con el programa FEDER CLM (Convenio JCCM 2022)	1.677.107
01120	Proyectos de investigación Financiados con Fondos MRR	5.321.477
01150	Programa de biotecnología aplicada a la salud. Planes complementarios de i+d+i del ministerio de ciencia e innovación y financiado por la unión europea Next Generation-eu	1.283.130
01150	Ayudas programa Investigo - JCCM	1.267.598
01190	Convocatoria de equipamiento científico-técnico MINECO	<b>1.160.875</b>
<b>Total remanente de tesorería afectado</b>		<b>12.226.173</b>

Respecto al capítulo de *Pasivos financieros* no se prevén derechos a reconocer en 2024 en el presente ejercicio, dado que las últimas convocatorias de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i en las que la UCLM ha obtenido subvenciones, no han contado con financiación mediante anticipos no reintegrables de la parte FEDER siendo todos abonados por el concedente mediante transferencias corrientes contra los Presupuestos estatales.

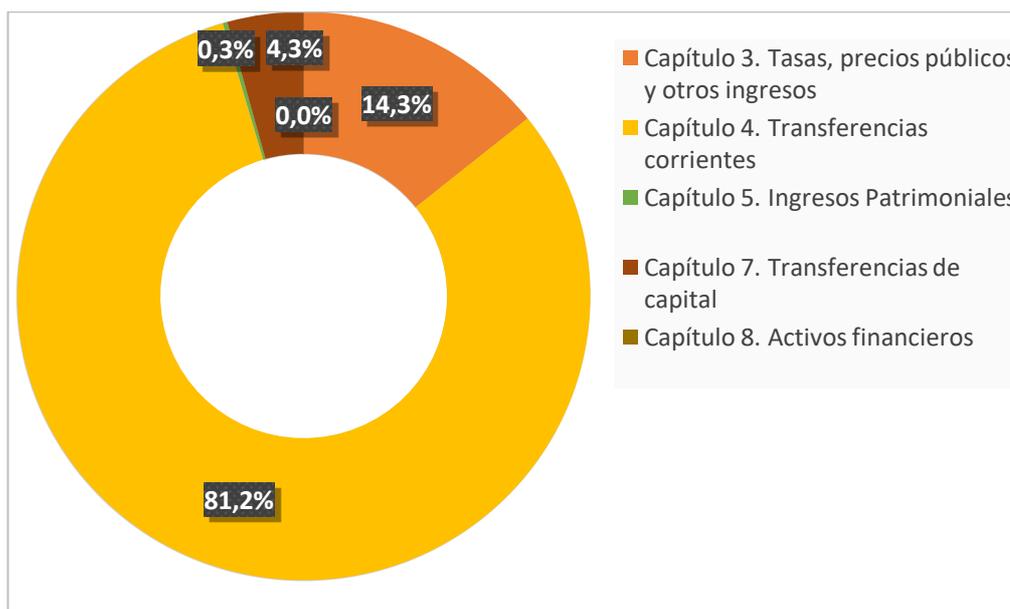


Figura 3. Representación del peso específico de los capítulos de ingresos respecto al Presupuesto total UCLM Ejercicio 2024

## 2. Políticas de actuación

Las actuaciones o líneas de acción respecto al Presupuesto de gastos, que asciende a 316.821.000 euros, pueden considerarse en cinco grandes dimensiones:

- Gasto no financiero: 316.721.000 euros.
- Gasto con financiación afectada: 42.637.053 euros.
- Gasto con financiación asociada a fondos comunitarios: 12.847.800 euros.
- Ejecución anual del Plan de Inversiones: 14.367.624 euros.
- Ejecución anual del Plan de subvenciones y becas: 7.111.712 euros.

El Presupuesto de gastos en función de su fuente de financiación desvela la capacidad de la UCLM para atraer fondos afectados y para absorber fondos comunitarios, según se muestra en la siguiente tabla:

Gastos	Fondos Propios	Fondos Afectados	Fondos asoc. FEDER	Total
Capítulo 1. Gastos de personal	209.696.179 €	20.358.066 €	3.727.213 €	233.781.458 €
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	45.299.373 €	11.716.995 €	1.883.449 €	58.899.817 €
Capítulo 3. Gastos financieros	100.000 €	70.000 €	0 €	170.000 €
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.694.851 €	3.209.200 €	0 €	5.904.051 €
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>257.790.403,24 €</b>	<b>35.354.261,04 €</b>	<b>5.610.662 €</b>	<b>298.755.326 €</b>
Capítulo 6. Inversiones reales	3.445.744 €	7.282.792 €	7.237.138 €	17.965.674 €
Capítulo 7. Transferencias de capital				
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>3.445.743,77 €</b>	<b>7.282.791,94 €</b>	<b>7.237.138 €</b>	<b>17.965.674 €</b>
<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>261.236.147,02 €</b>	<b>42.637.052,98 €</b>	<b>12.847.800 €</b>	<b>316.721.000 €</b>
Capítulo 8. Variación de activos financieros	100.000 €	0 €	0 €	100.000 €
Capítulo 9. Variación de pasivos financieros				
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>100.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>100.000 €</b>
<b>Totales</b>	<b>261.336.147 €</b>	<b>42.637.053 €</b>	<b>12.847.800 €</b>	<b>316.821.000 €</b>

Los créditos de gastos a financiar con ingresos genéricos (transferencia nominativa, ingresos por matrículas de enseñanzas oficiales y otros ingresos no afectados ni relacionados con fondos comunitarios) suman un total de 261.336.147 euros, en comparación con los 250.935.783 euros del ejercicio anterior. Estos créditos representan el presupuesto mínimo que la UCLM necesita para sostener el funcionamiento de su estructura, lo que supone el 82% del presupuesto total, y representa un 4% más que en el ejercicio anterior, es decir, 10.400.364 euros más que en el ejercicio 2023.

Sobre esta base, la UCLM es capaz de atraer fondos finalistas principalmente con motivo de actividades de investigación, transferencia de conocimiento e innovación y formación continua que permiten disponer de créditos adicionales por importe de 42.637.053 euros (13% del presupuesto total) y absorber fondos estructurales en operaciones elegibles por importe de 12.847.800 euros (4% del presupuesto total), en el marco de estrategias de crecimiento inteligente desarrolladas en beneficio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

## 2.1 Políticas respecto al gasto no financiero

La firma del Contrato Programa 2022-2026 entre la UCLM y la Junta de Comunidades de CLM, realizada en junio del 2022, supuso para la universidad la garantía de continuar con una financiación asegurada dentro de un marco presupuestario a medio plazo. Dicho contrato, con vigencia hasta diciembre de 2026 otorga estabilidad financiera para un marco más duradero, al abarcar 5 años, lo que permite una planificación con una visión de mayor futuro, constituyendo el instrumento fundamental con el que articular la programación plurianual que permitirá la consecución de los objetivos de la institución académica, tal y como establece el artículo 56 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

El nuevo contrato permite dar soporte financiero y presupuestario con el que poder afrontar, con la necesaria seguridad, la planificación estratégica para los próximos 3 años de duración del citado Contrato-Programa, diseñada en torno al programa de gobierno elaborado por el equipo directivo de la UCLM. Este programa se estructura en diez retos referidos a tres ámbitos: las personas, las misiones de la universidad y las respuestas a oportunidades que se presentan en el nuevo escenario.

Desde esa visión, y con el doble objetivo principal de situar a los estudiantes en el corazón de la actividad universitaria y reconocer el compromiso y profesionalidad del personal de la UCLM, las actuaciones a desarrollar con arreglo al programa de gobierno se centran en ocho grandes ejes:

- Enseñanza-Aprendizaje
- Investigación
- Transferencia de Conocimiento
- Orientación Internacional
- Contribución al Desarrollo Regional

- Atracción y Retención del Talento
- Transformación Digital
- Sostenibilidad

El presente presupuesto refleja una estructura de gobierno acorde con el organigrama del equipo de dirección, con la inclusión de los nuevos vicerrectorados creados y que asumen responsabilidades exclusivas en materias como las de Ciencias de la Salud; Transformación y Estrategia Digital; Coordinación, Comunicación y Promoción; Sostenibilidad e Infraestructuras; Internacionalización; y Postgrado y Formación Permanente. Por otro lado, algunas de las medidas recogidas en el programa de gobierno también se ven reflejadas en el presupuesto 2023 como son la Sostenibilidad y la Empleabilidad y el Desarrollo Rural y Regional, entre otras.

Dentro del marco plurianual de cinco años establecido en el Contrato-Programa 2022-2026, la UCLM afronta el reto de responder a las transformaciones que está experimentando la sociedad y la tecnología, y de renovar y ampliar su oferta académica para adecuarla a las necesidades de la sociedad. Para ello, la transferencia nominativa proporcionará los recursos necesarios para sostener el funcionamiento ordinario de la UCLM en su configuración actual, así como para ampliar su oferta formativa en cuatro nuevos grados y un máster universitario que, desde el curso 2023-2024, recoge en su oferta las siguientes nuevas titulaciones en las diferentes ciudades universitarias:

- Albacete: Grado en Psicología
- Ciudad Real: Grado en Matemáticas
- Cuenca: Grado en Ingeniería Biomédica
- Talavera de la Reina: Máster universitario en Dirección Estratégica de las Tecnologías de la Información
- Toledo: Grado en Física

Para la ejecución de dicha ampliación de titulaciones, se acordó una senda operativa de ampliación del personal para el periodo 2022-2026, autorizada por el Gobierno regional, garantizando la reposición de aquellos efectivos de estructura que dejaran de prestar servicios y permitiendo la dotación de los nuevos efectivos de estructura necesarios para implantar las nuevas titulaciones hasta los límites establecidos en la senda operativa acordada. Dichos aumentos de efectivos y su coste en cuanto a capítulo de personal, así como los gastos en infraestructuras necesarios, han sido considerados en los créditos recogidos en el presente Presupuesto. La tabla siguiente muestra el total de efectivos de personal considerados de la senda operativa dentro del Contrato-Programa 2022-2026.

	2022	2023	2024	2025	2026
Personal (PDI, PI, PTGAS) <sup>3</sup>	3.295	3.363	3.431	3.499	3.567
<sup>3</sup> Datos de efectivos de personal expresados en equivalencias a tiempo completo (ETC) a 31 de Diciembre					

En este marco de ampliación de titulaciones, y como ya sucedió en ejercicios anteriores, no se produce en el presente presupuesto la adecuada cobertura de los gastos corrientes, por cuanto los ingresos corrientes previstos en 2024, que suponen 274.699.639 euros, no son suficientes para financiar los gastos corrientes por importe de 298.755.326 euros. Para compensar este desequilibrio de 24.055.688 euros en las operaciones corrientes, se recurre excepcionalmente a un sobre equilibrio en las operaciones de capital por el mismo importe, obtenido gracias a la adopción de políticas como la certificación de gastos con cargo a los Programas Operativos FEDER y FSE de Castilla-La Mancha.

A este respecto, ha de tenerse en cuenta que, siguiendo el criterio establecido por la Intervención General de la Administración del Estado, la UCLM contabiliza los gastos con motivo de proyectos de investigación y contratos y convenios de transferencia en las partidas de la clasificación económica de gastos que le corresponde según su naturaleza, no imputando el total de éstos al capítulo 6 de inversiones reales, tal y como hacen la mayoría de las universidades públicas españolas. El correcto cumplimiento de este criterio por parte de la UCLM ha sido ratificado por el Tribunal de Cuentas en los últimos informes de fiscalización.

## 2.2 Políticas respecto al gasto con financiación afectada

En 2024 los gastos con financiación afectada procedentes de convenios, subvenciones, ayudas o actividades de enseñanzas propias o actividades similares con ingresos finalistas se concretan en las siguientes orgánicas:

Orgánica	Programa	Descripción	Importe 2023	Importe 2024	Variación	% Variación
00070	422D	Convenios generales	252.500 €	216.283 €	-36.217 €	-14%
00240	422O	Digitalización	213.040 €	146.221 €	-66.819 €	-31%
00260	422O	Equipamiento informático para el puesto de trabajo	- €	15.000 €	15.000 €	
00261	422O	Equipamiento informático para los estudiantes	- €	15.000 €	15.000 €	
00270	422O	Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales	11.950 €	- €	-11.950 €	-100%
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	116.800 €	116.800 €	0 €	0%
00345	422D	Formación para el acceso a la Universidad	35.000 €	35.000 €	0 €	0%
00350	422D	Apoyo al estudiante con discapacidad	30.000 €	30.000 €	0 €	0%
00421	541A	Departamentos	492.547 €	590.963 €	98.416 €	20%
00510	422D	Proyectos emprendedores	15.000 €	15.000 €	0 €	0%
00540	422D	Empleabilidad y desarrollo rural y regional	373.056 €	366.430 €	-6.626 €	-2%
00541-00545	541A	Contratos de investigación	3.985.300 €	4.393.300 €	408.000 €	10%
00542	422D	Contratos de formación	140.000 €	335.000 €	195.000 €	139%
00543	541A	Cátedras Universidad-Empresa	444.000 €	609.000 €	165.000 €	37%
00550	541A	Convenios de transferencia	569.000 €	632.000 €	63.000 €	11%
00570	541A	Valorización de la innovación	162.400 €	575.000 €	412.600 €	254%
00760	422D	Políticas de promoción de ciencias de la salud	- €	500.000 €	500.000 €	
00800	511A	Infraestructuras genéricas	- €	496.882 €	496.882 €	
00801	511A	Infraestructuras científico-tecnológicas	- €	103.553 €	103.553 €	
00830	511A	Sostenibilidad	- €	2.520.857 €	2.520.857 €	
01010	455A	Cursos de verano	69.500 €	72.500 €	3.000 €	4%
01020	422P	Deporte universitario	100.000 €	460.000 €	360.000 €	360%
01030	455A	Actividades culturales	10.000 €	27.000 €	17.000 €	170%
01050	455A	Publicaciones	36.000 €	36.000 €	0 €	0%
01055	455A	Responsabilidad Social	- €	59.600 €	59.600 €	
01060	455A	Universidad de Mayores	86.000 €	136.700 €	50.700 €	59%
01110	541A	Grupos de investigación	426.040 €	979.824 €	553.784 €	130%
01120	541A	Proyectos nacionales de investigación	13.000.000 €	12.365.000 €	-635.000 €	-5%
01130	541A	Escuela Internacional de Doctorado	107.500 €	107.500 €	0 €	0%
01150	541A	Proyectos regionales de investigación	6.022.000 €	6.132.000 €	110.000 €	2%
01160	541A	Institutos y centros de investigación	356.240 €	506.277 €	150.037 €	42%
01161	541A	Servicios de investigación	69.500 €	- €	-69.500 €	-100%
01171	541A	Proyectos europeos e internacionales de investigación	2.446.500 €	3.615.000 €	1.168.500 €	48%
01177	541A	Recursos bibliográficos para investigación	68.000 €	- €	-68.000 €	-100%
01190	541A	Infraestructura científica FEDER	1.706.401 €	1.289.880 €	-416.521 €	-24%
01220	422D	Evaluación y calidad académica	12.746 €	- €	-12.746 €	-100%
01230	422D	Programas y Convenios de Máster Universitario	70.000 €	70.000 €	0 €	0%
01550	422D	Programa Erasmus	1.793.000 €	1.780.000 €	-13.000 €	-1%
01552	422D	Proyectos internacionales	265.030 €	683.300 €	418.270 €	158%
01560	422D	Centro de Lenguas	284.600 €	278.100 €	-6.500 €	-2%
02040	422D	Enseñanzas propias, seminarios y jornadas	2.230.913 €	2.315.582 €	84.669 €	4%
02042	422D	Centro de Posgrado	5.500 €	10.500 €	5.000 €	91%
<b>Total orgánicas con importes afectados</b>			<b>36.006.063 €</b>	<b>42.637.053 €</b>	<b>6.630.989 €</b>	<b>18%</b>

El Presupuesto de gastos con financiación afectada asciende a 42.637.053 euros, lo que supone un incremento del 18%, o lo que es lo mismo, 6,6 millones de euros más respecto a 2023, ejercicio en el que los créditos iniciales de gastos con financiación afectada alcanzaron los 36.006.063 euros.

Las principales causas e importes que justifican la diferencia interanual de los fondos afectados a ingresos finalistas se muestran en la siguiente tabla explicativa y que demuestra la consolidación de una tendencia creciente de los créditos destinados a proyectos de investigación, contratos y convenios firmados al amparo del artículo 60 de la LOSU, enseñanzas propias y demás actividades financiadas con ingresos finalistas, todo lo cual se realiza en un entorno de

continua competencia con el resto de universidades y organismos públicos de investigación en aras a la consecución u obtención de los mismos.

Organica	Programa	Descripción orgánica	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024	Variación	Motivo variación
00240	4220	Digitalización	252.500 €	146.221 €	-106.279 €	Ayudas del Ministerio de Universidades para la digitalización del Sistema Universitario Español (MRR)
00421 y 01160	541A	Departamentos / Institutos de Investigación	848.804 €	1.097.240 €	248.435,83 €	Incremento de tercio de Costes indirectos (art. 170 Estatutos UCLM), efecto de las ayudas MRR recaudadas en 2022
00541-00545	541A	Contratos de investigación	3.985.300 €	4.393.300 €	408.000 €	Incremento de ingresos por facturación en contratos art. 60 LOSU
00543	541A	Cátedras Universidad-Empresa	444.000 €	609.000 €	165.000 €	Incremento del número de Cátedras y Aulas empresas concertadas
00570	541A	Valorización de la innovación	162.400 €	575.000 €	412.600 €	Incremento de subvenciones recibidas por proyectos de innovación
00760	422D	Políticas de promoción de ciencias de la salud	- €	500.000 €	500.000 €	Subvención del Ministerio de Sanidad a Facultades de Medicina
008x	511A	Infraestructura	- €	1.210.335 €	1.210.335 €	Cofinanciación del 15% inversiones en infraestructura del programa FEDER, parte financiada mediante Convenio con la JCCM
00830	511A	Sostenibilidad	- €	1.910.957 €	1.910.957 €	Subvenciones de plantas fotovoltaicas financiado por JCCM y proyecto CRATER financiado por Fundación Biodiversidad, ambos fondos MRR
01020	422P	Deporte universitario	100.000 €	460.000 €	360.000 €	Ayuda del Consejo Superior de Deportes para celebración del Campeonato de España Universitario
01120	541A	Proyectos nacionales de investigación	13.000.000 €	12.365.000 €	- 635.000 €	Fin de ayudas Ministerio de Universidades la recualificación del SUE
01171	541A	Proyectos europeos e internacionales de investigación	1.168.500 €	- €	- €	Incremento del número de proyectos europeos obtenidos por la UCLM en concurrencia competitiva. Obtención de un proyecto ERC Consolidator
01190	541A	Infraestructura científica FEDER	1.706.401 €	1.289.880 €	- 416.521 €	Menor importe a ejecutar de las ayudas de Infraestructura científica del Ministerio de Ciencia obtenidas en la última convocatoria
01552	422D	Proyectos internacionales	265.030 €	683.300 €	418.270 €	Obtención de proyecto COLOURS Universidades Europeas, financiado por UE
Varias	Varios	Resto de orgánicas afectadas	14.073.128 €	17.396.820 €	2.155.191 €	Resto de variaciones
<b>Total orgánicas con importes afectados</b>			<b>36.006.063 €</b>	<b>42.637.053 €</b>	<b>6.630.989 €</b>	

Para la elaboración del Presupuesto 2024 se sigue aplicando, como en ejercicios anteriores, el criterio de incluir como presupuesto inicial los importes de todas las anualidades de presupuesto inicial de las actividades afectadas registradas hasta la fecha de presentación de este presupuesto y motivadas por ingresos finalistas. Ello permite obtener, con una mayor precisión, el importe total de gastos que tienen el carácter de afectado en función de su financiación finalista, además de dar debido cumplimiento a las exigencias que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en cuanto a la forma de presupuestar diferenciadamente los gastos que gozan de este tipo de financiación, así como su ejecución.

Al igual que en el ejercicio anterior, se han incluido en el presente Presupuesto los saldos remanentes previstos para el 2024 de los contratos y convenios celebrados al amparo del artículo 60 de la LOSU, así como los correspondientes a cursos de enseñanzas propias, en el caso de que los mismos continuaran en el presente ejercicio, considerando dichos créditos en el presupuesto inicial aprobado, si bien se hace de forma diferenciada de los restantes créditos generados por las anualidades correspondientes al ejercicio actual, cumpliendo con ello con una de las conclusiones del informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas del ejercicio 2015 de esta Universidad, por la que se aconsejaba el uso de instrumentos presupuestarios que redujeran el número y volumen de las modificaciones que aumentan los créditos consignados en el Presupuesto inicial, actuando en este caso sobre las incorporaciones de remanentes. El importe de créditos afectados incluidos en dicha medida se estima en 5,54 millones de euros, importe ligeramente superior al de 2023

Por último, y como ya se hizo en ejercicios anteriores, se han incluido como créditos de origen afectado el importe de los costes indirectos generados en los departamentos e institutos y centros de investigación, procedentes del porcentaje correspondiente a dichos órganos respecto a los ingresos recaudados por proyectos y contratos de investigación, de acuerdo con el artículo 170.4 de los Estatutos de la UCLM. Para el presente ejercicio dichos créditos alcanzan los 1.097.240 euros a los que habrá que añadir los saldos remanentes a consignar al cierre del ejercicio 2023, en aplicación de lo establecido en la norma octava de cierre del ejercicio anterior emitida por Resolución del Vicerrectorado de Economía y Planificación de 9 de octubre de 2023.

### 2.3 Políticas respecto a gastos asociados a fondos estructurales

En el nuevo ejercicio 2024 se recogen de manera diferenciada los créditos de gasto con cargo a fondos propios no finalistas que serán objeto de certificación dentro del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha que gestiona la UCLM, consiguiendo con ello su mejor seguimiento e identificación.

Para el 2024, el total de créditos de gasto asociados a fondos estructurales alcanza el importe de 12.847.800 euros. Dicho importe se reparte en las orgánicas recogidas en la tabla adjunta:

Orgánica	Programa	Descripción	Importe 2023	Importe 2024	Variación	% Variación
00240	4220	Digitalización	135.000 €	- €	-135.000 €	-100%
00260	4220	Equipamiento informático para el puesto de trabajo	85.000 €	85.000 €	- €	0%
00261	4220	Equipamiento informático para los estudiantes	85.000 €	85.000 €	- €	0%
00570	541A	Transferencia y Valorización de la innovación	- €	425.000 €	425.000 €	
00800	511A	Infraestructuras genéricas	558.939 €	2.079.000 €	1.520.061 €	272%
00801	511A	Infraestructuras científico-tecnológica Institutos	150.179 €	586.798 €	436.619 €	291%
00830	511A	Sostenibilidad	2.775.476 €	3.456.100 €	680.624 €	25%
01105 *	541A	Personal Investigador propio	3.208.604 €	3.243.168 €	34.563 €	1%
01110	541A	Grupos de investigación	2.059.955 €	2.122.735 €	62.780 €	3%
0110	541A	Infraestructura científica FEDER	- €	765.000 €	765.000 €	
<b>Total orgánicas con importes asociados a fondos estructurales</b>			<b>9.058.154 €</b>	<b>12.847.800 €</b>	<b>3.789.646 €</b>	<b>42%</b>

\* Ingresos procedentes de certificaciones de gastos del Fondos Social Europeo

### 2.4 Políticas respecto al Plan de Inversiones

En lo referente al Plan de Inversiones, se recogen en la tabla siguiente las actuaciones que serán objeto de financiación dentro del Convenio de colaboración entre la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha y la UCLM para la financiación del Plan de inversiones en infraestructuras de esta universidad en el periodo 2022-2027, el cual establece la senda financiera, tanto FEDER como adicional de la parte cofinanciada, que permita la ejecución de las infraestructuras contenidas.

La adecuación de la ejecución real de las principales infraestructuras contenida en el Plan de Inversiones queda así alineada con la necesaria financiación obtenida por la UCLM, a través del Convenio firmado con la JCCM lo cual permite garantizar su ejecución de acuerdo con la planificación plurianual establecida.

Se han incluido en este nuevo plan plurianual de inversiones, al igual que se hizo en el plan anterior, los créditos del Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras destinados al programa de Mantenimiento y gestión de infraestructuras, suborgánica 00802, y del Programa de Reformas, Ampliaciones y Mejoras (RAM), suborgánica 00820.

Las orgánicas de Infraestructuras 00800, 00801 y 00830 han experimentado una reprogramación en función de la modificación de la senda financiera inicial de los fondos FEDER 2021-27, redistribuyéndose la financiación entre el resto de orgánicas en función de la última comunicación de la Junta de Comunidades relativa a los ejes prioritarios del Programa Operativo y en función de lo ejecutado durante el ejercicio 2023.

Respecto a la orgánica de infraestructuras genérica (00800), al anunciar el presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha un nuevo destino para la infraestructura denominada Quixote CREA, esta desaparece del Plan Plurianual de Inversiones de la UCLM. Se incluye además una partida de mobiliario destinada a equipamiento docente para las nuevas titulaciones.

En la programación de la orgánica de Infraestructuras Científico-Tecnológicas (00801) se ha incluido una dotación anual para atender las necesidades de los diferentes Institutos de Investigación.

Por último, cabe señalar que en la orgánica destinada a Sostenibilidad (00830) se han incrementado los créditos con motivo de la concesión de ayudas procedentes de la Consejería de Desarrollo Sostenible para la instalación de sistemas de autoconsumo con fuentes de energía renovable fotovoltaica y energía renovable térmica, así como la concesión de una ayuda procedente de la Fundación Biodiversidad para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización

y resiliencia de ciudades españolas, en la que la UCLM participa, junto con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en el proyecto "Ciudad Real Activa: Territorio, Ecosistemas y Resiliencia (CRATER)".

Con todo lo anteriormente indicado, la programación plurianual del Plan de Inversiones de la UCLM hasta el 2027 es el que se refleja en la siguiente tabla:

### Plan de Inversiones 2022-2026

#### Créditos del Plan de Inversiones con destino genérico (en euros)

Actuación	Orgánica 00800	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
Campus Biosanitario (CR). Facultades e Instituto en Biomedicina		0	0	0	602.000	6.500.000	13.000.000	14.563.000	34.665.000
Aulario (CU)		0	0	0	0	1.550.000	1.550.000	0	3.100.000
Rehabilitación Nave de Espoletas (TO)		1.975.126	1.144.127	927.127	100.000	1.441.784	1.659.820	0	7.247.984
Facultad Ciencias de la Salud (TA)		11.915	0	0	465.000	5.000.000	6.000.000	6.588.085	18.065.000
Mobiliario		0	0	0	200.000	200.000	50.000	300.000	750.000
Plan Fortalecimiento Campus		0	0	120.318	1.508.882	1.900.000	0	0	3.529.200
<b>Subtotal orgánica 00800</b>		<b>1.987.041</b>	<b>1.144.127</b>	<b>1.047.445</b>	<b>2.875.882</b>	<b>16.591.784</b>	<b>22.259.820</b>	<b>21.451.085</b>	<b>67.357.184</b>

Actuación	Orgánica 00801	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
Campus Biosanitario (CR). Animalario		0	0	0	120.000	700.000	1.180.000	0	2.000.000
Actuaciones otros Institutos de Investigación		0	0	0	60.000	60.000	60.000	60.000	240.000
Plan Fortalecimiento Campus.		0	0	78.001	585.350	550.000	0	0	1.213.351
<b>Subtotal orgánica 00801</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>78.001</b>	<b>765.350</b>	<b>1.310.000</b>	<b>1.240.000</b>	<b>60.000</b>	<b>3.453.351</b>

Actuación	Orgánica 00802	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
Mantenimiento de infraestructuras		0	2.670.000	2.670.000	2.750.000	2.900.000	2.900.000		13.890.000
<b>Subtotal orgánica 00802</b>		<b>0</b>	<b>2.670.000</b>	<b>2.670.000</b>	<b>2.750.000</b>	<b>2.900.000</b>	<b>2.900.000</b>		<b>13.890.000</b>

Actuación	Orgánica 00820	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
Reformas, Ampliaciones y Mejoras		-	1.107.583	1.000.000	1.000.000	1.000.000	892.417		5.000.000
<b>Subtotal orgánica 00820</b>		<b>0</b>	<b>1.107.583</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>892.417</b>		<b>5.000.000</b>

Actuación	Orgánica 00830	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	Total
Campus Biosanitario (AB)		0	0	0	165.000	4.500.000	4.200.000	0	8.865.000
Rehabilitación energética Edificio Störr (Almadén)		0	0	100.000	2.700.000	0	0	0	2.800.000
Rehabilitación Energética otros edificios		0	0	0	0	1.600.000	1.600.000	0	3.200.000
Actuaciones Ayudas Renovables Térmicas		0	0	0	1.838.071	1.822.830	0	0	3.660.901
Campus Biosanitario (CR). Renovables. Instalación Fotovoltaica		0	0	0	0	0	0	100.000	100.000
Facultad Ciencias de la Salud (TA). Renovables. Instalación Fotovoltaica		0	0	0	0	0	0	100.000	100.000
Aulario (CU). Renovables. Instalación Fotovoltaica		0	0	0	0	0		100.000	100.000
Renovables fotovoltaicas: Autoconsumo Campus biosanitario AB		0	0	128.962	456.472	0	0	0	585.434
Renovables fotovoltaicas: Autoconsumo Campus TO		0	0	147.834	272.800	0	0	0	420.634
Renovables fotovoltaicas: Resto de instalaciones FV		0	0	0	1.201.000	499.000	0	0	1.700.000
Proyecto CRATER		0	0	0	311.356	497.342			808.698
Preparación convocatorias subvenciones energías renovables				13.407	31.693				45.100
<b>Subtotal orgánica 00830</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>390.203</b>	<b>6.976.392</b>	<b>8.919.172</b>	<b>5.800.000</b>	<b>300.000</b>	<b>22.385.768</b>

<b>Total 008</b>		<b>1.987.041</b>	<b>4.921.710</b>	<b>5.185.649</b>	<b>14.367.624</b>	<b>30.720.956</b>	<b>33.092.237</b>	<b>21.811.085</b>	<b>112.086.303</b>
------------------	--	------------------	------------------	------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	--------------------

\*La presente tabla no incluye los créditos de la orgánica correspondiente al Gabinete del Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras.

## **2.5 Políticas respecto al Plan plurianual de subvenciones y convocatorias 2020-2026**

Al igual que con las inversiones por obras contempladas en el punto anterior, resulta necesario incluir en el Presupuesto de la UCLM una planificación plurianual de los gastos a realizar en el marco presupuestario a medio plazo que puedan derivar convocatorias de subvenciones y ayudas, con implicaciones a los efectos de los trámites exigidos en cuanto a la tramitación anticipada o plurianual de dichas convocatorias, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 73 y 74 del Reglamento de Presupuesto de la UCLM (DOCM de 28 de diciembre de 2018).

Se contempla en el siguiente cuadro, la previsión de las principales convocatorias de subvenciones y ayudas a realizar por la UCLM en el marco presupuestario a medio plazo compuesto por el ejercicio actual y los dos siguientes y que servirá de base para la elaboración de los siguientes presupuestos de gastos, estando siempre condicionada a las dotaciones que finalmente se materialicen en cada uno de ellos. A dichos importes habrá que añadir las convocatorias de ayudas y becas realizadas por centros y unidades ya sean anuales o de tramitación anticipada con cargo a sus correspondientes dotaciones presupuestarias de cada ejercicio.



## Plan plurianual de subvenciones y convocatorias 2020-2026

Orgánica	Programa	Descripción Orgánica	Actuación o Convocatoria	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	Becas de Colaboración de la UCLM*	815.000	932.400	950.000	960.000	970.000	970.000	5.597.400
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	Ayudas a estudiantes de la UCLM en situaciones especiales	115.000	500.000	250.000	250.000	250.000	250.000	1.615.000
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	Becas de Excelencia estudiantes de máster oficial	70.000						70.000
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	Ayudas movilidad nacional entre centros universitarios. SICUE.		100.000	100.000	100.000	100.000	100.000	500.000
01230	422D	Fomento de másteres universitarios	Becas de Excelencia estudiantes de máster oficial		70.000	70.000	70.000	70.000	70.000	350.000
00640	422D	Promoción	Ayudas a clubes y escuelas deportivas de máximo interés	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000	1.500.000
00540	422D	Fomento de la Empleabilidad	Programa de movilidad ERASMUS RURAL**	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	1.200.000
00570	541A	Transferencia y Valorización de la innovación	Ayudas al registro de patentes	111.553	101.600	115.000	101.600	101.600		531.353
00570	541A	Transferencia y Valorización de la innovación	Planes de generación de transferencia y proyectos de transferencia colaborativa				425.000	425.000		850.000
01020	422P	Deporte universitario	Ayudas a deportista y técnicos universitarios en campeonatos de España y de clubs. Marca UCLM	27.910	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	202.910
01085	422D/455A	Cooperación al desarrollo	Ayudas proyectos de cooperación al desarrollo y RS UCLM		30.000					30.000
01055	422D/455A	Responsabilidad social	Ayudas proyectos de cooperación al desarrollo y RS UCLM			30.000	30.000	30.000	30.000	120.000
01110	541A	Grupos de investigación	Ayudas a grupos emergentes de I+D de la UCLM***	2.100.000	2.100.000	1.600.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	13.300.000
01110	541A	Grupos de investigación	Becas de inicio a la investigación**	201.690	242.564	242.564	244.112	244.112	244.112	1.419.156
01130	541A	Escuela Internacional de Doctorado	Ayudas de movilidad estudiantes de doctorado	108.000	161.500	100.000	100.000	100.000	100.000	669.500
01170	541A	Equipamiento científico-tecnológico	Ayudas para la adaptación y mejora de equipos científicos	800.000	800.000	800.000	800.000	800.000	800.000	4.800.000
01220	422D	Evaluación y calidad académica	Becas de colaboración para formación en técnicas de planificación, aplicación y análisis de encuestas para centros UCLM**	71.400	71.400	143.160	131.000	131.000	131.000	678.960
01230	422D	Fomento de másteres universitarios	Estancias doctores y profesionales de prestigio invitados a Másteres oficiales	200.000	200.000	225.000	220.000	220.000	220.000	1.285.000
01230	422D	Fomento de másteres universitarios	Ayudas para conferencias impartidas en asignaturas Másteres Oficiales				25.000	25.000	25.000	75.000
01240	422D	Formación e innovación educativa	Ayudas Acciones coordinadas Estudiantes de Grado y Master en proyectos especial relevancia	30.000	30.000					60.000
01240	422D	Formación e innovación educativa	Proyectos de innovación y mejora docente		40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	200.000
01420	541A	Redes de investigación y movilidad internacional	Estancias en universidades y centros de investigación en el extranjero	500.000	500.000	500.000	430.000	430.000	430.000	2.790.000
01550	422D	Programa Erasmus	Convocatoria de bolsas de viaje para los estudiantes movilidad Erasmus e Internacional	194.200	201.690	200.000	200.000	200.000	200.000	1.195.890
<b>Total</b>				<b>5.794.753</b>	<b>6.566.154</b>	<b>5.850.724</b>	<b>7.111.712</b>	<b>7.121.712</b>	<b>6.595.112</b>	<b>39.040.167</b>

\*Incluye los créditos para la cotización a la Seguridad Social en 2022 y siguientes

\*\* Incluye los créditos para la cotización a la Seguridad Social para 2023

\*\*\* Incluye dotación anual más previsiones de saldos remanentes incorporados del ejercicio anterior



# Presupuesto consolidado



# Presupuesto de ingresos



## Presupuesto de ingresos

Cód.	Explicación del ingreso	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>			<b>40.940.200</b>
<b>30</b>	<b>Tasas</b>		<b>1.789.000</b>	
302	Tasa acceso mayores de 25 años	35.000		
303	Tasas de secretaría	25.000		
306	Tasas de expedición de títulos	920.000		
307	Derechos de examen de oposiciones y concursos	110.000		
308	Tasa de selectividad	664.000		
309	Otras tasas	35.000		
<b>31</b>	<b>Precios públicos</b>		<b>31.776.000</b>	
310	Derechos de matrícula de enseñanza oficial	28.000.000		
312	Derechos de matrícula de cursos y seminarios	3.776.000		
<b>32</b>	<b>Otros ingresos procedentes de prestación de servicios</b>		<b>6.042.500</b>	
322	Premios de cobranza	500		
325	Contratos Art. 60.- LOSU	1.114.000		
326	Contratos Art. 60.- LOSU - % para Investigadores	4.635.000		
328	Servicios sanitarios prestados en clínicas UCLM	66.000		
329	Otros ingresos por prestación de servicios	227.000		
<b>33</b>	<b>Venta de bienes</b>		<b>37.700</b>	
330	Publicaciones propias	36.200		
332	Fotocopias y otros productos de reprografía	1.000		
335	Material de Desecho	0		
334	Productos agropecuarios	500		
339	Otros bienes	0		
<b>38</b>	<b>Reintegros</b>		<b>385.000</b>	
380	Reintegros de ejercicios cerrados	90.000		
381	Reintegros del ejercicio corriente	295.000		
<b>39</b>	<b>Otros ingresos</b>		<b>910.000</b>	
390	Recargos y multas	10.000		
392	Ingresos de concesiones por gastos suplidos	100.000		
399	Ingresos diversos	800.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>232.999.439</b>
<b>40</b>	<b>De la Administración del Estado</b>		<b>345.106</b>	
400	Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	218.881		
401	De otros Departamentos Ministeriales	126.225		
<b>41</b>	<b>De organismos autónomos administrativos</b>		<b>2.335.000</b>	
410	De organismos autónomos administrativos	2.335.000		
<b>45</b>	<b>De comunidades autónomas</b>		<b>222.035.333</b>	
450	De la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Nominativa	218.878.993		
45000	Nominativa por Contrato-Programa: Gastos de Funcionamiento	215.437.501		
45002	Nominativa por Contrato-Programa: Adendas por incrementos	3.441.492		
451	Otras transferencias corrientes de la CC.AA. de C-La Mancha	2.379.550		
452	Transferencias corrientes de otros Organismos Públicos CLM	776.790		
<b>46</b>	<b>De corporaciones locales</b>		<b>1.072.500</b>	
460	Transferencias corrientes de Ayuntamientos	164.500		
461	Transferencias corrientes de Diputaciones	908.000		

<b>47</b>	<b>De empresas privadas</b>		<b>1.388.500</b>
470	Transferencias corrientes de empresas privadas	1.388.500	
<b>48</b>	<b>De familias e instituciones sin fines de lucro</b>		<b>878.000</b>
480	Transferencias corrientes de familias e instituciones sin fines de lucro	878.000	
<b>49</b>	<b>Del exterior</b>		<b>4.945.000</b>
495	Otras transferencias corrientes de la Unión Europea	4.895.000	
499	Otras transferencias corrientes de fuera de la Unión Europea	50.000	
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>		<b>760.000</b>
<b>52</b>	<b>Intereses de depósitos</b>		<b>280.000</b>
520	Intereses de cuentas bancarias	280.000	
<b>53</b>	<b>Dividendos y participaciones en beneficios</b>		<b>170.000</b>
537	Dividendos y participaciones en beneficios de empresas privadas	170.000	
<b>54</b>	<b>Renta de bienes inmuebles</b>		<b>60.000</b>
540	Arrendamientos de instalaciones de la UCLM	60.000	
<b>55</b>	<b>Productos de concesiones y aprovechamientos</b>		<b>250.000</b>
550	Productos de concesiones administrativas	250.000	
559	Otras concesiones y aprovechamientos	0	
<b>6</b>	<b>ENAJENACION DE INVERSIONES REALES</b>		<b>0</b>
<b>61</b>	<b>De las demás inversiones reales</b>		<b>0</b>
619	Venta de otras inversiones reales	0	
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>29.795.188</b>
<b>70</b>	<b>Transferencias de la Administración del Estado</b>		<b>7.435.575</b>
700	Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	30.000	
701	De otros Departamentos Ministeriales	7.405.575	
<b>71</b>	<b>De organismos autónomos administrativos</b>		<b>50.000</b>
710	De Organismos Autónomos Administrativos	50.000	
<b>75</b>	<b>De comunidades autónomas</b>		<b>6.073.750</b>
751	De la Junta CLM. Proyectos Investigación	6.073.750	
753	De la Junta CLM. Financiación Infraestructuras	0	
<b>79</b>	<b>Del exterior</b>		<b>16.235.863</b>
790	Transferencias de capital del Fondo Europeo de Desarrollo Regional	13.895.314	
794	Transfer. Capital del FONDO SOCIAL EUROPEO	2.190.549	
795	Otras transferencias de capital de la UE (MRR)	150.000	
799	Otras transferencias fuera de la Unión Europea	0	
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>12.326.174</b>
<b>82</b>	<b>Reintegro de Préstamos</b>		<b>100.000</b>
820	Reintegros de préstamos a corto plazo	100.000	
<b>87</b>	<b>Remanente de tesorería</b>		<b>12.226.174</b>
870	Remanente de tesorería	12.226.174	
87001	Remanente de tesorería afectado	12.226.174	
<b>9</b>	<b>VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>0</b>
91	Préstamos recibidos en moneda nacional		0
911	Préstamos recibidos a largo plazo		0
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>316.821.001</b>

# Presupuesto de gastos



## Presupuesto de gastos

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>233.781.458</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>126.462.257</b>	
120	Retribuciones básicas	57.368.332		
121	Retribuciones complementarias	69.093.925		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>43.910.027</b>	
130	Personal laboral fijo	10.116.625		
131	Personal laboral eventual	33.793.402		
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>26.410.891</b>	
150	Productividad	8.507.743		
151	Gratificaciones	511.052		
152	Cumplimiento de objetivos	17.392.096		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>36.998.283</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	36.619.465		
162	Gastos sociales de personal	378.818		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>58.899.817</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>257.425</b>	
202	Edificios y otras construcciones	66.335		
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	77.190		
204	Arrendamiento de material de transporte	17.500		
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres	7.000		
206	Arrendamiento de equipos para procesos de información	7.400		
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material	16.000		
209	Cánones	66.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>3.292.140</b>	
210	De infraestructura y jardinería	30.000		
212	De edificios y otras construcciones	825.660		
213	De maquinaria y utillaje	2.194.750		
214	De elementos de transporte	39.100		
215	De mobiliario y material de oficina	64.800		
216	De equipos informáticos	112.500		
219	Reparaciones o mantenimiento de otro inmovilizado material	25.330		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>47.125.494</b>	
220	Material de oficina	3.820.698		
221	Suministros	15.296.758		
222	Comunicaciones	2.254.400		
223	Transportes	270.500		
224	Primas de seguros	366.174		
225	Tributos y tasas	120.800		
226	Gastos diversos	6.132.940		
227	Trabajos realizados por otras empresas	18.863.224		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>4.259.430</b>	
230	Dietas	1.534.645		
231	Locomoción	1.750.535		
233	Asistencias y residencia eventual	974.250		

<b>24</b>	<b>Gastos de publicaciones</b>		<b>53.500</b>
240	Gastos de edición y distribución	53.500	
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>3.911.828</b>
290	Facultades y Escuelas	1.512.690	
291	Departamentos	982.000	
292	Otros centros de gasto	390.632	
293	Vicerrectorados y Consejo Social	1.026.506	
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>170.000</b>
<b>33</b>	<b>De depósitos, fianzas y otros</b>		<b>170.000</b>
330	Intereses por depósitos bancarios	10.000	
332	Intereses de demora	85.000	
339	Otros gastos financieros	75.000	
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>5.904.051</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>5.904.051</b>
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	5.904.051	
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>17.965.674</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>17.740.609</b>
600	Terrenos y bienes naturales	0	
602	Edificios y otras construcciones	10.772.589	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	459.553	
604	Elementos de transporte	31.000	
605	Mobiliario y enseres	154.400	
606	Equipos para proceso de información	300.000	
607	Fondos bibliográficos	524.250	
608	Otro inmovilizado material	5.399.817	
609	Inmovilizado intangible	99.000	
<b>64</b>	<b>Gastos de inversiones de carácter inmaterial</b>		<b>225.065</b>
640	Inversiones en inmovilizado inmaterial	225.065	
<b>8</b>	<b>VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>100.000</b>
<b>82</b>	<b>Concesión de préstamos</b>		<b>100.000</b>
820	Concesión de préstamos a corto plazo	100.000	
<b>86</b>	<b>Adquisición de acciones fuera del sector público</b>		<b>0</b>
860	Acciones y participaciones en sociedades	0	
<b>9</b>	<b>VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>0</b>
<b>91</b>	<b>Amortización de préstamos en moneda nacional</b>		<b>0</b>
911	Amortización de préstamos recibidos a largo plazo	0	
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>316.821.000</b>

# **Orgánicas del presupuesto**



# Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica



## Presupuesto de gastos por orgánica/suborgánica

Orgánica	Programa	Descripción	2024
<b>000</b>	<b>422D</b>	<b>Rector</b>	<b>328.283</b>
00000	422D	Gestión del gabinete del Rector	30.000
00010	422D	Participación institucional	72.000
00020	422D	Políticas de igualdad	10.000
00070	422D	Convenios generales	216.283
<b>001</b>	<b>422D</b>	<b>Gerencia</b>	<b>94.155.039</b>
00100	422D	Personal de Administración y Servicios	71.734.968
00105	422D	Gestión de la estructura de Gerencia	17.500
00106	422D	Servicios administrativos de campus	192.000
00107	422D	Inspección de servicios	10.000
00110	422D	Servicios básicos centrales	20.493.201
00120	422D	Servicios administrativos centrales	1.322.370
00150	422D	Formación del PTGAS	185.000
00160	422D	Operaciones de crédito	200.000
<b>002</b>	<b>422O</b>	<b>Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital</b>	<b>4.055.070</b>
00200	422O	Gestión del Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital	17.500
00240	422O	Digitalización	3.760.520
00260	422O	Equipamiento informático para el puesto de trabajo	100.000
00261	422O	Equipamiento informático para los estudiantes	100.000
00270	422O	Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales	77.050
<b>003</b>	<b>422D</b>	<b>Vicerrectorado de Estudiantes</b>	<b>2.472.105</b>
00300	422D	Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes	17.500
00310	422D	Ayudas propias al estudiante	1.353.305
00330	422D	Acceso a la Universidad	520.000
00345	422D	Formación para el acceso a la Universidad	35.000
00350	422D	Apoyo al estudiante con discapacidad	87.300
00360	422D	Biblioteca universitaria	459.000
<b>004</b>	<b>422D/541A</b>	<b>Vicerrectorado de Economía y Planificación</b>	<b>9.306.257</b>
00400	422D	Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación	17.500
00410	422D	Control interno	15.000
00415	422D	Antifraude y transparencia	15.000
00421	541A	Departamentos	2.580.000
00440	422D	Centros	5.525.470
00475	422D	Programación de Fondos Estructurales Europeos	35.000
00485	422D	Presupuesto participativo	50.000
00480	422D	Imprevistos y funciones no clasificadas	953.287
00490	422D	Planificación y calidad	115.000
<b>005</b>	<b>422D/541A</b>	<b>Vicerrectorado de Innovación, empleo y emprendimiento</b>	<b>7.918.430</b>
00500	422D	Gestión del Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento	17.500
00510	422D/541A	Proyectos emprendedores	35.200
00540	422D	Fomento de la Empleabilidad	896.430
00541-00545	541A	Contratos Artículo 60 LOSU de investigación, asesoría y científicos	4.393.300
00542	422D	Contratos de formación	335.000
00543	541A	Relaciones con empresas y Mecenazgo	609.000
00550	541A	Convenios de transferencia	632.000
00570	541A	Transferencia y Valorización de la innovación	1.000.000

<b>006</b>	<b>422D</b>	<b>Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción</b>	<b>857.800</b>
00600	422D	Gestión del Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción	17.500
00620	422D	Coordinación	20.000
00630	422D	Atracción de estudiantes	293.800
00640	422D	Promoción	326.500
00650	422D	Comunicación e imagen corporativa	200.000
<b>007</b>	<b>422D</b>	<b>Vicerrectorado de Ciencias de la Salud</b>	<b>884.380</b>
00700	422D	Gestión del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud	17.500
00750	422D	Servicio de Orientación y Apoyo Psicológico y Psicopedagógico	82.500
00760	422D	Políticas de promoción de Ciencias de la Salud	664.380
00770	422D	Seguridad y salud	120.000
<b>008</b>	<b>511A</b>	<b>Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras</b>	<b>14.385.124</b>
00800	511A	Infraestructuras genéricas	2.875.882
00801	511A	Infraestructuras científico-tecnológicas	765.350
00802	511A	Mantenimiento y gestión de infraestructuras	2.750.000
00810	511A	Gestión del Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras	17.500
00820	511A	Reformas, ampliaciones y mejoras	1.000.000
00830	511A	Sostenibilidad	6.976.392
<b>010</b>	<b>422A/422P</b>	<b>Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social</b>	<b>1.223.400</b>
01000	455A	Gestión del Vicerrectorado de Cultura, deporte y responsabilidad social	17.500
01010	455A	Cursos de verano	126.000
01020	422P	Deporte universitario	617.300
01030	455A	Actividades culturales	139.000
01050	455A	Publicaciones	75.300
01055	455A	Responsabilidad Social	111.600
01060	455A	Universidad de Mayores	136.700
<b>011</b>	<b>541A</b>	<b>Vicerrectorado de Política Científica</b>	<b>39.720.983</b>
01100	541A	Gestión del Vicerrectorado de Política Científica	17.500
01105	541A	Personal Investigador propio	7.237.361
01110	541A	Grupos de investigación	3.774.870
01120	541A	Proyectos nacionales de investigación	12.365.000
01130	541A	Escuela Internacional de Doctorado	291.100
01150	541A	Proyectos regionales de investigación	6.132.000
01160	541A	Institutos y centros de investigación	1.675.180
01161	541A	Servicios de investigación	258.900
01170	541A	Equipamiento científico-tecnológico	800.000
01171	541A	Proyectos europeos e internacionales de investigación	3.615.000
01177	541A	Recursos bibliográficos para investigación	1.467.430
01190	541A	Infraestructura científica FEDER	2.086.642
<b>012</b>	<b>422D</b>	<b>Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación</b>	<b>806.000</b>
01200	422D	Gestión del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación	17.500
01220	422D	Evaluación y calidad académica	199.500
01230	422D	Fomento de másteres universitarios	549.000
01240	422D	Formación e innovación educativa	40.000

<b>014</b>	<b>422D/541A</b>	<b>Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional</b>	<b>134.614.884</b>
01400	422D	Gestión del Vicerrectorado de Profesorado y desarrollo profesional	17.500
01405	422D	Convocatorias de profesorado	382.000
01410	422D/541A	Personal Docente e Investigador	132.863.084
01420	541A	Redes de investigación y movilidad internacional	430.000
01430	422D	Apoyo docente y movilidad interna	650.000
01450	422D	Escuela de enseñanza-aprendizaje e Innovación educativa	272.300
<b>015</b>	<b>422D</b>	<b>Vicerrectorado de Internacionalización</b>	<b>3.024.000</b>
01500	422D	Gestión del Vicerrectorado de Internacionalización	17.500
01550	422D	Programa Erasmus	1.780.000
01552	422D	Proyectos internacionales	801.000
01560	422D	Centro de Lenguas	425.500
<b>016</b>	<b>422D</b>	<b>Secretaría General</b>	<b>189.500</b>
01600	422D	Gestión de Secretaría General	17.500
01610	422D	Actos académicos y órganos colegiados	90.000
01620	422D	Asesoría jurídica, registro y archivo universitario	72.000
01630	422D	Convivencia y mediación	10.000
<b>017</b>	<b>422D</b>	<b>Consejo Social</b>	<b>419.663</b>
01700	422D	Gestión del Consejo Social	419.663
<b>018</b>	<b>422D</b>	<b>Defensoría Universitaria</b>	<b>10.000</b>
01800	422D	Gestión del Defensoría Universitaria	10.000
<b>019</b>	<b>422D</b>	<b>Consejo de Representantes de Estudiantes</b>	<b>60.000</b>
01900	422D	Consejo de Representantes de Estudiantes	60.000
<b>020</b>	<b>422D</b>	<b>Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente</b>	<b>2.390.082</b>
02000	422D	Gestión del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente	17.500
02040	422D	Enseñanzas propias, seminarios y jornadas	2.315.582
02042	422D	Centro de Posgrado	57.000
<b>TOTAL ORGÁNICAS</b>			<b>316.831.000</b>



# Presupuesto de gastos por programa



- **Presupuesto de gastos por programa**

Programa	Descripción	Importe 2023	Importe 2024	Variación
422D	Enseñanza universitaria	205.230.571 €	214.119.541 €	4,33%
422O	Tecnologías de la información y comunicaciones	4.241.340 €	4.055.070 €	-4,39%
422P	Deporte universitario	302.300 €	617.300 €	104,2%
455A	Cultura	482.800 €	606.100 €	25,5%
511A	Infraestructuras	8.397.022 €	14.385.124 €	71,3%
541A	Investigación	77.345.967 €	83.037.865 €	7,4%
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>296.000.000 €</b>	<b>316.821.000 €</b>	<b>7,03%</b>



# Presupuesto de gastos por vinculación



## Presupuesto de gastos por vinculación

Orgánica	Descripción orgánica	Programa	1	20	21	22	23	24	29	33	48	60	64	82	Total general
000	Rector	422D	3.647 €	7.500 €	- €	202.916 €	24.500 €	- €	- €	- €	89.720 €	- €	- €	- €	328.283 €
<b>Total 000</b>			<b>3.647 €</b>	<b>7.500 €</b>	<b>- €</b>	<b>202.916 €</b>	<b>24.500 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>89.720 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>328.283 €</b>
001	Gerencia	422D	71.734.968 €	16.500 €	35.000 €	21.882.175 €	221.500 €	- €	- €	100.000 €	54.896 €	10.000 €	- €	100.000 €	94.155.039 €
<b>Total 001</b>			<b>71.734.968 €</b>	<b>16.500 €</b>	<b>35.000 €</b>	<b>21.882.175 €</b>	<b>221.500 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>100.000 €</b>	<b>54.896 €</b>	<b>10.000 €</b>	<b>- €</b>	<b>100.000 €</b>	<b>94.155.039 €</b>
002	Vic de Transformación y Estrategia Digital	422O	- €	- €	84.830 €	3.431.175 €	14.000 €	- €	- €	- €	- €	300.000 €	225.065 €	- €	4.055.070 €
<b>Total 002</b>			<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>84.830 €</b>	<b>3.431.175 €</b>	<b>14.000 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>300.000 €</b>	<b>225.065 €</b>	<b>- €</b>	<b>4.055.070 €</b>
003	Vicerrectorado de Estudiantes	422D	180.600 €	65.000 €	5.000 €	246.550 €	489.000 €	- €	- €	- €	1.187.955 €	298.000 €	- €	- €	2.472.105 €
<b>Total 003</b>			<b>180.600 €</b>	<b>65.000 €</b>	<b>5.000 €</b>	<b>246.550 €</b>	<b>489.000 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>1.187.955 €</b>	<b>298.000 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>2.472.105 €</b>
004	Vicerrectorado de Economía y Planificación	422D	10.000 €	13.000 €	58.000 €	3.362.100 €	195.600 €	- €	2.515.977 €	- €	219.580 €	352.000 €	- €	- €	6.726.257 €
		541A	3.000 €	8.400 €	24.200 €	1.076.800 €	291.200 €	- €	982.000 €	- €	30.000 €	164.400 €	- €	- €	2.580.000 €
<b>Total 004</b>			<b>13.000 €</b>	<b>21.400 €</b>	<b>82.200 €</b>	<b>4.438.900 €</b>	<b>486.800 €</b>	<b>- €</b>	<b>3.497.977 €</b>	<b>- €</b>	<b>249.580 €</b>	<b>516.400 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>9.306.257 €</b>
005	Vic de Innovación, empleo y emprendimiento	422D	832.600 €	- €	- €	119.930 €	23.000 €	- €	- €	- €	308.600 €	- €	- €	- €	1.284.130 €
		541A	3.935.000 €	44.000 €	61.000 €	2.090.000 €	276.000 €	- €	- €	- €	113.000 €	115.300 €	- €	- €	6.634.300 €
<b>Total 005</b>			<b>4.767.600 €</b>	<b>44.000 €</b>	<b>61.000 €</b>	<b>2.209.930 €</b>	<b>299.000 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>421.600 €</b>	<b>115.300 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>7.918.430 €</b>
006	Vic. de Coordinación, Comunicación y Promoción	422D	- €	- €	1.660 €	588.140 €	18.000 €	- €	- €	- €	250.000 €	- €	- €	- €	857.800 €
<b>Total 006</b>			<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>1.660 €</b>	<b>588.140 €</b>	<b>18.000 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>250.000 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>857.800 €</b>
007	Vic. de Ciencias de la Salud	422D	95.000 €	- €	- €	245.060 €	13.000 €	- €	- €	- €	21.320 €	510.000 €	- €	- €	884.380 €
<b>Total 007</b>			<b>95.000 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>245.060 €</b>	<b>13.000 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>21.320 €</b>	<b>510.000 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>884.380 €</b>
008	Vic. de Sostenibilidad e Infraestructuras	511A	62.500 €	64.535 €	2.441.000 €	757.000 €	17.500 €	- €	- €	- €	- €	11.042.589 €	- €	- €	14.385.124 €
<b>Total 008</b>			<b>62.500 €</b>	<b>64.535 €</b>	<b>2.441.000 €</b>	<b>757.000 €</b>	<b>17.500 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>11.042.589 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>14.385.124 €</b>
010	Vic de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social	422P	- €	770 €	800 €	565.430 €	5.000 €	- €	- €	- €	45.300 €	- €	- €	- €	617.300 €
		455A	77.400 €	800 €	100 €	395.100 €	21.200 €	53.500 €	- €	- €	58.000 €	- €	- €	- €	606.100 €
<b>Total 010</b>			<b>77.400 €</b>	<b>1.570 €</b>	<b>900 €</b>	<b>960.530 €</b>	<b>26.200 €</b>	<b>53.500 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>103.300 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>1.223.400 €</b>
011	Vicerrectorado de Política Científica	541A	22.248.546 €	19.920 €	579.550 €	9.075.536 €	1.747.580 €	- €	413.851 €	70.000 €	657.680 €	4.908.320 €	- €	- €	39.720.983 €
<b>Total 011</b>			<b>22.248.546 €</b>	<b>19.920 €</b>	<b>579.550 €</b>	<b>9.075.536 €</b>	<b>1.747.580 €</b>	<b>- €</b>	<b>413.851 €</b>	<b>70.000 €</b>	<b>657.680 €</b>	<b>4.908.320 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>39.720.983 €</b>
012	Vic de Estudios, Calidad y Acreditación	422D	27.000 €	- €	- €	345.000 €	15.000 €	- €	- €	- €	419.000 €	- €	- €	- €	806.000 €
<b>Total 012</b>			<b>27.000 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>345.000 €</b>	<b>15.000 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>419.000 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>806.000 €</b>

## Presupuesto de gastos por vinculación

Orgánica	Descripción orgánica	Programa	1	20	21	22	23	24	29	33	48	60	64	82	Total general
014	Vic de Profesorado y Desarrollo Profesional	422D	99.190.502 €	- €	- €	786.500 €	535.300 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	100.512.302 €
		541A	33.672.582 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	430.000 €	- €	- €	- €	34.102.582 €
<b>Total 014</b>			<b>132.863.084 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>786.500 €</b>	<b>535.300 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>430.000 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>134.614.884 €</b>
015	Vicerrectorado de Internacionalización	422D	353.000 €	500 €	- €	531.500 €	211.000 €	- €	- €	- €	1.928.000 €	- €	- €	- €	3.024.000 €
<b>Total 015</b>			<b>353.000 €</b>	<b>500 €</b>	<b>- €</b>	<b>531.500 €</b>	<b>211.000 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>1.928.000 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>3.024.000 €</b>
016	Secretaría General	422D	- €	14.500 €	- €	150.000 €	25.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	189.500 €
<b>Total 016</b>			<b>- €</b>	<b>14.500 €</b>	<b>- €</b>	<b>150.000 €</b>	<b>25.000 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>189.500 €</b>
017	Consejo Social	422D	249.613 €	1.000 €	- €	74.000 €	44.050 €	- €	- €	- €	51.000 €	- €	- €	- €	419.663 €
<b>Total 017</b>			<b>249.613 €</b>	<b>1.000 €</b>	<b>- €</b>	<b>74.000 €</b>	<b>44.050 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>51.000 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>419.663 €</b>
018	Defensoría Universitaria	422D	- €	- €	- €	4.000 €	6.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	10.000 €
<b>Total 018</b>			<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>4.000 €</b>	<b>6.000 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>10.000 €</b>
019	Consejo de Representantes de Estudiantes	422D	- €	- €	- €	45.000 €	15.000 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	60.000 €
<b>Total 019</b>			<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>45.000 €</b>	<b>15.000 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>60.000 €</b>
020	Vic de Postgrado y Formación Permanente	422D	1.105.500 €	1.000 €	1.000 €	1.151.582 €	51.000 €	- €	- €	- €	40.000 €	40.000 €	- €	- €	2.390.082 €
<b>Total 020</b>			<b>1.105.500 €</b>	<b>1.000 €</b>	<b>1.000 €</b>	<b>1.151.582 €</b>	<b>51.000 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>40.000 €</b>	<b>40.000 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>2.390.082 €</b>
<b>Total general</b>			<b>233.781.458 €</b>	<b>257.425 €</b>	<b>3.292.140 €</b>	<b>47.125.494 €</b>	<b>4.259.430 €</b>	<b>53.500 €</b>	<b>3.911.828 €</b>	<b>170.000 €</b>	<b>5.904.051 €</b>	<b>17.740.609 €</b>	<b>225.065 €</b>	<b>100.000 €</b>	<b>316.821.000 €</b>

**Rector**

Orgánica: 000





El rector, como máxima autoridad académica de la Universidad, ostenta la representación de esta y ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad. Siendo, además, el presidente del Claustro, Consejo de Gobierno y Consejo de Dirección. Para el ejercicio de sus funciones, que vienen reguladas en el artículo 51 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, se exige un trabajo de gestión y coordinación con el Equipo de Dirección de la UCLM, para lo que se dotan los fondos necesarios que se recogen en la suborgánica Rector (clasificación 00000). En la suborgánica Participación institucional (clasificación 00010) se recogen las competencias directamente relacionadas con el entorno institucional y específicamente del rector, además de los gastos derivados de la participación institucional de la Universidad en asociaciones interuniversitarias. A su vez, recoge el apoyo a iniciativas culturales y académicas de la comunidad universitaria.

La UCLM tiene el compromiso de eliminar cualquier tipo de discriminación provocada por la desigualdad de género en nuestro ámbito y promover un conjunto de medidas encaminadas a su corrección para así garantizar la igualdad, diversidad y no discriminación para todas las personas que conforman la comunidad universitaria. La suborgánica Políticas de Igualdad (clasificación 00020), recoge fondos específicos destinados a iniciativas con esta finalidad cuya dirección y coordinación corresponde, en el marco de sus competencias, a la delegada del rector para Políticas de Igualdad.

Por último, la suborgánica Convenios Generales (clasificación 00070) recoge, por una parte, los convenios suscritos por la UCLM con instituciones de ámbito regional y provincial (Cortes de CLM, Diputaciones, etc.) que se renuevan periódicamente y que tienen por objeto potenciar el desarrollo de seminarios, cursos, jornadas, congresos, edición de publicaciones, informes y otras iniciativas en el ámbito académico, científico y cultural.

## ➤ Rector

Clasificación suborgánica: 00000  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Rector

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>30.000</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>7.500</b>	
202	Edificios y otras construcciones	7.500		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>8.000</b>	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	1.500		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	4.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>14.500</b>	
230	Dietas	8.000		
231	Locomoción	6.500		
				<b>30.000</b>

## ➤ Participación institucional

Clasificación suborgánica: 00010  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Rector

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>59.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>59.000</b>	
221	Suministros	1.200		
222	Comunicaciones	600		
226	Gastos diversos	54.400		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.800		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>13.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>13.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	13.000		
				<b>72.000</b>

## Políticas de Igualdad

Clasificación suborgánica: 00020  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Rector

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>8.200</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>6.200</b>	
220	Material de oficina	600		
226	Gastos diversos	5.600		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.000</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>1.800</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>1.800</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.800		
				<b>10.000</b>

## Convenios generales

Clasificación suborgánica: 00070  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Rector

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>3.647</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>3.647</b>	
121	Retribuciones complementarias	3.647		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>137.716</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>129.716</b>	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	5.000		
223	Transportes	6.000		
226	Gastos diversos	87.716		
227	Trabajos realizados por otras empresas	30.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>8.000</b>	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	6.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>74.920</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>74.920</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	74.920		
				<b>216.283</b>



# Gerencia

Orgánica: 001



## Gerencia

El artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario atribuye a la Gerencia la gestión de los servicios administrativos y económicos de la universidad y de recursos humanos. Del mismo modo se pronuncia el artículo 39 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha reconociéndole, por delegación del rector, la jefatura del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad. La resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, por la que se realiza la delegación de competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, asigna a la Gerencia las responsabilidades anteriormente citadas en cuanto al PTGAS, incluyendo igualmente las referentes a la aprobación de expedientes de gasto y mandamientos de pago, excepto los relativos a la dotación de infraestructuras, así como las inherentes como órgano de contratación administrativa y la aprobación de los pliegos de los contratos.

La dotación de los recursos necesarios para el ejercicio de estas competencias se materializa en la clasificación orgánica 00105 – Gerencia, los cuales atienden el gasto de funcionamiento ordinario de su Gabinete, en cuanto a la coordinación de cada una de las competencias particulares de la Gerencia.

La dotación presupuestaria de la plantilla del PTGAS se realiza en la clasificación orgánica 00100, la cual contiene los gastos relativos a las retribuciones y costes sociales de la estructura organizativa del PTGAS de la UCLM. Del mismo modo, también se contempla la atención, desarrollo y reconocimiento de las personas, por lo que en las dotaciones previstas en esta clasificación orgánica se recogen las relativas a los programas de carrera profesional horizontal y valoración de resultados profesionales.

En la clasificación orgánica 00110 – Servicios básicos centrales se contemplan las dotaciones correspondientes a servicios básicos centrales, inherentes al funcionamiento ordinario de los edificios, en concreto suministro eléctrico, agua y saneamiento, gas y combustibles, servicios de vigilancia, limpieza y jardinería, con criterios de racionalización de consumos y contribución a la sostenibilidad energética y medioambiental.

El soporte de los servicios administrativos se realiza con las dotaciones previstas en las clasificaciones orgánicas 00120

– Servicios administrativos centrales y 00106 – Servicios administrativos de campus. Los gastos administrativos son aquellos vinculados al soporte de la estructura material y administrativa de las estructuras de gestión, sin vinculación específica a las competencias funcionales de un Vicerrectorado, tales como gastos de arrendamiento, reparaciones, material de oficina, suministros, seguros o tasas, servicios. La descentralización del coste administrativo en cada uno de los campus de la UCLM deriva en un mayor seguimiento y control de éste, así como un análisis más exhaustivo de su particularización en función de las necesidades de cada campus universitario.

En la suborgánica 00107 – Inspección de Servicios se incorporan los recursos necesarios para desarrollar las funciones de la Inspección de Servicios encomendadas en los Estatutos de la UCLM, como son las labores de asesoramiento a los órganos de gobierno, así como inspeccionar el funcionamiento de los servicios, colaborar o, en su caso, instruir los expedientes disciplinarios, y llevar a cabo el seguimiento y control general de la disciplina académica. En este último ámbito, a partir del segundo semestre del curso académico 2021-2022, la Inspección de Servicios colaborará con el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación para la implementación y seguimiento del procedimiento de Evaluación de la Calidad de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCENTIA-UCLM)

En la clasificación orgánica 00150 – Formación del PTGAS se dotan los recursos necesarios para llevar a cabo las acciones contenidas en el eje de desarrollo y formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, dando soporte a un Plan de Formación alineado con el principio de gestión por competencias que desarrolla la estructura organizativa para la oferta de un servicio de calidad y excelente a los usuarios.

Por último, en la clasificación orgánica 00160 – Operaciones de crédito quedan recogidos los créditos necesarios para la implantación de un sistema de anticipo de retribuciones para el personal al servicio de la Universidad.

## ➤ Personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios

**Clasificación suborgánica:** 00100  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Gerencia

### ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>71.734.968</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>51.261.511</b>	
120	Retribuciones básicas	23.821.023		
121	Retribuciones complementarias	27.440.488		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>440.046</b>	
131	Personal laboral eventual	440.046		
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>5.271.015</b>	
150	Productividad	1.762.671		
151	Gratificaciones	416.052		
152	Cumplimiento de objetivos	3.092.292		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>14.762.396</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	14.623.576		
162	Gastos sociales del personal	138.820		
				<b>71.734.968</b>

**Previsión costes PTGAS Plantilla + Sustituciones**

PTGAS FUNCIONARIO					PTGAS LABORAL																																			
Efectivos	Grupo	ESPECÍFICO	Dotaciones	Anual (12 meses)	Efectivos	Grupo																																		
75	A1	D1-0	1	33.069,96	1	5																																		
234	A2	D1-1	1	25.744,76																																				
	B	D1-2	16	440.225,86																																				
682	C1	D2-1	13	301.309,16																																				
262	C2	D2-2	9	210.841,43																																				
	Agrup.Prof E	D2-3	8	190.001,54																																				
<b>1.253</b>		D3-1	45	782.316,90	<b>1</b>																																			
<b>Sueldo Base</b>	<b>13.720.961,93</b>	D3-2	9	168.458,83	<b>SUELDO (BASICAS+COMPL.)</b>	<b>17.351,09</b>																																		
<b>Dotaciones</b>	<b>Nivel CD</b>	D3-3	10	196.444,53																																				
86	13	D4-1	70	914.821,11																																				
10	14	D4-1F	4	57.748,99																																				
20	15	D4-2	1	13.409,34																																				
136	16	D4-3	63	904.044,83																																				
8	17	D5-1	8	108.886,49																																				
363	18	D5-2	21	308.911,30																																				
14	19	EC-1	71	611.711,72																																				
82	20	EC-2	30	292.513,68																																				
11	21	EC-3	1	10.738,27																																				
310	22	EE-1	105	911.282,40																																				
1	23	EE-1F	5	49.257,81																																				
64	24	EE-2	6	59.847,37																																				
55	25	EE-3	42	449.287,02																																				
71	26	EG-1	84	626.646,13																																				
7	28	EG-1F	21	179.226,62																																				
10	29	EG-2	14	111.943,78																																				
1	30	EG-3	4	34.096,09																																				
4	31	SC-1	9	94.937,43																																				
		SC-2	1	12.993,97																																				
		SE-1T	39	416.552,29																																				
		SE-2T	7	85.865,81																																				
		SE-3T	4	53.335,75																																				
		SG-1	1	6.986,03																																				
		SG-1T	108	838.911,17																																				
		SG-2T	36	356.901,23																																				
		T1-1	9	148.861,61																																				
		T1-2	1	17.502,65																																				
		T1-3	29	551.839,87																																				
		T2-1	22	258.052,28																																				
		T2-2	25	313.809,90																																				
<b>1.253</b>		T2-3	31	418.114,52																																				
<b>Complemento Destino</b>	<b>8.249.120,34</b>	T2-4	10	154.709,40																																				
		T3-1	8	69.343,46																																				
		T3-2	7	63.299,00																																				
		T3-3	4	37.935,17																																				
		T3-4	47	482.777,09																																				
		T3-5	4	42.573,25																																				
		T3-6	131	1.451.410,70																																				
		T3-7	26	300.554,44																																				
		TD-1	5	50.581,29																																				
		TD-2	1	13.227,79																																				
		TD-3	4	60.977,00																																				
		TO-2	22	215.278,54																																				
<b>Otros Complementos</b>	<b>3.485,04</b>																																							
<b>Jornada</b>	<b>1.570.052,07</b>																																							
		C. Especifico	14.510.117,56																																					
<b>PTGAS FUNCIONARIO:</b>				<b>38.053.736,94</b>	<b>PTGAS LABORAL:</b>	<b>17.351,09</b>																																		
<table border="1"> <tr> <td>Trienios y Antigüedad Consolidada (anual 12 meses)</td> <td>2.865.067,90</td> </tr> <tr> <td>Pagas Extraordinarias (S.Base+trienios+C.Especifico+Destino)</td> <td>6.112.944,16</td> </tr> <tr> <td>Carrera Horizontal</td> <td>3.410.224,52</td> </tr> <tr> <td>Seguridad Social</td> <td>13.158.972,94</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL PLANTILLA CONSOLIDADA</b></td> <td><b>63.618.297,54</b></td> </tr> <tr> <td>Valoración de Resultados Profesionales</td> <td>3.100.184,36</td> </tr> <tr> <td>Nuevos tramos Carrera Profesional</td> <td>342.241,02</td> </tr> <tr> <td>Nuevos trienios</td> <td>117.875,00</td> </tr> <tr> <td>Implatación RPT, adapt. LOSU y nuevas plazas</td> <td>2.090.447,60</td> </tr> <tr> <td>Sustituciones e imprevistos</td> <td>422.695,17</td> </tr> <tr> <td>Actividades Extraordinarias</td> <td>416.052,00</td> </tr> <tr> <td>Promoción interna (Desarrollo y tomas posesión de las diferentes OEP)</td> <td>230.315,00</td> </tr> <tr> <td>Seguridad Social estimada</td> <td>1.507.653,30</td> </tr> <tr> <td>Acción Social</td> <td>138.820,00</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL COSTES PLANTILLA</b></td> <td><b>71.984.581</b></td> </tr> <tr> <td>Orgánica 00100</td> <td>71.734.968</td> </tr> <tr> <td>Orgánica 01700</td> <td>249.613</td> </tr> </table>							Trienios y Antigüedad Consolidada (anual 12 meses)	2.865.067,90	Pagas Extraordinarias (S.Base+trienios+C.Especifico+Destino)	6.112.944,16	Carrera Horizontal	3.410.224,52	Seguridad Social	13.158.972,94	<b>TOTAL PLANTILLA CONSOLIDADA</b>	<b>63.618.297,54</b>	Valoración de Resultados Profesionales	3.100.184,36	Nuevos tramos Carrera Profesional	342.241,02	Nuevos trienios	117.875,00	Implatación RPT, adapt. LOSU y nuevas plazas	2.090.447,60	Sustituciones e imprevistos	422.695,17	Actividades Extraordinarias	416.052,00	Promoción interna (Desarrollo y tomas posesión de las diferentes OEP)	230.315,00	Seguridad Social estimada	1.507.653,30	Acción Social	138.820,00	<b>TOTAL COSTES PLANTILLA</b>	<b>71.984.581</b>	Orgánica 00100	71.734.968	Orgánica 01700	249.613
Trienios y Antigüedad Consolidada (anual 12 meses)	2.865.067,90																																							
Pagas Extraordinarias (S.Base+trienios+C.Especifico+Destino)	6.112.944,16																																							
Carrera Horizontal	3.410.224,52																																							
Seguridad Social	13.158.972,94																																							
<b>TOTAL PLANTILLA CONSOLIDADA</b>	<b>63.618.297,54</b>																																							
Valoración de Resultados Profesionales	3.100.184,36																																							
Nuevos tramos Carrera Profesional	342.241,02																																							
Nuevos trienios	117.875,00																																							
Implatación RPT, adapt. LOSU y nuevas plazas	2.090.447,60																																							
Sustituciones e imprevistos	422.695,17																																							
Actividades Extraordinarias	416.052,00																																							
Promoción interna (Desarrollo y tomas posesión de las diferentes OEP)	230.315,00																																							
Seguridad Social estimada	1.507.653,30																																							
Acción Social	138.820,00																																							
<b>TOTAL COSTES PLANTILLA</b>	<b>71.984.581</b>																																							
Orgánica 00100	71.734.968																																							
Orgánica 01700	249.613																																							

## ➤ Gerencia

**Clasificación suborgánica:** 00105  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Gerencia

### ➤ Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>17.500</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>14.000</b>	
220	Material de oficina	1.500		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	2.000		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>3.500</b>	
230	Dietas	2.500		
231	Locomoción	1.000		
				<b>17.500</b>

## Servicios Administrativos de Campus

Clasificación suborgánica: 00106  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Gerencia

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>192.000</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>10.000</b>	
213	Maquinaria y utillaje	500		
214	Elementos de transporte	3.500		
215	Mobiliario y material de oficina	6.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>176.000</b>	
220	Material de oficina	50.000		
221	Suministros	10.000		
222	Comunicaciones	35.000		
223	Transportes	16.000		
224	Primas de seguros	2.000		
225	Tributos y tasas	10.000		
226	Gastos diversos	10.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	43.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>6.000</b>	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
				<b>192.000</b>

- Criterios para la distribución del presupuesto

El proceso de cálculo de las dotaciones para los servicios administrativos de campus se realiza teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Un módulo, correspondiente a gastos fijos, de 25.000 euros por campus para atender las necesidades básicas que derivan de la existencia de una infraestructura administrativa.
- La carga, en costes variables, de la atención en las áreas de Recursos Humanos y Académica, en función de los usuarios (ratios variables de 0,5 y 1 por personal y alumno respectivamente para estas dos áreas). Estos ratios multiplicados por dichos parámetros obtienen el resultado respectivo.
- El coste indirecto, en términos variables, generado por la adecuación al puesto de trabajo del PTGAS, que se valora en 10 unidades monetarias por PTGAS de las unidades administrativas.
- Un factor que incide en el incremento o minoración del coste administrativo, que es la distancia al Rectorado, de dichas unidades, multiplicando el subtotal anterior x1,5 si la distancia es mayor de 100 km.
- La existencia de descentralización, dentro de cada uno de los campus, como es el caso de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, por lo que los costes del Campus se multiplican por 1,05.
- Factores Extraordinarios, con naturaleza íntegramente funcional, que provocan costes adicionales a los administrativos dentro de las dotaciones creadas.

		Gestión de RRHH (0,5 x persona)	Gestión Académica (1xalumno)	Actividad generada (medios personales PTGAS) 10xPTGAS		Factor Distancia a Rectorado (Más de 100 km:X1,50)	Factor Descentralización dentro del Campus x1,05	Factores Extraordinarios Funcionales	
Campus	Módulo Fijo	Personal	Estudiantes	PTGAS	Subtotal 1	Subtotal 2	Subtotal 3		Total
Albacete	25.000,00	1.138	7.789	327	36.628,00	54.942,00	53.552,25		54.942,00
Ciudad Real	25.000,00	1.388	7.455	526	38.409,00	38.409,00	40.329,45		40.329,00
Cuenca	25.000,00	520	3.852	171	30.822,00	46.233,00	46.233,00		46.233,00
Toledo	25.000,00	940	8.521	232	36.311,00	45.388,75	47.658,19		47.658,00

**189.162,00**

Imprevistos	2.838,00
-------------	----------

<b>Total dotación presupuestaria 00106</b>	<b>192.000,00</b>
--	-------------------

El resultado de la distribución presupuestaria para el ejercicio 2024 se muestra en la tabla siguiente.

## Inspección de Servicios

Clasificación suborgánica: 00107  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Gerencia

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>10.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>5.000</b>	
220	Material de oficina	1.000		
226	Gastos diversos	2.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>5.000</b>	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
				<b>10.000</b>

## Servicios básicos centrales

Clasificación suborgánica: 00110  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Gerencia

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>20.493.201</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>20.493.201</b>	
221	Suministros	9.493.543		
224	Primas de seguros	17.000		
225	Tributos y tasas	7.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	10.975.658		
				<b>20.493.201</b>

## ➤ Criterios para la distribución del presupuesto

Esta suborgánica incluye las dotaciones necesarias para satisfacer los costes de suministros y servicios con la siguiente distribución:

Concepto	Concepto Presupuestario	Presupuesto 2024
Electricidad	221	6.308.069
Contrato AM		5.871.069
Planta Cogeneración		437.000
Gas	221	2.777.474
Combustible	221	82.000
Agua	221	326.000
Jardinería	227	630.520
Limpieza	227	7.564.615
Vigilancia	227	2.354.523
Otros	227	450.000
<b>TOTAL</b>		<b>20.493.201</b>

Después del incremento sufrido en la dotación prevista para gastos de electricidad y para el suministro de gas, debido a la escalada de precios comenzada en el ejercicio 2022, la puesta en marcha medidas de ahorro energético desarrolladas por el Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras y la Gerencia en cuanto a instalaciones de climatización, red eléctrica, gestión de espacios y concienciación de la comunidad universitaria, han ayudado a contener el importe esperado. Además, la estabilización de precios ocurrida en 2023 hace que se produzca una contención y decremento en las diferentes partidas de suministro para 2024. No es así en los gastos de combustible -gasóleo de calefacción.

Se eleva también el importe consignado en Otros, ya que una gran parte de esa dotación se destina a los suplidos por energía en instalaciones cedidas a la UCLM y cuyo coste debe ser asumido por esta.

## Servicios Administrativos Centrales

Clasificación suborgánica: 00120  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Gerencia

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.257.474</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>16.500</b>	
202	Edificios y otras construcciones	500		
204	Material de transporte	14.500		
208	Otro inmovilizado material	1.500		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>25.000</b>	
214	Elementos de transporte	12.000		
216	Equipos informáticos	13.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.095.974</b>	
220	Material de oficina	32.718		
221	Suministros	50.000		
222	Comunicaciones	26.800		
224	Primas de seguros	310.674		
225	Tributos y tasas	31.800		
226	Gastos diversos	79.412		
227	Trabajos realizados por otras empresas	564.570		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>120.000</b>	
230	Dietas	15.000		
231	Locomoción	30.000		
233	Otras indemnizaciones	75.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>54.896</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>54.896</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	54.896		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>10.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>10.000</b>	
606	Equipos para proceso de información	10.000		
				<b>1.332.370</b>

## ➤ Criterios para la distribución del presupuesto

El proceso de cálculo de las dotaciones para los servicios administrativos centrales se realiza teniendo en cuenta:

1. La carga administrativa y de funcionamiento ordinario de las unidades y soporte al gobierno de la UCLM. La dotación necesaria se distribuye en material fungible y de papelería, así como consumibles informáticos, suministros, gastos postales de correos y mensajería, gastos de comunicaciones y diversos, seguros, impuestos sobre bienes inmuebles, así como pequeño material inventariable para la atención de:
  - Soporte hacia las unidades administrativas centrales.
  - Soporte hacia los órganos unipersonales de gobierno (vicerrectorados y Rector).
  - Soporte para la comunicación y coordinación con las unidades descentralizadas de campus (vicegerencias).
2. Actividades de soporte a las actividades funcionales de los órganos de gobierno (vicerrectorados), destacando:
  - Implantación de la contabilidad de costes.
  - Impresión de títulos oficiales
  - Servicio de Atención Telefónica (*Call Center*)
  - Auditoría de cuentas anuales
  - Seguro de accidentes y responsabilidad para estudiantes
  - Seguros de responsabilidad civil y responsabilidad patrimonial para empleados
  - Mantenimiento y consumo de los equipos centrales de impresión
3. Inversiones para las actividades funcionales de la UCLM y dotación de equipamiento para las unidades administrativas centrales, destacando para este ejercicio un incremento para la sustitución de mobiliario.

## Formación del PTGAS

Clasificación suborgánica: 00150  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Gerencia

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>185.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>98.000</b>	
220	Material de oficina	300		
221	Suministros	1.300		
226	Gastos diversos	12.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	84.400		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>87.000</b>	
230	Dietas	2.700		
231	Locomoción	2.700		
233	Otras indemnizaciones	81.600		
				<b>185.000</b>

## Operaciones de crédito

Clasificación suborgánica: 00160  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Gerencia

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>			<b>100.000</b>
<b>33</b>	<b>De depósitos, fianzas y otros</b>		<b>100.000</b>	
330	Intereses de depósitos	10.000		
332	Intereses de demora	15.000		
339	Otros gastos financieros	75.000		
<b>8</b>	<b>VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>			<b>100.000</b>
<b>82</b>	<b>Concesión de préstamos</b>		<b>100.000</b>	
820	A corto plazo	100.000		
				<b>200.000</b>



# Transformación y Estrategia Digital

Orgánica: 002



## Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

Como se desprende de la Resolución de 23/12/2020 publicada en el DOCM EL 05/01/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre delegación de competencias del Rector en diferentes materias y órganos, le corresponden al Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital: las competencias en materia de sistemas de información; tecnologías de la información y las comunicaciones, seguridad de la información y administración electrónica; la definición de las líneas estratégicas, de acuerdo con los objetivos establecidos por el Consejo de Dirección, en materia de tecnología de la información y las comunicaciones y de transformación digital de la Universidad; el seguimiento y ejecución de los diferentes Planes Estratégicos en el ámbito de las TIC y la transformación digital, así como de los proyectos de tecnologías de la información de interés prioritario, tras su aprobación; la definición, en coordinación con el Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras, de las prioridades de inversión e infraestructuras TIC de la Universidad, de acuerdo con los objetivos establecidos por el Consejo de Dirección; en general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en el ámbito de la transformación y estrategia digital por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación. Las actuaciones para desempeñar en el marco de estas competencias quedan dotadas presupuestariamente a través de cuatro suborgánicas.

La suborgánica Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital (clasificación 00200) atiende las necesidades de funcionamiento del gabinete, así como varias funciones que no cuentan con una dotación específica en otras suborgánicas.

El Área de Tecnología y Comunicaciones se configura como un instrumento fundamental para el soporte a la administración y gestión electrónica, así como a las misiones de docencia e investigación. De este modo, cuenta con la dotación necesaria en la suborgánica Digitalización (clasificación 00240) para la realización de actividades tales como el despliegue y mantenimiento de infraestructuras, aplicaciones y servicios TIC; el desarrollo de la Estrategia digital de la UCLM; el incremento de medidas en materia de ciberseguridad y el despliegue de plataformas de inteligencia institucional y soporte a la transparencia informativa.

Los créditos necesarios para completar la dotación de equipamiento informático destinado a personal al servicio de la Universidad se han incluido en la suborgánica Equipamiento informático para el puesto de trabajo (clasificación 00260). Las características técnicas de este material, adquirido de forma centralizada, mantienen la apuesta por la innovación docente, la movilidad, las comunicaciones unificadas, los sistemas de colaboración y la administración electrónica, a la vez que un incremento en seguridad y rendimiento del parque informático menos actualizado.

En el ámbito de la docencia, la Universidad debe combinar el modelo clásico de aula con las nuevas aproximaciones online, mixta y de educación abierta. Para fortalecer estas múltiples modalidades se creó el Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales (clasificación 00270) como un mecanismo para el enriquecimiento del entorno educativo mediante soluciones tecnológicas para la producción de contenidos digitales. Entre las funciones de dicho centro cabe destacar la generación de contenido docente en nuevos formatos, la configuración de repositorios de materiales educativos y de divulgación científica y el fomento de la cultura digital para la práctica docente.

## ➤ Gestión del Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

**Clasificación suborgánica:** 00200  
**Programa:** 4220  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>17.500</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>11.500</b>	
220	Material de oficina	2.300		
221	Suministros	600		
222	Comunicaciones	1.400		
226	Gastos diversos	5.200		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>6.000</b>	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
				<b>17.500</b>

## ➤ Digitalización

**Clasificación suborgánica:** 00240  
**Programa:** 4220  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>3.435.455</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>84.500</b>	
216	Equipos informáticos	84.500		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>3.345.955</b>	
220	Material de oficina	230.000		
222	Comunicaciones	2.000.000		
226	Gastos diversos	50.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.065.955		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>5.000</b>	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>100.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>100.000</b>	
606	Equipos para proceso de información	100.000		
				<b>3.535.455</b>

## Equipamiento Informático para el puesto de trabajo

Clasificación suborgánica: 00260  
 Programa: 4220  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>100.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>100.000</b>	
606	Equipos para proceso de información	100.000		
				<b>100.000</b>

## Equipamiento Informático para los estudiantes

Clasificación suborgánica: 00261  
 Programa: 4220  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>100.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>100.000</b>	
608	Otro inmovilizado material	100.000		
				<b>100.000</b>

## Centro de Tecnologías y Contenidos Digitales

Clasificación suborgánica: 00270  
 Programa: 4220  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>77.050</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>330</b>	
219	Otro inmovilizado material	330		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>73.720</b>	
220	Material de oficina	40.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	33.720		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>3.000</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	2.000		
				<b>77.050</b>



# Estudiantes

Orgánica: 003



## Vicerrectorado de Estudiantes

Como se desprende de la resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 5 de enero de 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Estudiantes tiene asignadas todas aquellas facultades y competencias atribuidas al Rector en materia de estudiantes, según la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes (clasificación 00300).

La suborgánica Ayudas propias al estudiante (clasificación 00310) recoge el presupuesto destinado a gestionar recursos tanto para la formación de los estudiantes en actividades ajenas a las curriculares como para incentivar su responsabilidad mediante la convocatoria de becas-colaboración. Igualmente, se incluyen ayudas a estudiantes con riesgo de abandono por razones económicas. Esta suborgánica también contribuye, a través del convenio con el Banco de Santander, a financiar, entre otras convocatorias la de ayudas a la de movilidad nacional del programa SICUE, así como a las distintas olimpiadas que tradicionalmente se vienen organizando con estudiantes preuniversitarios.

La necesidad de efectuar con la máxima garantía posible las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios de Grado en sus distintas modalidades implica la realización de múltiples actividades y la coordinación y movilidad de profesores y PTGAS tanto en la constitución de los tribunales para las pruebas de acceso y corrección de dichas pruebas como en las actividades de coordinación con los centros de secundaria previas a la realización de las mismas. Los recursos necesarios para llevar a cabo estas actividades se gestionan a través de la suborgánica Acceso a la Universidad (clasificación 00330).

La atención a los estudiantes preuniversitarios demanda formación para el acceso a la Universidad para estudiantes que acceden por criterios de edad. Con el objeto de imputar los ingresos y gastos derivados de la planificación y desarrollo de los cursos preparatorios para el acceso a la Universidad para estudiantes mayores de 25 y 45 años u otros que puedan crearse en un futuro, se crea la suborgánica Formación para el acceso a la Universidad (Clasificación 00345).

Las personas con discapacidad constituyen un sector de población heterogéneo, pero todos tienen en común que, en mayor o menor medida, precisan de garantías suplementarias para vivir con plenitud de derechos o para participar en las mismas condiciones que el resto de ciudadanos en la vida económica, social y cultural del país. La UCLM viene prestando su ayuda a través del Servicio de Apoyo al Estudiante con Discapacidad a todos aquellos estudiantes de la Universidad regional con algún tipo de discapacidad, ya sea de índole física o sensorial, o con una enfermedad crónica que incida en sus estudios. Esta actuación se encuentra en el marco de los derechos que en el artículo 49 de nuestra Constitución se le reconoce a todos los ciudadanos y que la Ley 13/1982 de Integración Social del Minusválido establece bajo los principios de normalización e integración de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social. Los fondos destinados a mantener dicho servicio se gestionan a través de la suborgánica Apoyo al estudiante con discapacidad (clasificación 00350).

El servicio de Biblioteca universitaria (clasificación 00360) atiende las necesidades de la comunidad universitaria en materia de docencia e investigación mediante la inversión en patrimonio bibliográfico, recursos electrónicos y nuevas tecnologías, incluyendo actividades complementarias tales como formación dirigida a los miembros de la comunidad universitaria.

## Gestión del Vicerrectorado de Estudiantes

Clasificación suborgánica: 00300  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>17.500</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.500</b>	
220	Material de oficina	600		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	2.500		
226	Gastos diversos	7.400		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>4.000</b>	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.000		
				<b>17.500</b>

## Ayudas propias al estudiante

Clasificación suborgánica: 00310  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>150.000</b>
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>150.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	150.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>15.350</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.850</b>	
226	Gastos diversos	11.850		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>1.500</b>	
230	Dietas	250		
231	Locomoción	1.250		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>1.187.955</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>1.187.955</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.187.955		
				<b>1.353.305</b>

## ➤ Acceso a la Universidad

Clasificación suborgánica: 00330  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>520.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>46.000</b>	
220	Material de oficina	4.000		
221	Suministros	1.500		
222	Comunicaciones	500		
226	Gastos diversos	40.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>474.000</b>	
230	Dietas	12.000		
231	Locomoción	50.000		
233	Otras indemnizaciones	412.000		
				<b>520.000</b>

## ➤ Formación para el acceso a la Universidad

Clasificación suborgánica: 00345  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>30.600</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>30.600</b>	
121	Retribuciones complementarias	30.600		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>4.400</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>2.900</b>	
226	Gastos diversos	2.900		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>1.500</b>	
230	Dietas	500		
231	Locomoción	1.000		
				<b>35.000</b>

## ➤ Apoyo al estudiante con discapacidad

Clasificación suborgánica: 00350  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>87.300</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>85.300</b>	
220	Material de oficina	1.500		
221	Suministros	500		
222	Comunicaciones	300		
223	Transportes	10.000		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	68.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.000</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				<b>87.300</b>

## ➤ Biblioteca Universitaria

Clasificación suborgánica: 00360  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudiantes

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>161.000</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>65.000</b>	
209	Cánones	65.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>5.000</b>	
213	Maquinaria y utillaje	5.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>85.000</b>	
220	Material de oficina	20.000		
221	Suministros	20.000		
222	Comunicaciones	5.000		
223	Transportes	300		
226	Gastos diversos	17.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	22.700		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>6.000</b>	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>298.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>298.000</b>	
605	Mobiliario y enseres	11.000		
607	Fondos bibliográficos	269.000		
609	Inmovilizado inmaterial	18.000		
				<b>459.000</b>

# Economía y Planificación

Orgánica: 004



## Vicerrectorado de Economía y Planificación

Según resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 5 de enero de 2021, se delegan algunas competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM. Así, el Vicerrectorado de Economía y Planificación tiene asignadas entre sus competencias cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en materia económica y en el ámbito de la planificación por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación (clasificación 00400). Entre las actividades soportadas por los créditos consignados en esta suborgánica, y que no tienen asignación específica en otras suborgánicas del Vicerrectorado, se encuentran las relacionadas con la suficiencia presupuestaria de la Universidad y el equilibrio de los flujos de tesorería, entre otras. En el marco de estas competencias generales, el Vicerrectorado de Economía y Planificación mantiene contactos habituales e intercambia informes y estudios con el Gobierno de España (Intervención General de la Administración del Estado, Banco de España y Dirección General de Fondos Comunitarios, entre otros) y el Gobierno de Castilla-La Mancha (principalmente, Dirección General de Universidades, Dirección General de Presupuestos, Dirección General de Política Financiera y Tesorería, Intervención General de Castilla-La Mancha y Dirección General de Estrategia Económica y Asuntos Europeos). Los créditos de esta suborgánica dan soporte a estas actividades.

Vinculada a las competencias económicas y de planificación, la Unidad de Control Interno de la UCLM (suborgánica Control interno, clasificación 00410) se ocupa de la supervisión del control interno de la institución, asegurando la fiabilidad de la información financiera, verificando que las operaciones y procedimientos de gestión se desarrollan de conformidad con la normativa de aplicación y evaluando la medida en que se alcanzan los resultados establecidos por los órganos que autorizan los diferentes programas de gasto.

Para aplicar las políticas de plan antifraude y transparencia se ha creado la suborgánica 00415. El objeto de la financiación es dotar de recursos suficientes la política institucional contra el fraude y la corrupción. De modo específico, los fondos consignados en la orgánica se destinan a la ejecución de medidas aprobadas en el Plan Antifraude de la UCLM, destinadas a la prevención, detección y lucha contra el fraude.

En el ámbito de sus competencias específicas, el Vicerrectorado de Economía y Planificación se ocupa de dotar los recursos económicos necesarios para el funcionamiento de las principales estructuras en torno a las que se articula la vida universitaria, tales como centros (facultades y escuelas) y departamentos. La suborgánica Centros (clasificación 00440) recoge el presupuesto ordinario de las facultades y escuelas destinado a cubrir el gasto derivado del funcionamiento de los centros y asegurar la impartición de las titulaciones. La suborgánica Departamentos (Clasificación 00421) recoge aquellos fondos necesarios para el funcionamiento ordinario de los departamentos, una dotación para el apoyo a la investigación en los departamentos y los créditos correspondientes a la compensación por costes indirectos derivada de la realización de actividades de investigación por los grupos de investigación que integran el departamento.

La resolución de delegación de competencias referida atribuye al Vicerrectorado de Economía y Planificación las competencias en materia de planificación, integrando las acciones de coordinación del plan estratégico y la política de mejora institucional (suborgánica Planificación y calidad, clasificación 00490). La Oficina de Planificación y Calidad es la unidad administrativa responsable de estas actividades, teniendo como principal objetivo el diseño de los sistemas de información de apoyo a la toma de decisiones del Rector y de la dirección estratégica de la Universidad, elaborando los informes y estudios necesarios.

Vinculada a la cofinanciación obtenida por la UCLM dentro del P.O. FEDER 2014-2020, la orgánica 00475 Programación de fondos estructurales europeos, está destinada a la dotación presupuestaria diferenciada de la estructura administrativa encargada de la gestión de estos fondos.

Finalmente, es necesario destacar la importancia de la firma del actual contrato programa entre la JCCM y la UCLM para el periodo 2022-2026, cuya rúbrica se materializó el pasado día 3 de junio de 2022. En este contrato programa se recoge la senda de financiación de la UCLM entre los años 2022 y 2026, diferenciando la transferencia nominativa de aquella que está sujeta a la consecución de objetivos, según una serie de indicadores vinculados a 8 dimensiones diferentes, como la docencia de calidad, la investigación de excelencia, la internacionalización, la contribución al desarrollo regional, la transformación digital y la sostenibilidad.

Una novedad del año 2024 es que la UCLM asignará 50,000 euros para presupuestos participativos (00485), fomentando la colaboración activa de la comunidad universitaria. Estudiantes y personal podrán presentar propuestas en diversos ámbitos, y una comisión especializada validará y unificará las propuestas que posteriormente serán sometidas a votación por parte de toda la comunidad universitaria para determinar la asignación de fondos.

## Gestión del Vicerrectorado de Economía y Planificación

Clasificación suborgánica: 00400  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>17.500</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>12.500</b>	
220	Material de oficina	1.500		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	3.000		
226	Gastos diversos	7.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>5.000</b>	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
				<b>17.500</b>

## Control interno

Clasificación suborgánica: 00410  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>15.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>10.400</b>	
220	Material de oficina	1.000		
222	Comunicaciones	600		
226	Gastos diversos	6.800		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>4.600</b>	
230	Dietas	1.800		
231	Locomoción	2.800		
				<b>15.000</b>

## Antifraude y Transparencia

Clasificación suborgánica: 00415  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>15.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>15.000</b>	
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	10.000		
				<b>15.000</b>

## Departamentos

**Clasificación suborgánica:** 00421  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Economía y Planificación

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>3.000</b>
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>3.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	3.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>2.382.600</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>8.400</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000		
206	Equipos para procesos de información	3.400		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>24.200</b>	
213	Maquinaria y utillaje	12.000		
214	Elementos de transporte	3.000		
215	Mobiliario y material de oficina	1.200		
216	Equipos informáticos	3.000		
219	Otro inmovilizado material	5.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.076.800</b>	
220	Material de oficina	200.000		
221	Suministros	250.000		
222	Comunicaciones	26.000		
223	Transportes	40.000		
225	Tributos y tasas	10.000		
226	Gastos diversos	305.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	245.800		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>291.200</b>	
230	Dietas	130.000		
231	Locomoción	161.200		
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>982.000</b>	
291	Departamentos	982.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>30.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>30.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	30.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>164.400</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>164.400</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000		
605	Mobiliario y enseres	3.400		
606	Equipos para proceso de información	20.000		
607	Fondos bibliográficos	91.000		
608	Otro inmovilizado material	10.000		
609	Inmovilizado inmaterial	10.000		
				<b>2.580.000</b>

## ➤ Criterios para la distribución del presupuesto

En relación con las dotaciones adicionales correspondientes al tercio de las cantidades traspasadas a imprevistos durante el ejercicio 2020, como medida de estabilización presupuestaria ante un contexto externo de alta incertidumbre, con clara afectación a los costes de suministros de energía, dichas cantidades no estarán dispuestas inicialmente en las suborgánicas de dichos centros de gastos, quedando retenidas en las respectivas orgánicas de reparto de los Vicerrectorados responsables.

No obstante, si durante la ejecución del presupuesto la situación económica y presupuestaria fuera favorable, el Vicerrector de Economía y Planificación podrá resolver la liberación de dichos créditos y su carga en las suborgánicas de gastos. Igualmente se podrá atender necesidades excepcionales, urgentes y debidamente documentadas que no puedan esperar al ejercicio siguiente o a la posible liberación. En cualquier caso, las dotaciones de dichos tercios no dispuestas en las suborgánicas de los centros de gastos serán presupuestados para su recuperación en el ejercicio 2024 o siguientes junto con el otro tercio pendiente.

En cuanto al tercio de costes indirectos, los importes consignados corresponden con los ingresos netos (recaudado menos devoluciones) de proyectos y contratos art 82 LOU correspondientes al ejercicio 2021, último ejercicio cerrado a la fecha de elaboración de este Presupuesto.

ORGÁNICA	DEPARTAMENTO	Presupuesto ordinario 2024 (€) 00421xxx	Fondos departamentales de investigación 2024 (€) 00421xxx	Total Presupuesto no afectado 2024 (€)	Costes indirectos 2024 (€) 00421Cxxx	PRESUPUESTO TOTAL 2024(€)
00421781	ACTIVIDAD FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE (TO)	2.297	38.978	41.275	27.957	69.232
00421122	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (AB)	5.890	43.177	49.067	26.584	75.651
00421124	ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANZAS (AB)	3.611	35.003	38.614	17.540	56.154
00421551	ARTE (CU)	2.463	22.534	24.997	0	24.997
00421112	CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO (AB)	4.426	31.671	36.097	3.068	39.165
00421161	CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROFORESTAL Y GENÉTICA (AB)	3.001	59.335	62.336	37.694	100.030
00421782	CIENCIAS AMBIENTALES (TO)	2.297	38.056	40.353	14.259	54.612
00421281	CIENCIAS MÉDICAS (AB)	8.446	46.934	55.380	345	55.725
00421113	DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO (AB)	2.093	29.357	31.450	1.386	32.836
00421114	DERECHO DEL TRABAJO Y TRABAJO SOCIAL (AB)	3.463	29.559	33.022	2.480	35.502
00421115	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA (AB)	4.593	39.720	44.313	15.999	60.312
00421811	DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, ARTÍSTICA Y MUSICA (AB)	3.074	32.692	35.766	6.868	42.634
00421125	ECONOMÍA ESPAÑOLA E INTERNACIONAL, ECONOMETRÍA E HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS (AB)	2.797	28.040	31.263	1.136	32.399
00421126	ECONOMÍA APLICADA I (AB)	3.223	22.275	25.072	828	25.900
00421661	EN CONSTITUCIÓN DE ARQUITECTURA	1.037	14.080	15.117	2.500	17.617
00421521	EN CONSTITUCIÓN DE PERIODISMO	1.000	18.272	19.272	1.464	20.736
00421621	ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL (CU)	9.167	35.466	44.633	30.744	75.377
00421341	FILOLOGÍA HISPÁNICA Y CLÁSICA (CR)	3.167	29.808	32.975	0	32.975
00421342	FILOLOGÍA MODERNA (CR)	5.834	34.487	40.321	0	40.321
00421343	FILOSOFÍA, ANTROPOLOGÍA, SOCIOLOGÍA Y ESTÉTICA (AB)	3.352	25.466	28.818	1.284	30.102
00421336	FÍSICA APLICADA (AB)	2.408	32.581	34.989	1.776	36.765
00421344	GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (CR)	2.278	24.502	26.780	3.156	29.936
00421345	HISTORIA (CR)	3.797	37.257	41.054	14.837	55.891
00421346	HISTORIA DEL ARTE (CR)	2.185	27.111	29.296	4.321	33.617
00421381	INGENIERÍA CIVIL Y DE LA EDIFICACIÓN (CR)	3.352	31.845	35.197	31.504	66.701
00421271	INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, AUTOMÁTICA Y COMUNICACIONES (AB)	5.667	47.242	52.909	59.104	112.013
00421431	INGENIERÍA GEOLÓGICA Y MINERA (ALMADÉN)	1.611	29.173	30.784	4.213	34.997
00421335	INGENIERÍA QUÍMICA (CR)	2.945	50.136	53.081	46.398	99.479
00421471	MATEMÁTICAS	4.945	40.546	45.491	9.476	54.967
00421433	MECÁNICA APLICADA E INGENIERÍA DE PROYECTOS (CR)	5.723	53.052	58.775	39.360	98.135
00421611	PEDAGOGÍA (CU)	3.574	27.384	30.958	2.268	33.226
00421162	PRODUCCIÓN VEGETAL Y TECNOLOGÍA AGRARIA (AB)	3.574	34.990	38.564	21.659	60.223
00421211	PSICOLOGÍA (AB)	4.426	33.829	38.255	6.358	44.613
00421332	QUÍMICA ANALÍTICA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS (CR)	2.778	40.160	42.938	646	43.584
00421333	QUÍMICA FÍSICA (CR)	2.815	41.137	43.952	13.082	57.034
00421334	QUÍMICA INORGÁNICA, ORGÁNICA Y BIOQUÍMICA (CR)	4.723	54.771	59.494	43.843	103.337
00421276	SISTEMAS INFORMÁTICOS (AB)	4.463	51.073	55.536	42.058	97.594
00421372	TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (CR)	4.315	51.754	56.069	54.769	110.838
<b>TOTAL</b>		<b>140.810</b>	<b>1.363.453</b>	<b>1.504.263</b>	<b>590.964</b>	<b>2.095.227</b>



## Centros

**Clasificación suborgánica:** 00440  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Economía y Planificación

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>10.000</b>
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>10.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	10.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>4.943.890</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>13.000</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000		
205	Mobiliario y enseres	5.000		
206	Equipos para procesos de información	3.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>58.000</b>	
212	Edificios e instalaciones	18.000		
213	Maquinaria y utillaje	20.000		
214	Elementos de transporte	500		
215	Mobiliario y material de oficina	7.000		
216	Equipos informáticos	2.500		
219	Otro inmovilizado material	10.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>3.180.200</b>	
220	Material de oficina	700.000		
221	Suministros	1.000.000		
222	Comunicaciones	75.000		
223	Transportes	60.000		
225	Tributos y tasas	25.200		
226	Gastos diversos	720.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	600.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>180.000</b>	
230	Dietas	80.000		
231	Locomoción	100.000		
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>1.512.690</b>	
290	Facultades y Escuelas	1.512.690		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>219.580</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>219.580</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	219.580		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>352.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>352.000</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	65.000		
604	Elementos de transporte	31.000		
605	Mobiliario y enseres	20.000		
606	Equipos para proceso de información	40.000		
607	Fondos bibliográficos	130.000		
608	Otro inmovilizado material	46.000		
609	Inmovilizado inmaterial	20.000		
				<b>5.525.470</b>

## ➤ Criterios para la distribución del presupuesto

En relación con las dotaciones adicionales correspondientes al tercio de las cantidades traspasadas a imprevistos durante el ejercicio 2020, como medida de estabilización presupuestaria ante un contexto externo de alta incertidumbre, con clara afectación a los costes de suministros de energía, dichas cantidades no estarán dispuestas inicialmente en las suborgánicas de dichos centros de gastos, quedando retenidas en las respectivas orgánicas de reparto de los Vicerrectorados responsables.

No obstante, si durante la ejecución del presupuesto la situación económica y presupuestaria fuera favorable, el Vicerrector de Economía y Planificación podrá resolver la liberación de dichos créditos y su carga en las suborgánicas de gastos. Igualmente se podrá atender necesidades excepcionales, urgentes y debidamente documentadas que no puedan esperar al ejercicio siguiente o a la posible liberación. En cualquier caso, las dotaciones de dichos tercios no dispuestas en las suborgánicas de los centros de gastos serán presupuestados para su recuperación en el ejercicio 2024 o siguientes junto con el otro tercio pendiente.

ORGÁNICA	CENTRO	PRESUPUESTO CPC 2024 (€)	Dotación adicional nuevos grados	PRESUPUESTO 2024
00440110	FACULTAD DE DERECHO (AB)	117.527		117.527
00440120	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES (AB)	141.139		141.139
00440160	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRÓNOMICA Y DE MONTES Y BIOTECNOLOGÍA DE ALBACETE (AB)	147.432		147.432
00440210	FACULTAD DE EDUCACION (AB)	143.800		143.800
00440220	FACULTAD DE ENFERMERIA (AB)	89.294		89.294
00440230	FACULTAD DE FARMACIA (AB)	134.458		134.458
00440240	FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (AB)	85.275		85.275
00440260	ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES (AB)	141.003		141.003
00440265	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA (AB)	152.022		152.022
00440280	FACULTAD DE MEDICINA (AB)	149.389	15.000	164.389
00440290	FACULTAD DE HUMANIDADES (AB)	82.784		82.784
00440310	FACULTAD DE MEDICINA (CR)	121.973		121.973
00440330	FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS QUIMICAS (CR)	184.620		184.620
00440340	FACULTAD DE LETRAS (CR)	142.536		142.536
00440360	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES (CR)	158.591		158.591
00440380	ESCUELA TEC. SUPERIOR DE INGE DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (CR)	121.719	15.000	136.719
00440410	FACULTAD DE EDUCACION (CR)	129.452		129.452
00440420	FACULTAD DE ENFERMERIA (CR)	92.643		92.643
00440430	ESCUELA DE INGENIERIA MINERA E INDUSTRIAL DE ALMADÉN (CR)	89.328		89.328
00440450	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS AGRONOMOS (CR)	103.651		103.651
00440470	ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA (CR)	166.116		166.116
00440490	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (CR)	158.026		158.026
00440520	FACULTAD DE COMUNICACIÓN (CU)	100.621		100.621
00440540	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES (CU)	93.424		93.424
00440550	FACULTAD DE BELLAS ARTES (CU)	113.382		113.382
00440610	FACULTAD DE EDUCACION (CU)	119.121		119.121
00440620	FACULTAD DE ENFERMERIA (CU)	107.454		107.454
00440650	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL (CU)	64.011		64.011
00440660	ESCUELA POLITECNICA (CU)	102.405	15.000	117.405
00440690	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (CU)	121.932		121.932
00440710	FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES (TO)	182.900		182.900
00440740	FACULTAD DE HUMANIDADES (TO)	95.038		95.038
00440750	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE (TO)	134.788		134.788
00440760	ESCUELA DE ARQUITECTURA (TO)	90.078		90.078
00440770	FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUIMICA (TO)	162.867	15.000	177.867
00440780	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN TALAVERA (TO)	109.222		109.222
00440790	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD. TALAVERA (TO)	117.385		117.385
00440810	FACULTAD DE EDUCACION (TO)	109.329		109.329
00440820	FACULTAD DE FISIOTERAPIA Y ENFERMERÍA (TO)	122.196		122.196
00440830	ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y AEROESPACIAL (TO)	101.644		101.644
<b>TOTAL</b>		<b>4.900.575</b>	<b>60.000</b>	<b>4.960.575</b>

## Programación de Fondos Estructurales Europeos

Clasificación suborgánica: 00475  
Programa: 422D  
Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>35.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>33.000</b>	
221	Suministros	2.000		
226	Gastos diversos	1.700		
227	Trabajos realizados por otras empresas	29.300		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.000</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				<b>35.000</b>

## Imprevistos y funciones no clasificadas

Clasificación suborgánica: 00480  
Programa: 422D  
Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>953.287</b>
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>953.287</b>	
293	Vicerrectorados y Consejo Social	953.287		
				<b>953.287</b>

## Presupuesto Participativo

Clasificación suborgánica: 00485  
Programa: 422D  
Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>50.000</b>
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>50.000</b>	
293	Vicerrectorados y Consejo Social	50.000		
				<b>50.000</b>

## Planificación y Calidad

Clasificación suborgánica: 00490  
Programa: 422D  
Órgano gestor: Vicerrectorado de Economía y Planificación

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>115.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>111.000</b>	
220	Material de oficina	1.000		
222	Comunicaciones	1.500		
226	Gastos diversos	13.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	95.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>4.000</b>	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.000		
				<b>115.000</b>



# Innovación, Empleo y Emprendimiento

Orgánicas: 005



## Innovación, Empleo y Emprendimiento

Como se desprende de la resolución del 23 de diciembre de 2020 de la UCLM (DOCM 5 de enero de 2021) por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento tiene asignadas entre sus competencias: la celebración de contratos y convenios con empresas de nuestro entorno previstos en el artículo 60 LOSU (Ley Orgánica del Sistema Universitario) y en el artículo 170 de los Estatutos de la Universidad; la autorización, inscripción y registro de patentes y prototipos derivados de la investigación; la creación de empresas basadas en conocimiento (spin-offs); la promoción para el empleo de los estudiantes; las competencias para la relación con empresas e instituciones -y en particular orientadas a la firma de convenios de cooperación educativa para prácticas de estudiantes-; la gestión, en coordinación con la Gerencia, de las instalaciones de uso común del Campus de Albacete; y el fomento de la cultura emprendedora en la Universidad. Este Vicerrectorado ostenta la representación oficial de la Universidad en el Campus de Albacete.

La materialización de estas competencias pasa por la mejora de la relación Universidad-Empresa a través de la coordinación de las unidades del Vicerrectorado (OTRI - Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, CIPE - Centro de Información y Promoción del Empleo), con un presupuesto de gasto que se recoge en la orgánica Gestión del Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento (clasificación 0050000), y de diferentes programas para los que se consideran 8 orgánicas:

**Proyectos emprendedores** (clasificación 00510): Fondos destinados a organización de jornadas de motivación emprendedora y seminarios de formación para emprender, así como la difusión de información a los investigadores sobre las empresas de base tecnológica (spin-off) y el apoyo a éstos en la realización del plan de empresa y, en su caso, la puesta en marcha de la misma. Otros gastos asociados a acciones del Vicerrectorado de Campus.

**Fomento de la Empleabilidad** (clasificación 00540): Para fomentar la realización de prácticas externas mediante convenios de cooperación educativa, la realización de cursos y seminarios para la mejora de las competencias transversales para el empleo, y otras actividades que proporcionen información sobre el mercado laboral y que potencien las relaciones con las empresas del entorno.

**Contratos Artículo 60 LOSU de investigación, asesoría y científicos** (clasificación 00541): Contratos firmados con empresas o instituciones para la prestación de servicios de I+D, para hacer frente a los diferentes gastos que conlleva la ejecución de los contratos en el ámbito de la I+D+i acogidos al artículo 60 de la LOSU.

**Contratos Formación** (clasificación 00542): Cantidades ingresadas por contratos firmados con empresas o instituciones para la prestación de servicios de formación. El objetivo de estos fondos es hacer frente a los diferentes gastos que conlleva la ejecución de los contratos en el ámbito de la formación acogidos a lo establecido en el artículo 60 de la LOSU.

**Relaciones con empresas y Mecenazgo** (clasificación 00543): Fondos destinado a fomentar el vínculo con el entorno empresarial y a afrontar los gastos que conlleva la ejecución de las actividades, tales como becas, investigación, premios y formación, relacionadas con los instrumentos de mecenazgo como las Cátedras y Aulas. Se incluyen las aportaciones realizadas a la UCLM en el ámbito del mecenazgo, fruto de los convenios firmados para la creación de Cátedras y Aulas Universidad Empresa, así como fondos propios del presupuesto corriente.

**Unidades de prestación de servicios** (clasificación 00545): Ingresos derivados de contratos de prestación de servicios tecnológicos.

**Convenios de Transferencia** (clasificación 00550), acogidos al Reglamento de Investigación, contabiliza las cantidades ingresadas por la firma de convenios de Transferencia acogidos a lo establecido en el Reglamento de Investigación.

**Transferencia y valorización de la innovación** (clasificación 00570): Para el fortalecimiento de las capacidades de transferencia de los investigadores, las gestiones de autorización y solicitud del registro de patentes y prototipos derivados de la investigación, y el asesoramiento técnico en protección legal, organización de jornadas informativas, reuniones, etc.. con la finalidad de incrementar el número de patentes y tecnologías licenciadas a empresas para su explotación comercial.

## Gestión de Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

**Clasificación suborgánica:** 00500  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>17.500</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.500</b>	
220	Material de oficina	500		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	2.500		
223	Transportes	500		
226	Gastos diversos	6.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>4.000</b>	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.000		
				<b>17.500</b>

## Proyectos emprendedores

**Clasificación suborgánica:** 00510  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>600</b>
16	Gastos sociales		600	
<b>160</b>	<b>Cuotas Seguridad Social</b>	<b>600</b>		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>26.000</b>
22	Material, suministros y otros		25.000	
<b>221</b>	<b>Suministros</b>	<b>1.000</b>		
<b>223</b>	<b>Transportes</b>	<b>1.000</b>		
<b>226</b>	<b>Gastos diversos</b>	<b>14.000</b>		
<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas</b>	<b>9.000</b>		
23	Indemnización por razón del servicio		1.000	
<b>231</b>	<b>Locomoción</b>	<b>1.000</b>		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>8.600</b>
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		8.600	
<b>480</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>	<b>8.600</b>		
				<b>35.200</b>

## Fomento de la Empleabilidad

**Clasificación suborgánica:** 00540  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL			532.000
12	Personal funcionario		20.000	
120	<b>Retribuciones básicas</b>	<b>9.000</b>		
121	<b>Retribuciones complementarias</b>	<b>11.000</b>		
16	Gastos sociales		512.000	
160	<b>Cuotas Seguridad Social</b>	<b>512.000</b>		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			64.430
22	Material, suministros y otros		56.430	
220	<b>Material de oficina</b>	<b>1.000</b>		
221	<b>Suministros</b>	<b>1.000</b>		
222	<b>Comunicaciones</b>	<b>1.000</b>		
226	<b>Gastos diversos</b>	<b>12.000</b>		
227	<b>Trabajos realizados por otras empresas</b>	<b>41.430</b>		
23	Indemnización por razón del servicio		8.000	
230	<b>Dietas</b>	<b>3.500</b>		
231	<b>Locomoción</b>	<b>4.500</b>		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			300.000
48	A familias e instituciones sin fin de lucro		300.000	
480	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>	<b>300.000</b>		
				896.430

## Contratos artículo 60 LOSU de Investigación, Asesoría y Científicos

**Clasificación suborgánica:** 00541/00545  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>3.045.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>1.500.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	1.500.000		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>1.170.000</b>	
130	Personal laboral fijo	20.000		
131	Personal laboral eventual	1.150.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>375.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	375.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.265.000</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>41.000</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	39.000		
204	Material de transporte	2.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>55.000</b>	
213	Maquinaria y utillaje	47.000		
214	Elementos de transporte	3.000		
215	Mobiliario y material de oficina	500		
216	Equipos informáticos	500		
219	Reparación o mantenimiento de otro inmovilizado material	4.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>970.000</b>	
220	Material de oficina	109.500		
221	Suministros	200.000		
222	Comunicaciones	3.500		
223	Transportes	2.000		
224	Primas de seguros	3.000		
225	Tributos y tasas	2.000		
226	Gastos diversos	110.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	540.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>199.000</b>	
230	Dietas	100.000		
231	Locomoción	99.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>3.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>3.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	3.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>80.300</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>80.300</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	27.000		
606	Equipos para proceso de información	6.000		
607	Fondos bibliográficos	1.000		
608	Otro inmovilizado material	33.300		
609	Inmovilizado inmaterial	13.000		
				<b>4.393.300</b>

## Contratos de formación

**Clasificación suborgánica:** 00542  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

## Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>300.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>140.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	140.000		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>100.000</b>	
131	Personal laboral eventual	100.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>60.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	60.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>35.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>25.000</b>	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	18.000		
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>10.000</b>	
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	5.000		
				<b>335.000</b>

## Relaciones con empresas y Mecenazgo

**Clasificación suborgánica:** 00543  
**Programa:** 422D/541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>160.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>95.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	95.000		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>50.000</b>	
131	Personal laboral eventual	50.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>15.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	15.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>362.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>340.000</b>	
220	Material de oficina	10.000		
221	Suministros	70.000		
223	Transportes	5.000		
226	Gastos diversos	180.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	75.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>22.000</b>	
230	Dietas	6.000		
231	Locomoción	16.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>80.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>80.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	80.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>7.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>7.000</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.000		
				<b>609.000</b>

## Convenios de transferencia

**Clasificación suborgánica:** 00550  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>360.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>60.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	60.000		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>220.000</b>	
130	Personal laboral fijo	5.000		
131	Personal laboral eventual	215.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>80.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	80.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>239.000</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>3.000</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>6.000</b>	
213	Maquinaria y utillaje	6.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>200.000</b>	
220	Material de oficina	30.000		
221	Suministros	69.000		
222	Comunicaciones	500		
224	Primas de seguros	500		
226	Gastos diversos	40.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	60.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>30.000</b>	
230	Dietas	15.000		
231	Locomoción	15.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>30.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>30.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	30.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>3.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>3.000</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000		
				<b>630.000</b>

## Transferencia y Valorización de la innovación

**Clasificación suborgánica:** 00570  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Innovación, Empleo y Emprendimiento

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>370.000</b>
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>270.000</b>	
131	Personal laboral eventual	270.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>100.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	100.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>605.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>580.000</b>	
221	Suministros	60.000		
225	Tributos y tasas	2.000		
226	Gastos diversos	170.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	348.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>25.000</b>	
230	Dietas	15.000		
231	Locomoción	10.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>25.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>25.000</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000		
609	Inmovilizado inmaterial	15.000		
				<b>1.000.000</b>

# Coordinación, Comunicación y Promoción

Orgánica: 006



## ❖ Coordinación, Comunicación y Promoción

Según lo dispuesto en la Resolución de 23/12/2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre delegación de competencias del Rector en diferentes materias y órganos, le corresponden al Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción aquellas competencias relacionadas con la coordinación del equipo de gobierno y, de forma bidireccional, con los directores de departamento, decanos y directores de centros, y directores de institutos universitarios en materia de política institucional.

Le competen, asimismo, las competencias relacionadas con la comunicación corporativa y al respecto de la identidad visual corporativa de la UCLM y las relacionadas con la promoción e imagen de la UCLM, sus centros y su oferta académica.

En general, este Vicerrectorado asume cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en el ámbito de la Coordinación, Comunicación y Promoción por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Las actuaciones que desarrollarán las funciones descritas están organizadas, en cuanto a su adscripción económica, conforme a la siguiente estructura de gasto:

- La suborgánica Gestión del vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción (clasificación 00600) atiende las necesidades del funcionamiento ordinario del Vicerrectorado en todo lo referente a gastos diversos, ya sean de material de oficina, desplazamientos, adquisiciones de otros equipamientos necesarios para la gestión o la logística administrativa y similares. Asimismo, está previsto que atienda, en su caso, compromisos de gasto que no cuenten con una dotación específica en otras suborgánicas.
- En segundo lugar, la suborgánica 00620, de Coordinación, incluye los gastos derivados de aquellas tareas propias de coordinación horizontal y vertical, así como el apoyo a otras unidades que dependen del Vicerrectorado.
- La suborgánica Atracción de Estudiantes (clasificación 00630) atenderá todos aquellos gastos derivados de las campañas o acciones que desde el Vicerrectorado se implementen con el fin de dar a conocer a los estudiantes de secundaria la realidad académica e institucional de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como la promoción de estudios de segundo y tercer ciclo. La organización de campañas de atracción, de visitas a centros de enseñanza secundaria, de visitas de estudiantes de secundaria a nuestra Universidad y demás actividades relacionadas serán financiadas contra créditos de esta suborgánica, incluyendo también el mantenimiento del tour virtual de la Universidad y la participación en ferias universitarias, entre otras acciones relacionadas con la atracción de estudiantes.
- En cuarto lugar, se encuentra la suborgánica de Promoción (clasificación 00640) en la que se prevé ubicar todos aquellos gastos que, orgánicamente, dependan de este Vicerrectorado y que estén originados por actividades de promoción actividades o acciones destinadas a la puesta en valor de la marca UCLM, así como las ayudas de la UCLM al Deporte, en todas sus modalidades.
- Por último, este Vicerrectorado cuenta con la suborgánica Comunicación e Imagen Corporativa (clasificación 00650), bajo la que se organizarán todos aquellos gastos relacionados con la comunicación institucional y la imagen corporativa de la UCLM que se desarrollen en medios y agencias de comunicación, en redes sociales, soportes físicos, etc.

Esta estructura de gasto describe la adscripción de las partidas asignadas en el presupuesto de la UCLM, sin que ello excluya la posible incorporación de financiación desde fuentes externas a la UCLM que pudiera complementar la dotación presupuestaria de cada actividad o iniciativa concreta.

Este vicerrectorado cuenta en su estructura, además de con el equipo académico que lo dirige y el gabinete que le da apoyo, con el Gabinete de Comunicación, que desarrolla su función en todos los campus de la Universidad, así como con el Centro de Investigaciones y Desarrollo de la Imagen (CIDI) con sede en Cuenca, todos los cuales dan soporte a toda la comunidad Universitaria de Castilla-La Mancha.

## Gestión del Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción

**Clasificación suborgánica:** 00600  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>17.500</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>11.500</b>	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	1.500		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>6.000</b>	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
				<b>17.500</b>

## Coordinación

**Clasificación suborgánica:** 00620  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>20.000</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>1.660</b>	
212	Edificios e instalaciones	1.660		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>15.340</b>	
220	Material de oficina	2.000		
226	Gastos diversos	8.340		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>3.000</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	2.000		
				<b>20.000</b>

## Atracción de Estudiantes

**Clasificación suborgánica:** 00630  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>293.800</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>286.800</b>	
220	Material de oficina	6.000		
221	Suministros	6.000		
223	Transportes	5.000		
226	Gastos diversos	189.800		
227	Trabajos realizados por otras empresas	80.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>7.000</b>	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	4.000		
				<b>293.800</b>

## Promoción

**Clasificación suborgánica:** 00640  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>76.500</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>76.500</b>	
220	Material de oficina	10.000		
221	Suministros	3.500		
226	Gastos diversos	3.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	60.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>250.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>250.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	250.000		
				<b>326.500</b>

## Comunicación e Imagen Corporativa

**Clasificación suborgánica:** 00650  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Coordinación, Comunicación y Promoción

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>200.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>198.000</b>	
220	Material de oficina	4.500		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.500		
226	Gastos diversos	170.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	21.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.000</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				<b>200.000</b>

# Ciencias de la Salud

Orgánica: 007



## Ciencias de la Salud

Por Resolución de 23/12/2020 (DOCM de 5 enero de 2020) de la Universidad de Castilla-La Mancha se delegan competencias en el Vicerrectorado de Ciencias de la Salud relacionadas con la coordinación de las titulaciones de Ciencias de la Salud, la promoción de la creación de clínicas universitarias, la prestación de servicios de orientación y apoyo psicológico y psicopedagógico a la comunidad universitaria y, en coordinación con la Gerencia, la prevención, seguridad y salud laboral, así como la promoción y coordinación de actuaciones para una universidad saludable.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Gestión del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud (clasificación 00700).

La UCLM está comprometida con la mejora del bienestar psicológico y social de todos sus miembros (estudiantes, PDI y PTGAS) y en prestar a los estudiantes una adecuada atención psicopedagógica contribuyendo a optimizar su desarrollo y adaptación durante sus estudios universitarios. Con el objeto de imputar los gastos ocasionados por estos servicios se crea la suborgánica de Atención psicológica y psicopedagógica (clasificación 00750) que incluye el Servicio de Orientación y Apoyo Psicológico y Psicopedagógico.

Los costes asociados a promocionar los estudios en Ciencias de la Salud en el ámbito de la docencia y la creación de centros de atención podológica, fisioterápica y psicológica son asumidos por la suborgánica Políticas de Promoción de Ciencias de la Salud (clasificación 00760).

Las acciones de vigilancia y extensión de buenas prácticas en seguridad laboral y prevención de riesgos en la UCLM se encuentran dotadas en la suborgánica Seguridad y salud (clasificación 00770). Los órganos ejecutivos de dichas competencias son el Servicio de Prevención y Medio Ambiente y el Comité de Seguridad y Salud, los cuales son los responsables de la puesta en marcha de los programas, informes y análisis de seguridad laboral, autoprotección y gestión de residuos peligrosos, así como otras actuaciones encaminadas a dotar de servicios de cardioprotección a los distintos campus. Asimismo, los gastos asociados a las actuaciones de promoción y coordinación de una universidad saludable son dotadas con esta orgánica.

## ➤ Gestión del Vicerrectorado de Ciencias de la Salud

Clasificación suborgánica: 00700  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Ciencias de la Salud

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>17.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>12.000</b>	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	6.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>5.000</b>	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>500</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>500</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	500		
				<b>17.500</b>

## ➤ Servicio de Orientación y Apoyo Psicológico y Psicopedagógico

Clasificación suborgánica: 00750  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Ciencias de la Salud

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>80.000</b>
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>80.000</b>	
151	Gratificaciones	80.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>2.500</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.500</b>	
220	Material de oficina	500		
226	Gastos diversos	500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>1.000</b>	
230	Dietas	500		
231	Locomoción	500		
				<b>82.500</b>

## Políticas de Promoción de Ciencias de la Salud

Clasificación suborgánica: 00760  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Ciencias de la Salud

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>15.000</b>
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>15.000</b>	
151	Gratificaciones	15.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>118.560</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>116.560</b>	
220	Material de oficina	20.000		
221	Suministros	50.000		
222	Comunicaciones	2.000		
226	Gastos diversos	19.560		
227	Trabajos realizados por otras empresas	25.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.000</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>20.820</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>20.820</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	20.820		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>510.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>510.000</b>	
608	Otro inmovilizado material	510.000		
				<b>664.380</b>

## Seguridad y Salud

Clasificación suborgánica: 00770  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Ciencias de la Salud

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>120.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>115.000</b>	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	8.000		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	2.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	103.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>5.000</b>	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
				<b>120.000</b>



# Sostenibilidad e Infraestructuras

Orgánica: 008



## **Sostenibilidad e Infraestructuras**

Como se desprende de la resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 5 de enero de 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras tiene asignadas entre sus competencias aquellas relacionadas con la dotación de infraestructuras mobiliarias e inmobiliarias y las competencias en relación con el patrimonio y los inmuebles de la Universidad, salvo las delegadas en decanos y decanas y directores y directoras de los centros de la universidad. Así mismo ejerce las competencias relacionadas con el desarrollo medioambiental sostenible de la UCLM.

Para la ejecución de estas competencias dispone de una orgánica de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras (clasificación 00810). Entre las actividades soportadas por los créditos consignados en esta suborgánica, y que no tienen asignación específica en otras suborgánicas del Vicerrectorado, se encuentran las vinculadas a las relaciones institucionales entre el vicerrectorado y las distintas administraciones con competencias en materia de infraestructura, urbanismo y sostenibilidad, tanto a nivel local como regional o nacional. Así mismo esta orgánica se encarga de dotar de fondos al vicerrectorado para la gestión administrativa ordinaria del mismo.

El Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras es asimismo responsable del patrimonio e inmuebles de la Universidad y de la dotación y gestión de infraestructuras inmobiliarias y mobiliarias, exceptuando, en este último caso, las relativas a investigación, lo que incluye las autorizaciones administrativas de contratación y gasto para su ejecución y puesta en marcha.

Las actuaciones en materia de infraestructuras quedan vinculadas a la suborgánica Infraestructuras genéricas (clasificación 00800), cuya dotación económica tiene por objeto dar cumplimiento al Plan de Inversiones de la Universidad en materia de dotación de infraestructuras educativas y de servicios.

La suborgánica Infraestructuras científico-tecnológicas (clasificación 00801) tiene como objetivo, entre otras actuaciones, la construcción y equipamiento de los institutos de investigación, conforme al Plan de Inversiones de la Universidad.

En la suborgánica de Mantenimiento y gestión de infraestructuras (clasificación 00802) se enmarca la realización de obras de reparación y conservación de edificios y el mantenimiento básico de las infraestructuras de los campus.

La suborgánica de Reformas, Ampliaciones y Mejoras (clasificación 00820) recoge adecuaciones de espacios para nuevos usos, así como las actuaciones de actualización y renovación del patrimonio inmobiliario.

La suborgánica 00830 recoge los fondos destinados a la gestión de actuaciones que contemplen un incremento de la eficiencia energética y la reducción de la huella carbono en la actividad diaria de la UCLM, adoptando medidas encaminadas a la sostenibilidad y el desarrollo y protección medioambiental.

## Infraestructuras genéricas

**Clasificación suborgánica:** 00800  
**Programa:** 511A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>200.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>200.000</b>	
220	Material de oficina	190.000		
223	Transportes	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>2.675.882</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>2.675.882</b>	
602	Edificios y otras construcciones	2.610.882		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000		
605	Mobiliario y enseres	15.000		
				<b>2.875.882</b>

## Infraestructuras científico-tecnológicas

**Clasificación suborgánica:** 00801  
**Programa:** 511A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>75.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>75.000</b>	
220	Material de oficina	75.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>690.350</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>690.350</b>	
602	Edificios y otras construcciones	585.350		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000		
605	Mobiliario y enseres	55.000		
				<b>765.350</b>

## ➤ Mantenimiento y gestión de infraestructuras

**Clasificación suborgánica:** 00802  
**Programa:** 511A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

### ➤ Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>2.750.000</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>27.000</b>	
202	Edificios y otras construcciones	20.000		
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000		
205	Mobiliario y enseres	2.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>2.441.000</b>	
210	Infraestructura y jardinería	30.000		
212	Edificios e instalaciones	800.000		
213	Maquinaria y utillaje	1.555.000		
214	Elementos de transporte	2.000		
215	Mobiliario y material de oficina	50.000		
216	Equipos informáticos	2.000		
219	Otro inmovilizado material	2.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>270.000</b>	
220	Material de oficina	15.000		
221	Suministros	130.000		
222	Comunicaciones	3.000		
223	Transportes	12.000		
225	Tributos y tasas	10.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	100.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>12.000</b>	
230	Dietas	4.000		
231	Locomoción	8.000		
				<b>2.750.000</b>

## Gestión de Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

**Clasificación suborgánica:** 00810  
**Programa:** 511A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>17.500</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>12.000</b>	
220	Material de oficina	600		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.400		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>5.500</b>	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	2.500		
				<b>17.500</b>

## Reformas, ampliaciones y mejoras

**Clasificación suborgánica:** 00820  
**Programa:** 511A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>137.535</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>37.535</b>	
202	Edificios y otras construcciones	37.535		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>100.000</b>	
220	Material de oficina	100.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>862.465</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>862.465</b>	
602	Edificios y otras construcciones	762.465		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000		
605	Mobiliario y enseres	50.000		
				<b>1.000.000</b>

## ➤ Sostenibilidad

**Clasificación suborgánica:** 00830  
**Programa:** 511A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Sostenibilidad e Infraestructuras

### ➤ Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>62.500</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>46.500</b>	
120	Retribuciones básicas	18.500		
121	Retribuciones complementarias	28.000		
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>1.000</b>	
150	Productividad	1.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>15.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	15.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>100.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>100.000</b>	
227	Trabajos realizados por otras empresas	100.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>6.813.892</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>6.813.892</b>	
602	Edificios y otras construcciones	6.813.892		
				<b>6.976.392</b>



# Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

Orgánica: 010



## Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

Mediante la resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de enero de 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social tiene asignadas distintas competencias, entre las que sobresalen su carácter representativo a nivel institucional en las áreas de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social, así como todas aquellas derivadas de la gestión de los servicios universitarios que le son de reconocimiento específico: Cursos de Verano y Extensión Universitaria, Actividades Culturales, Servicio de Deporte Universitario, Servicio de Publicaciones y Programa Universitario para Mayores José Saramago, colaboración con organismos sociales y actividades y proyectos de cooperación al desarrollo. Además, por su localización geográfica en el campus de Cuenca, este Vicerrectorado también ostenta la representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y toda clase de personas o entidades públicas o privadas, siempre que no entre en colisión de intereses con las áreas de otros vicerrectorados con delegación y representación concretas.

La materialización de estas competencias representativas requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Gestión del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social (clasificación 01000).

El funcionamiento de los distintos servicios que son propios de este Vicerrectorado se conforma a través de la constitución de una serie de comisiones, cuya presidencia recae en la figura del vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social, articulándose de esta forma su funcionamiento y posterior gestión a través de las unidades administrativas correspondientes.

La suborgánica Cursos de Verano y Extensión Universitaria (clasificación 01010) recoge el presupuesto destinado a la realización del programa de cursos que se celebran a lo largo del año y en diferentes municipios de la región, previa convocatoria pública al efecto para recabar distintas propuestas, y tras revisión por el Consejo Asesor de Cultura Artística y Literaria de la Universidad. El programa anual de Cursos de verano y Extensión Universitaria contempla en su normativa la aportación de financiación externa para el desarrollo de los mismos.

El Servicio de Deporte Universitario desarrolla una amplia labor de difusión y promoción de la actividad física y el deporte, tanto a través de la programación de competiciones deportivas a nivel interno (Trofeo Rector y campeonato E-Sports), a través del fomento del deporte a través de competiciones de carácter nacional e internacional (Campeonatos de España, Campeonatos de Europa y Copas del Mundo universitarias), y con la convocatoria de Reconocimientos al Deporte de la UCLM. Además, en el cumplimiento de sus fines, desarrolla e implementa un amplio programa de actividades recreativas, de ocio y de salud, dirigidas a nuestra comunidad universitaria. La suborgánica Deporte Universitario (clasificación 01020) es la propia de este programa, cuyas actividades cuentan con una gran aceptación por parte del público objetivo al que van dirigidos sus programas.

La programación de cultura universitaria, organizada desde el vicerrectorado con el asesoramiento puntual del Consejo Asesor de Cultura Artística y Literaria, presidido por el vicerrector de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social, tiene como objetivo la realización de cursos, concursos, talleres, jornadas, conciertos, exposiciones y otras actuaciones para la promoción de la cultura, las artes y el fomento de la creación, en general, tanto entre la comunidad universitaria como en aquellos ámbitos de la sociedad donde la presencia de la UCLM es requerida, siendo una muestra de ello el Programa Marcela creado específicamente para la difusión cultural en el ámbito rural. Todo ello, junto a la creación de grupos de teatro universitario y agrupaciones musicales en todos los campus, como novedades más recientes, justifican la existencia de la suborgánica Actividades Culturales (clasificación 01030), para atender la promoción y organización de todo tipo de actividades culturales, bien con carácter puntual a iniciativa propia, bien a petición de colaboración con instituciones públicas y/o privadas, tales como la Liga de Debate Universitario o los concursos de maquetas musicales (en colaboración con el Grupo G9 de Universidades españolas).

Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha es el sello propio, constituido en Patente, que gestiona el Servicio de Publicaciones para la edición, comercialización, difusión y promoción de la producción científica, técnica, literaria, divulgativa y, en general, de interés tanto de la comunidad universitaria de Castilla-La Mancha, como de aquellos cualificados especialistas en las distintas áreas del conocimiento que se interesan en nuestro sello editorial para la publicación de sus investigaciones y materiales universitarios. La Comisión de Publicaciones, presidida por el vicerrector del área, determina la línea editorial a seguir, así como las principales actuaciones tocantes a la política editorial para su mejor gestión y funcionamiento. El Servicio de Publicaciones queda contemplado en la suborgánica con clasificación 01050, que cuenta con ingresos procedentes de ventas de publicaciones y devengo de derechos editoriales.

La resolución de delegación de competencias referida considera también expresamente la planificación general del Programa Universitario José Saramago 50 Plus. Para la gestión y organización de la docencia académica, así como de la difusión de sus actividades (académicas y extraacadémicas, asociadas al programa), se dedica la suborgánica con clasificación 01060, que también dispone de ingresos provenientes de las matrículas de los alumnos inscritos.

Como organismo público, la Universidad de Castilla-La Mancha dentro del ámbito de la responsabilidad social tiene entre sus principales misiones el fomento de valores solidarios, la defensa de la igualdad y la integración, el impulso del voluntariado y la lucha contra las diferencias sociales y económicas entre los diversos países del mundo. En este contexto, en la orgánica de Responsabilidad Social (clasificación 01055) se recogen acciones como la convocatoria de Cooperación al desarrollo que propicia el desarrollo sostenible y el progreso social, cultural e institucional en los países en vías de desarrollo, las actuaciones de Colaboración con organizaciones sociales que irán dirigidas a realizar actividades relacionadas con el ámbito de la responsabilidad social en su sentido más amplio, el refuerzo del voluntariado universitario a través de la oficina de voluntariado de la UCLM y su Fundación General y los proyectos de difusión y promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030.

## ➤ Gestión del Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

**Clasificación suborgánica:** 01000  
**Programa:** 455A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>17.500</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.000</b>	
220	Material de oficina	500		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	2.000		
226	Gastos diversos	7.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>4.500</b>	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.500		
				<b>17.500</b>

## ➤ Cursos de Verano

**Clasificación suborgánica:** 01010  
**Programa:** 455A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>30.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>30.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	30.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>96.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>94.000</b>	
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	2.000		
226	Gastos diversos	82.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.000</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
				<b>126.000</b>

## Deporte Universitario

**Clasificación suborgánica:** 01020  
**Programa:** 422P  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>572.000</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>770</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	770		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>800</b>	
213	Maquinaria y utillaje	800		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>565.430</b>	
220	Material de oficina	2.800		
221	Suministros	100.000		
222	Comunicaciones	700		
223	Transportes	20.000		
224	Primas de seguros	3.000		
225	Tributos y tasas	6.000		
226	Gastos diversos	137.930		
227	Trabajos realizados por otras empresas	295.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>5.000</b>	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	2.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>45.300</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>45.300</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	45.300		
				<b>617.300</b>

## Actividades Culturales

**Clasificación suborgánica:** 01030  
**Programa:** 455A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>1.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>1.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	1.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>130.000</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>800</b>	
202	Edificios y otras construcciones	800		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>100</b>	
215	Mobiliario y material de oficina	100		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>121.100</b>	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	3.000		
223	Transportes	7.000		
226	Gastos diversos	70.100		
227	Trabajos realizados por otras empresas	40.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>8.000</b>	
230	Dietas	4.000		
231	Locomoción	4.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>8.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>8.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	8.000		
				<b>139.000</b>

## Publicaciones

Clasificación suborgánica: 01050  
 Programa: 455A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>300</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>300</b>	
121	Retribuciones complementarias	300		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>75.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>17.500</b>	
220	Material de oficina	300		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.700		
226	Gastos diversos	10.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>4.000</b>	
230	Dietas	1.000		
231	Locomoción	1.000		
233	Otras indemnizaciones	2.000		
<b>24</b>	<b>Gastos de publicaciones</b>		<b>53.500</b>	
240	Gastos de edición y distribución	53.500		
				<b>75.300</b>

## Responsabilidad Social

Clasificación suborgánica: 01055  
 Programa: 455A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>5.100</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>5.100</b>	
121	Retribuciones complementarias	5.100		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>56.500</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>56.500</b>	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	3.000		
226	Gastos diversos	51.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	1.500		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>50.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>50.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	50.000		
				<b>111.600</b>

## Universidad de Mayores

**Clasificación suborgánica:** 01060  
**Programa:** 455A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Responsabilidad Social

### Presupuesto de gastos

(en euros)

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>41.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>25.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	25.000		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>13.000</b>	
131	Personal laboral eventual	13.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>3.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	3.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>95.700</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>93.000</b>	
220	Material de oficina	600		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	3.000		
226	Gastos diversos	85.900		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>2.700</b>	
230	Dietas	1.700		
231	Locomoción	1.000		
				<b>136.700</b>

# Política Científica

Orgánica: 011



## Política Científica

Como se recoge en la resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de enero 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Política Científica tiene asignadas, con carácter general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector, dentro del ámbito de la investigación y la política científica de la universidad, por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto recogido en la suborgánica Vicerrectorado de Política Científica (clasificación 01100).

La misma resolución establece como competencias del Vicerrectorado de Política Científica la de autorizar los proyectos y ayudas de investigación y la celebración de convenios relacionados con la investigación, así como el ejercicio de las facultades y atribuciones que corresponden al Rector en materia de becas, contratación de personal investigador y ayudas de investigación, y en relación con los beneficiarios de las mismas. A tal efecto, se hace preciso dotar presupuestariamente seis suborgánicas: Personal Investigador Propio (clasificación 01105) que recoge las retribuciones de la plantilla propia de investigadores contratados al amparo de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; Grupos de investigación (clasificación 01110) que recoge la convocatoria anual de ayudas a distintas modalidades de investigación, con la que se pretende potenciar la participación de los investigadores de la universidad en acciones de investigación propias; Proyectos nacionales de investigación (clasificación 01120), obtenidos en las convocatorias públicas competitivas de ámbito nacional en las que participan los investigadores de la UCLM; Proyectos regionales de investigación (clasificación 01150), en esta suborgánica se recogen aquellas ayudas de ámbito regional que han sido adjudicadas a investigadores de la universidad en convocatorias públicas de concurrencia competitiva publicadas por las distintas Consejerías de la JCCM; Servicios de investigación centralizados con los que cuenta la universidad (clasificación 01161), y que prestan ayuda, tanto interna como externa, a grupos de investigación de la propia universidad o a otros demandantes de los mismos. Proyectos europeos e internacionales de investigación (clasificación 01171), obtenidos en las convocatorias publicadas por la Unión Europea dentro de sus diferentes programas, así como en otras convocatorias de carácter internacional.

En el ámbito de este Vicerrectorado se encuadra, igualmente, la labor en materia de doctorado. Para ello se dispone de la suborgánica Escuela Internacional de Doctorado (clasificación 01130) que tiene como objetivo la gestión, promoción y coordinación del doctorado en nuestra universidad, y que entre otros conceptos cubre los gastos derivados de la celebración de la lectura de tesis doctorales en la UCLM.

La resolución de delegación de competencias referida considera también la organización y creación de los institutos de investigación de la Universidad, así como de los centros mixtos de investigación, como una de las competencias del Vicerrectorado de Política Científica, para lo cual se ha dotado presupuestariamente la suborgánica Institutos y centros de investigación (clasificación 01160). El objetivo de estos fondos es financiar el gasto derivado del funcionamiento cotidiano e imprescindible para que estos centros desarrollen sus actividades.

El Vicerrectorado de Política Científica es asimismo responsable de las competencias relacionadas con la dotación de infraestructuras mobiliarias en materia de investigación, así como autorizar los correspondientes contratos administrativos para la ejecución de las obras y los suministros correspondientes (clasificación 01190). Igualmente le corresponde la aprobación de los expedientes de gasto y mandamientos de pago relativos a la dotación de estas infraestructuras, y en general todas las competencias que como órgano de contratación le correspondan al Rector, excepto la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas. Para todo lo establecido anteriormente, se cuenta con la suborgánica Equipamiento científico-tecnológico (clasificación 01170), con la que se acometerán gastos para la adaptación y mejora del equipamiento científico existente en la Universidad, así como para la reparación del equipamiento científico y atender otros gastos derivados de investigación.

Con la suborgánica Recursos bibliográficos para investigación (clasificación 01177), se pretende potenciar el uso de la información científica por parte de los investigadores de la Universidad, mediante la contratación de nuevos recursos bibliográficos en formato electrónico (ya sean bases de datos, revistas y libros electrónicos), la renovación de los ya existentes y la apuesta decidida por el Open Access, a través de la firma de acuerdos transformativos con los diferentes editores científicos y la mejora del repositorio institucional. La utilización de la información científica de calidad por los investigadores ayuda a conseguir mejores resultados en las tareas de investigación. Para ello, el Vicerrectorado ha orientado sus esfuerzos en mantener y, en la medida de lo posible, ampliar los productos de información científica y el acceso a los mismos.

## ➤ Gestión del Vicerrectorado de Política Científica

**Clasificación suborgánica:** 01100  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Política Científica

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>17.500</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>12.500</b>	
220	Material de oficina	1.000		
222	Comunicaciones	3.000		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>5.000</b>	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
				<b>17.500</b>

## ➤ Personal Investigador Propio

**Clasificación suborgánica:** 01105  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Política Científica

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>7.237.361</b>
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>5.789.400</b>	
131	Personal laboral eventual	5.789.400		
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>125.371</b>	
150	Productividad	125.371		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>1.322.590</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	1.305.776		
162	Gastos sociales del personal	16.814		
				<b>7.237.361</b>

## Grupos de Investigación

**Clasificación suborgánica:** 01110  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Política Científica

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>858.185</b>
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>583.205</b>	
131	Personal laboral eventual	583.205		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>274.980</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	274.980		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>2.230.755</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>5.000</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>35.000</b>	
213	Maquinaria y utillaje	35.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.799.141</b>	
220	Material de oficina	100.000		
221	Suministros	850.000		
226	Gastos diversos	450.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	399.141		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>368.395</b>	
230	Dietas	188.395		
231	Locomoción	180.000		
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>23.219</b>	
293	Vicerrectorados y Consejo Social	23.219		
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>			<b>70.000</b>
<b>33</b>	<b>De depósitos, fianzas y otros</b>		<b>70.000</b>	
332	Intereses de demora	70.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>403.880</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>403.880</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	403.880		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>212.050</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>212.050</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	22.800		
608	Otro inmovilizado material	189.250		
				<b>3.774.870</b>

## Proyectos Nacionales de Investigación

**Clasificación suborgánica:** 01120  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Política Científica

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>8.350.000</b>
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>6.224.000</b>	
131	Personal laboral eventual	6.224.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>2.126.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	2.126.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>3.145.000</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>5.000</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>90.000</b>	
213	Maquinaria y utillaje	90.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>2.500.000</b>	
220	Material de oficina	30.000		
221	Suministros	1.500.000		
223	Transportes	7.000		
224	Primas de seguros	5.000		
225	Tributos y tasas	3.000		
226	Gastos diversos	480.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	475.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>550.000</b>	
230	Dietas	250.000		
231	Locomoción	300.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>120.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>120.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	120.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>750.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>750.000</b>	
608	Otro inmovilizado material	750.000		
				<b>12.365.000</b>

## Escuela Internacional de Doctorado

**Clasificación suborgánica:** 01130  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Política Científica

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>500</b>
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>500</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	500		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>183.600</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>50.600</b>	
220	Material de oficina	600		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	500		
226	Gastos diversos	30.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	18.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>133.000</b>	
230	Dietas	73.000		
231	Locomoción	60.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>107.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>107.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	107.000		
				<b>291.100</b>

## Proyectos Regionales de Investigación

**Clasificación suborgánica:** 01150  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Política Científica

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>3.900.000</b>
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>3.000.000</b>	
131	Personal laboral eventual	3.000.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>900.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	900.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.532.000</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>1.000</b>	
209	Cánones	1.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>1.000</b>	
213	Maquinaria y utillaje	1.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.300.000</b>	
220	Material de oficina	20.000		
221	Suministros	578.000		
223	Transportes	2.000		
226	Gastos diversos	200.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	500.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>230.000</b>	
230	Dietas	100.000		
231	Locomoción	130.000		
293	Vicerrectorados y Consejo Social	-		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>700.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>700.000</b>	
607	Fondos bibliográficos	6.000		
608	Otro inmovilizado material	694.000		
				<b>6.132.000</b>

## Institutos y Centros de Investigación

**Clasificación suborgánica:** 01160  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Política Científica

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>2.500</b>
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>2.500</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	2.500		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.549.127</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>6.420</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.420		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>88.100</b>	
212	Edificios e instalaciones	6.000		
213	Maquinaria y utillaje	60.000		
214	Elementos de transporte	15.100		
216	Equipos informáticos	7.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>908.090</b>	
220	Material de oficina	100.000		
221	Suministros	335.590		
222	Comunicaciones	22.000		
223	Transportes	10.000		
224	Primas de seguros	5.000		
225	Tributos y tasas	10.000		
226	Gastos diversos	225.500		
227	Trabajos realizados por otras empresas	200.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>155.885</b>	
230	Dietas	65.300		
231	Locomoción	90.585		
<b>29</b>	<b>Gastos diversos de gestión descentralizada</b>		<b>390.632</b>	
292	Otros centros de gasto	390.632		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>11.800</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>11.800</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	11.800		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>111.753</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>111.753</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	54.753		
606	Equipos para proceso de información	14.000		
607	Fondos bibliográficos	15.000		
608	Otro inmovilizado material	25.000		
609	Inmovilizado inmaterial	3.000		
				<b>1.675.180</b>

## Criterios para la distribución del presupuesto

En relación con las dotaciones adicionales correspondientes al tercio de las cantidades traspasadas a imprevistos durante el ejercicio 2020, como medida de estabilización presupuestaria ante un contexto externo de alta incertidumbre, con clara afectación a los costes de suministros de energía, dichas cantidades no estarán dispuestas inicialmente en las suborgánicas de dichos centros de gastos, quedando retenidas en las respectivas orgánicas de reparto de los Vicerrectorados responsables.

No obstante, si durante la ejecución del presupuesto la situación económica y presupuestaria fuera favorable, el Vicerrector de Economía y Planificación podrá resolver la liberación de dichos créditos y su carga en las suborgánicas de gastos. Igualmente se podrá atender necesidades excepcionales, urgentes y debidamente documentadas que no puedan esperar al ejercicio siguiente o a la posible liberación. En cualquier caso, las dotaciones de dichos tercios no dispuestas en las suborgánicas de los centros de gastos serán presupuestados para su recuperación en el ejercicio 2024 o siguientes junto con el otro tercio pendiente.

En cuanto al tercio de costes indirectos, los importes consignados corresponden con los ingresos netos (recaudado menos devoluciones) de proyectos y contratos art 82 LOU correspondientes al ejercicio 2021, último ejercicio cerrado a la fecha de elaboración de este Presupuesto.

Por tanto, la distribución inicial de la dotación presupuestaria global queda recogida en la siguiente tabla:

ORGÁNICA	INSTITUTO/CENTRO DE INVESTIGACIÓN	Presupuesto ordinario 2024 (€) 01160xxx	Costes indirectos 2024 (€) 01160Cxxx	Presupuesto Total 2023(€)
0116003	CENTRO ALMAGRO DE TEATRO CLÁSICO (ALMAGRO-CR)	19.472	-	19.472
0116002	CENTRO DE CREACIÓN EXPERIMENTAL (1) (CU)	4.620	-	4.620
0116040	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	17.875	5.861	23.736
0116009	CENTRO DE ESTUDIOS DE CASTILLA-LA MANCHA (CR)	10.961	975	11.936
0116005	CENTRO DE ESTUDIOS DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y LITERATURA INFANTIL (CU)	17.902	361	18.263
0116001	CENTRO DE ESTUDIOS DEL CONSUMO (TO)	27.909	13.522	41.431
0116036	CENTRO DE ESTUDIOS SOCIO SANITARIOS (CU)	18.707	4.466	23.173
0116004	CENTRO DE ESTUDIOS TERRITORIALES IBEROAMERICANOS (AB)	16.091	612	16.703
0116026	CENTRO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN DE LAS BRIGADAS INTERNACIONALES (2) (AB)	3.000	-	3.000
0116013	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CRIMINOLOGÍA (AB)	12.916	1.491	14.407
0116024	CENTRO EUROPEO Y LATINOAMERICANO PARA EL DIÁLOGO SOCIAL (CR)	24.194	7.190	31.384
0116023	CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS FISCALES (TO)	17.290	-	17.290
0116011	CENTRO REGIONAL DE ESTUDIOS DEL AGUA (AB)	23.438	9.988	33.426
0116006	CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS (AB)	36.443	39.490	75.933
0116020	ESCUELA DE TRADUCTORES DE TOLEDO (TO)	8.757	3.156	11.913
0116038	INSTITUTO BOTÁNICO (AB)	18.316	507	18.823
0116019	INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES DE TOLEDO (TO)	37.864	21.632	59.496
0116025	INSTITUTO DE DERECHO PENAL EUROPEO E INTERNACIONAL (CR)	31.096	-	31.096
0116008	INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL (AB)	37.054	67.089	104.143
0116039	INSTITUTO DE GEOLOGÍA APLICADA (ALMADEN-CR)	17.382	574	17.956
0116044	INSTITUTO DE INVESTIGACION APLICADA A LA INDUSTRIA AERONAUTICA (TO)	21.263	7.304	28.567
0116042	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE COMBUSTIÓN Y CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA (CR)	28.843	4.821	33.664
0116043	INSTITUTO DE TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCION Y TELECOMUNICACIONES (CU)	22.350	5.617	27.967
0116037	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN DISCAPACIDADES NEUROLÓGICAS (AB)	26.599	13.627	40.226
0116033	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES (AB)	18.634	27.446	46.080
0116017	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INFORMÁTICA (AB)	34.867	20.427	55.294
0116010	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS CINEGÉTICOS (2) (CR)	101.506	46.048	147.554
0116031	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS Y APLICACIONES INDUSTRIALES (CR)	39.265	38.572	77.837
0116032	INSTITUTO DE MATEMÁTICA APLICADA A LA CIENCIA Y LA INGENIERÍA (CR)	18.225	5.546	23.771
0116034	INSTITUTO DE NANOCIENCIA, NANOTECNOLOGÍA Y MATERIALES MOLECULARES (TO)	20.366	107.452	127.818
0116028	INSTITUTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (CR)	13.220	-	13.220
0116018	INSTITUTO DE TECNOLOGÍA QUÍMICA Y MEDIOAMBIENTAL (CR)	40.277	23.011	63.288
0116015	INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS AUDIOVISUALES	27.047	-	27.047
0116029	INSTITUTO DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN (CR)	42.120	8.219	50.339
0116041	INSTITUTO ENRIQUE CASTILLO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA (CR)	23.510	1.827	25.337
0116000	INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA (CR)	29.895	19.449	49.344
	<b>TOTAL CRÉDITOS INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN 2024</b>	<b>909.271</b>	<b>506.277</b>	<b>1.415.548</b>

1 Pendiente de aprobación reglamento de Centros e Institutos de Investigación

2 Dotación presupuestaria según convenio institucional firmado por UCLM y organismo que cofinancia

## Servicios de Investigación

Clasificación suborgánica: 01161  
 Programa: 541A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
121	Retribuciones complementarias	-		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>258.900</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>10.000</b>	
213	Maquinaria y utillaje	7.000		
219	Otro inmovilizado material	3.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>234.100</b>	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	20.000		
222	Comunicaciones	500		
223	Transportes	1.000		
225	Tributos y tasas	3.500		
226	Gastos diversos	13.100		
227	Trabajos realizados por otras empresas	195.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>14.800</b>	
230	Dietas	2.500		
231	Locomoción	3.000		
233	Otras indemnizaciones	9.300		
				<b>258.900</b>

## Equipamiento Científico-Tecnológico

Clasificación suborgánica: 01170  
 Programa: 541A  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Política Científica

### Presupuesto de gasto

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>456.375</b>
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>348.450</b>	
213	Maquinaria y utillaje	348.450		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>107.925</b>	
221	Suministros	107.925		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>343.625</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>343.625</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60.000		
606	Equipos para proceso de información	10.000		
608	Otro inmovilizado material	253.625		
609	Inmovilizado inmaterial	20.000		
				<b>800.000</b>

## Proyectos Europeos e Internacionales de Investigación

**Clasificación suborgánica:** 01171  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Política Científica

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>1.900.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>400.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	400.000		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>1.120.000</b>	
131	Personal laboral eventual	1.120.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>380.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	380.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.000.000</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>2.500</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.500		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>7.000</b>	
213	Maquinaria y utillaje	7.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>700.000</b>	
220	Material de oficina	40.000		
221	Suministros	200.000		
226	Gastos diversos	130.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	330.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>290.500</b>	
230	Dietas	150.000		
231	Locomoción	140.500		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>15.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>15.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	15.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>700.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>700.000</b>	
608	Otro inmovilizado material	700.000		
				<b>3.615.000</b>

## ➤ Recursos Bibliográficos para Investigación

**Clasificación suborgánica:** 01177  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Política Científica

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.463.180</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.463.180</b>	
220	Material de oficina	1.453.180		
226	Gastos diversos	10.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>4.250</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>4.250</b>	
607	Fondos bibliográficos	4.250		
				<b>1.467.430</b>

## ➤ Infraestructura Científica FEDER

**Clasificación suborgánica:** 01190  
**Programa:** 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Política Científica

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>2.086.642</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>2.086.642</b>	
608	Otro inmovilizado material	2.086.642		
				<b>2.086.642</b>

# Estudios, Calidad y Acreditación

Orgánica: 012



## Estudios, Calidad y Acreditación

Como se desprende de la resolución 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de enero de 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación tiene asignadas entre sus competencias la aprobación, coordinación, verificación, acreditación y modificación de los títulos oficiales de grado y máster, la celebración de convenios relacionados con los títulos de Grado y Máster Universitario, en especial los que se refieran a la organización, con otras universidades nacionales, de enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de títulos de Grado y Máster Universitario de los programas, enseñanzas y planes de estudio de dichos títulos, la gestión y coordinación de las acciones en materia de innovación educativa, el reconocimiento y transferencia de créditos, así como en los procedimientos de convalidación, aprobación de calendarios académicos, concesión de premios extraordinarios, tramitación administrativa del proceso de gestión de actas, la coordinación de toda la gestión académica de los centros de la Universidad y las facultades y competencias en materia de calidad de la docencia.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto para la acción genérica del Vicerrectorado que se recoge en la suborgánica de Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación (clasificación 01200).

En la suborgánica Evaluación y calidad académica (clasificación 01220) se encuadra la actividad relativa a los procedimientos de seguimiento, acreditación y evaluación del profesorado de ANECA, programas MONITOR ACREDITA y DOCENTIA, que conlleva la puesta en marcha y análisis de los sistemas de garantía interna de calidad de los títulos de grado y máster, el apoyo a las comisiones de calidad de los centros y máster, la recogida de información y opinión de los distintos estamentos de la Universidad y agentes externos vinculados a los programas formativos, así como otras actividades de calidad universitaria.

La suborgánica Fomento de másteres universitarios (clasificación 01230) recoge las ayudas enfocadas a la promoción de la oferta de másteres universitarios de la UCLM, con el fin de contribuir a su sostenimiento y a la mejora de la calidad en la formación de posgrado oficial.

En la suborgánica innovación educativa (clasificación 01240) se encuadran las convocatorias y actividades relacionadas con la promoción de la innovación educativa y el Aula de Competencias Transversales.

## Gestión del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

Clasificación suborgánica: 01200  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>17.500</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>13.500</b>	
220	Material de oficina	6.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.800		
226	Gastos diversos	4.700		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>4.000</b>	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.000		
				<b>17.500</b>

## Evaluación y Calidad Académica

Clasificación suborgánica: 01220  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>27.000</b>
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>27.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	27.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>68.500</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>57.500</b>	
220	Material de oficina	52.200		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	300		
226	Gastos diversos	2.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>11.000</b>	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.000		
233	Otras indemnizaciones	7.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>104.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>104.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	104.000		
				<b>199.500</b>

## Fomento de Másteres Universitarios

Clasificación suborgánica: 01230  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>234.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>234.000</b>	
220	Material de oficina	12.000		
221	Suministros	10.000		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	5.000		
226	Gastos diversos	22.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	184.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>315.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>315.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	315.000		
				<b>549.000</b>

## Formación e Innovación Educativa

Clasificación suborgánica: 01240  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>40.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>40.000</b>	
220	Material de oficina	3.000		
221	Suministros	2.000		
223	Transportes	1.300		
226	Gastos diversos	21.300		
227	Trabajos realizados por otras empresas	12.400		
				<b>40.000</b>



# Profesorado y Desarrollo Profesional

Orgánica: 014



## Profesorado y Desarrollo Profesional

Como se desprende de la resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de enero de 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional tiene asignadas cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en relación con el profesorado de la universidad por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Para llevar a cabo las actuaciones necesarias, como unidad administrativa, para la consecución de los objetivos de las distintas suborgánicas que dependen del Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional, se cuenta con la suborgánica (clasificación 01400), incluyendo además las actividades de la Inspección de Servicios.

El Vicerrectorado cuenta con la suborgánica Convocatorias de profesorado (clasificación 01405) para gestionar los gastos ocasionados por las comisiones encargadas de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado, tanto numerario como laboral indefinido, así como de los comités de evaluación de la actividad investigadora del profesorado con contrato laboral indefinido. Con la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) se prevé un incremento en este concepto.

En la suborgánica Personal Docente e Investigador (clasificación 01410) se recoge la dotación presupuestaria de toda la plantilla existente de PDI, en lo referente a retribuciones y costes sociales y la distribución de la plantilla por centro está reflejada en el Anexo I. Por otra parte, la evaluación de la actividad del profesorado universitario es un compromiso ineludible de las universidades. Nuestra universidad, a través del procedimiento para la evaluación del incentivo a la calidad del Personal Docente e Investigador, sigue premiando la labor de su profesorado que, año tras año, pone de manifiesto su implicación en la mejora y calidad de la docencia e investigación. El resultado de la evaluación del incentivo a la calidad del PDI, así como la articulación de todos los cambios recogidos en el II Convenio Colectivo para el PDI laboral de la UCLM, se recogen asimismo en esta suborgánica.

En la suborgánica del Plan de Formación del Personal docente e investigador (clasificación 01450) se encuadran las actividades de formación con la finalidad de apoyar los procesos en esta etapa de cambios y demandas que exigen nuevas respuestas y plantean múltiples desafíos. Estas actividades formativas están encaminadas a la adquisición de competencias necesarias tanto para la labor docente como para la investigación y gestión, con especial incidencia en las competencias digitales para mejora de la docencia online. Igualmente, en dicha suborgánica se recoge el Aula de competencias transversales, que contiene una serie de cursos destinados al PDI, para la mejora de diversas competencias transversales de carácter socio-emocional, útiles en el ámbito personal, académico y profesional. Por último, la implantación de la LOSU ha provocado la obligatoriedad de ofertar una formación específica para el Profesorado Ayudante Doctor.

Con la suborgánica Redes de investigación y movilidad internacional (clasificación 01420) se persigue el perfeccionamiento de los aspectos docentes e investigadores, a través de la concesión de ayudas para la estancia temporal de profesores de la UCLM en otras universidades o centros de investigación. El objetivo es el establecimiento de redes de investigación que posibiliten la realización de trabajos de investigación relacionados con su ámbito de conocimiento. Con la implantación del Real Decreto que regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, aumentará la demanda de movilidad por parte del profesorado en formación, al ser un requisito obligatorio para obtener una acreditación favorable para Profesor/a Titular de Universidad.

Finalmente, con la suborgánica Apoyo docente y movilidad interna (clasificación 01430) se estructuran las ayudas para la incorporación temporal de profesionales y profesorado de reconocido prestigio, a fin de facilitar por medio de una ayuda económica la presencia de estos profesionales o profesores para el desarrollo de actividades docentes extraordinarias (conferencias, seminarios, cursos, entre otros). Además, financia los gastos ocasionados por el profesorado que se desplaza para impartir docencia a un centro diferente al de su adscripción.



## ➤ Gestión del Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

**Clasificación suborgánica:** 01400  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

### ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>17.500</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>14.500</b>	
220	Material de oficina	2.500		
222	Comunicaciones	2.000		
226	Gastos diversos	6.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>3.000</b>	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	1.000		
				<b>17.500</b>

## ➤ Convocatorias de Profesorado

**Clasificación suborgánica:** 01405  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

### ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>382.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>82.000</b>	
226	Gastos diversos	12.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	70.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>300.000</b>	
230	Dietas	100.000		
231	Locomoción	100.000		
233	Otras indemnizaciones	100.000		
				<b>382.000</b>

## ➤ Personal Docente e Investigador

**Clasificación suborgánica:** 01410  
**Programa:** 422D / 541A  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

### ➤ Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>132.863.084</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>71.762.354</b>	
120	Retribuciones básicas	33.457.489		
121	Retribuciones complementarias	38.304.865		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>24.509.376</b>	
130	Personal laboral fijo	10.091.625		
131	Personal laboral eventual	14.417.751		
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>20.894.187</b>	
150	Productividad	6.602.275		
152	Cumplimiento de objetivos	14.291.912		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>15.697.167</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	15.473.983		
162	Gastos sociales del personal	223.184		
				<b>132.863.084</b>

 Distribución del presupuesto

PRESUPUESTO PDI AÑO 2024				
NÚMERO	CATEGORIA/CUERPO	SB+CD+CE+EXTRAS	S.S.	TOTAL
379	1.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	18.285.253,07	823.610,36	19.108.863,43
733	02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	28.255.721,02	5.753.956,41	34.009.677,43
13	03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	501.124,66	-	501.124,66
50	04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1.699.177,29	30.459,89	1.729.637,18
272	05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	9.914.599,05	4.479.037,03	14.393.636,08
6	06.-PROFESORES COLABORADORES	177.026,26	87.021,44	264.047,70
150	09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4.600.225,14	1.659.008,35	6.259.233,49
29	10.-AYUDANTES	689.189,91	230.255,84	919.445,75
787	17.-PROFESORES ASOCIADOS	6.283.461,48	1.718.032,08	8.001.493,56
540	18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	1.702.296,46	534.521,09	2.236.817,55
8	14.-EMERITOS	104.325,82	-	104.325,82
<b>2967</b>		<b>72.212.400,15</b>	<b>15.315.902,49</b>	<b>87.528.302,65</b>

PRESUPUESTO PDI AÑO 2024 (Nuevas plazas y transformaciones)				
NÚMERO	CATEGORIA/CUERPO	SB+EXTRAS	S.S.	TOTAL
30	TITULARES DE UNIVERSIDAD -> CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD (*)	249.462,40	60.619,36	310.081,76
50	AYUDANTES DOCTORES -> PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES INT (**)	96.376,07	30.262,09	126.638,16
40	PROFESORES AYUDANTES DOCTORES (**)	408.908,90	128.397,40	537.306,30
120	PROFESORES SUSTITUTOS (**) (-)	286.640,76	90.005,20	376.645,96
20	PROFESORES ASOCIADOS CLÍNICOS -COMPL. HOSP. UNIV. TOLEDO- (**)	24.734,01	7.766,48	32.500,49
<b>260</b>		<b>1.066.122,13</b>	<b>317.050,52</b>	<b>1.383.172,65</b>

(\*) Cuantías calculadas para 10 meses

(\*\*) Cuantías calculadas para 4 meses

(\*\*\*) Retribuciones equivalentes a las de asociado N2/4H

<b>PRESUPUESTO PDI AÑO 2024 (*)</b> <b>(Transformaciones previstas -II convenio colectivo PDI laboral UCLM-)</b>				
NUMERO	CATEGORIA/CUERPO	SB+EXTRAS	S.S.	TOTAL
2	COLABORADORES -> COLABORADORES N2 (*)	1.150,86	361,37	1.512,23
20	AYUDANTES -> PROF. AYUDANTES DOCTORES (*)	45.265,82	14.213,47	59.479,29
60	ASOCIADOS N2 -> ASOCIADOS N3 (*) (**)	51.556,19	16.188,64	67.744,83
74	CAMBIOS DE DEDICACIÓN HORARIA (PROF. ASOCIADOS) (*)	123.619,49	38.816,52	162.436,01
<b>156</b>		<b>221.592,36</b>	<b>69.580,00</b>	<b>291.172,36</b>

(\*) Cuantías calculadas para 6 meses

(\*\*) Promedio de la diferencia entre N3 y N2 en las distintas parcialidades

<b>INCENTIVO A LA CALIDAD DEL PDI AÑO 2024</b> <b>(Incluidos fondos adicionales consolidados 2018, 2019 y 2020</b> <b>-Resolución de fecha 22/03/18. Sria. Estado Función Pública-)</b>			
Régimen	IMPORTE	S.S. (*)	TOTAL
PDI FUNCIONARIO	11.569.127,95	492.387,99	12.061.515,94
PDI LABORAL INDEFINIDO/INTERINO	2.028.763,18	521.741,40	2.550.504,58
PDI TEMPORAL (AYUDANTES GRADO DE DOCTOR Y PROFESORES AYUDANTES DOCTORES)	455.826,50	136.695,94	592.522,44
PDI JUBILADO CON DERECHO A INCENTIVO EN 2023	238.194,26	3.188,27	241.382,53
<b>TOTAL</b>	<b>14.291.911,89</b>	<b>1.154.013,60</b>	<b>15.445.925,49</b>

**INCENTIVO -PARTE DOCENTE-**

**11.458.092,93**

**INCENTIVO -PARTE INVESTIGADORA-**

**2.833.818,96**

(\*) Incluida en la tabla general "PRESUPUESTO PDI AÑO 2024"

**Nuevas plazas, nuevos trienios y quinquenios, nuevos sexenios (incluido aumento correspondiente de los costes sociales)**

3.511.691,64 €

**Acción Social**

223.183,86 €

<b>Presupuesto PDI 2024</b>	<b>Total</b>
Acción Social	223.183,86
Complemento específico por Méritos Docentes (incluidas extras)	12.191.058,14
Complemento de Productividad	6.175.940,83
Sexenios de Transferencia	426.334,35
Trienios (incluidas extras)	8.436.966,14
Cargos Académicos (incluidas extras)	2.143.589,81
Incentivo a la Calidad (excluidos costes sociales -SS-)	14.291.911,89
Retribuciones. Básicas (S.Base+C.Dest+C.Esp+Extras+SS)	89.202.647,66
Inejecución asociada a posibles renunciaciones, jubilaciones, ... que se puedan producir en 2024	- 228.548,68
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2024</b>	<b>132.863.084</b>

<b>Distribución por orgánicas de presupuesto</b>	<b>Importe</b>
01410 - PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	132.768.084
00750 - SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y APOYO PSICOLÓGICO Y PSICOPEDAGÓGICO	80.000
00760 - POLITICAS DE PROMOCION DE CIENCIAS DE LA SALUD	15.000
<b>Total</b>	<b>132.863.084</b>

## Redes de Investigación y Movilidad Internacional

Clasificación suborgánica: 01420  
 Programa: 541A  
 Órgano gestor: Vicerectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>			
Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>430.000</b>
<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>430.000</b>	
A familias e instituciones sin fin de lucro	430.000		430.000

## Apoyo Docente y Movilidad Interna

Clasificación suborgánica: 01430  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>650.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>630.000</b>	
226	Gastos diversos	630.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>20.000</b>	
230	Dietas	10.000		
231	Locomoción	10.000		
				<b>650.000</b>

## Escuela de Enseñanza – Aprendizaje e Innovación Educativa

Clasificación suborgánica: 01450  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>			
Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>272.300</b>
<b>Material, suministros y otros</b>		<b>60.000</b>	
Material de oficina	1.000		
Gastos diversos	10.000		
Trabajos realizados por otras empresas	49.000		
<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>212.300</b>	
Dietas	1.000		
Locomoción	1.000		
Otras indemnizaciones	210.300		
			<b>272.300</b>



# Internacionalización

Orgánica: 015



## Internacionalización

Como se desprende de la resolución 23 de diciembre 2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de enero de 2021, sobre delegación de competencias del Rector en diferentes materias y órganos, el Vicerrectorado de Internacionalización tiene asignadas entre sus competencias:

- Las competencias que correspondan al Rector en materia de internacionalización, en especial las relacionadas con la proyección internacional de la Universidad.
- La celebración de convenios con universidades extranjeras, en coordinación con el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación, relacionados con los títulos de Grado y Máster Universitario y con las enseñanzas conjuntas conducentes a la obtención de títulos de Grado y Máster Universitario.
- Las competencias que correspondan al Rector en materia de gestión, promoción y perfeccionamiento de los programas de movilidad de estudiantes y de atracción de estudiantes extranjeros, tanto a nivel europeo como internacional, y la celebración de los convenios necesarios para ello.
- En el ámbito de los programas internacionales de movilidad de estudiantes, las competencias en materia de reconocimiento y transferencia de créditos, así como en materia de convalidación o adaptación de asignaturas o créditos, y las relativas a la resolución de cuantos recursos interpongan los estudiantes contra las decisiones o resultados de dichos actos, excepto cuando dichas decisiones o actos hayan sido adoptados por el o la titular del Vicerrectorado de Internacionalización.
- En coordinación con los vicerrectorados y órganos competentes, las competencias relacionadas con el fomento de la movilidad, en el ámbito europeo e internacional, del profesorado, el personal investigador y el personal de administración y servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, y la celebración de los convenios necesarios para ello.
- Las competencias relacionadas con la formación en lenguas extranjeras y la enseñanza del español como lengua extranjera, así como la celebración de convenios de colaboración en materia de acreditación de niveles de lenguas.
- Las competencias relacionadas con la participación en grandes proyectos de internacionalización (Universidades Europeas), así como la promoción de nuevas relaciones internacionales.
- Cuantas facultades y competencias vengan atribuidas al Rector en materia de representación oficial de la Universidad ante los poderes públicos y ante toda clase de personas o entidades públicas o privadas del Campus de Toledo, y la firma de convenios, en su caso, siempre que, por razón de la materia, la competencia delegada para la firma de dichos convenios no corresponda específicamente a otro órgano de la Universidad. Ello, no obstante, en este último caso, el Vicerrector o Vicerrectora de Internacionalización podrá suscribir dichos convenios siempre que se cuente con el informe favorable del órgano competente por razón de la materia.
- Las competencias, en coordinación con la Gerencia, de la gestión de las instalaciones de uso común del Campus de Toledo.
- En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en el ámbito de la Internacionalización por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto para la acción genérica del Vicerrectorado que se recoge en la suborgánica de Vicerrectorado de Internacionalización (clasificación 01500).

- Dentro del complejo campo de las relaciones internacionales, uno de los fines primordiales estriba en la promoción de las oportunidades de enseñanza y aprendizaje en el extranjero del conjunto de la comunidad universitaria, el establecimiento de diferentes programas de intercambios internacionales para los estudiantes, investigadores, profesores y el personal administrativo de la universidad, así como el fortalecimiento y consolidación de un marco de calidad para el aprendizaje de idiomas con el objetivo de promover la movilidad y la dimensión internacional de la enseñanza superior. En este sentido, tales actividades se encuentran contempladas en las suborgánicas siguientes:
- 01550 Programa Erasmus+. Dirigido a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todas las personas implicadas en la educación y formación profesional, así como a las instituciones y organizaciones que imparten o facilitan esta formación.
- 01552 Proyectos internacionales. La cual integra proyectos concedidos por organismos internacionales, así como acciones y programas propios impulsados desde el Vicerrectorado de Internacionalización.
- 01560 Centro de Lenguas. Engloba la gestión de cursos del Programa Aprende Lenguas, organizados a través del Centro de Lenguas, así como los cursos de lengua y cultura china que se ofrecen a través del Instituto Confucio de la UCLM.

## Gestión del Vicerrectorado de Internacionalización

Clasificación suborgánica: 01500  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Internacionalización

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>17.500</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>11.500</b>	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	2.000		
222	Comunicaciones	500		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>6.000</b>	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
				<b>17.500</b>

## Programa Erasmus

Clasificación suborgánica: 01550  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Vicerrectorado de Internacionalización

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>50.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>40.000</b>	
220	Material de oficina	500		
221	Suministros	28.400		
222	Comunicaciones	600		
223	Transportes	900		
226	Gastos diversos	1.600		
227	Trabajos realizados por otras empresas	8.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>10.000</b>	
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	5.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>1.730.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>1.730.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	1.730.000		
				<b>1.780.000</b>

## Proyectos Internacionales

**Clasificación suborgánica:** 01552  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerectorado de Internacionalización

### Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>238.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>100.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	100.000		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>100.000</b>	
131	Personal laboral eventual	100.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>38.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	38.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>425.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>280.000</b>	
220	Material de oficina	5.000		
221	Suministros	5.000		
223	Transportes	10.000		
224	Primas de seguros	10.000		
226	Gastos diversos	155.050		
227	Trabajos realizados por otras empresas	94.950		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>145.000</b>	
230	Dietas	70.000		
231	Locomoción	75.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>138.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>138.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	138.000		
				<b>801.000</b>

## Centro de Lenguas

**Clasificación suborgánica:** 01560  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Internacionalización

### Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>115.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>29.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	29.000		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>67.000</b>	
131	Personal laboral eventual	67.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>19.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	19.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>250.5000</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>5000</b>	
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>200.000</b>	
220	Material de oficina	5.000		
221	Suministros	1.500		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	3.000		
224	Primas de seguros	6.000		
226	Gastos diversos	80.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	103.500		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>50.000</b>	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	2.000		
233	Otras indemnizaciones	46.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>60.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>60.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	60.000		
				<b>425.500</b>

# Secretaria General

Orgánica: 016



## **Secretaría General**

Los Estatutos de la UCLM asignan a la Secretaría General la competencia general como fedataria de los actos y acuerdos del Consejo de gobierno de la Universidad y del Claustro universitario, siendo sus funciones específicas la elaboración y custodia de las actas correspondientes, así como garantizar la publicidad de sus acuerdos; la expedición de certificados de dichos acuerdos y actas y de aquellos hechos que consten en la documentación oficial de la Universidad; la custodia del Archivo universitario y del sello oficial de la UCLM; y la organización de los actos solemnes de la institución y el cumplimiento del protocolo. La Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, por la que se delegan competencias en diversas materias y órganos (DOCM 5-01-2021), complementa estas funciones con aquellas otras relativas a la representación judicial y administrativa de la Universidad; las competencias en materia de títulos, excepto su firma, y certificaciones académicas; la resolución de los recursos cuya competencia corresponda al Rector; las facultades de revisión y control de la legalidad y de interpretación de los convenios y contratos a suscribir o suscritos por la Universidad; la autorización, solicitud de inscripción y registro de marcas, patentes y prototipos que no hayan sido delegados en otros órganos; las competencias relativas a la publicidad activa, portal de transparencia y los derechos de acceso a la información pública y de protección de los datos de carácter personal; la coordinación de la Asesoría Jurídica, Registro General, registros auxiliares de la Universidad y el Archivo Universitario; la organización de procesos electorales y la interpretación y aclaración de los Estatutos y de los reglamentos y normas de organización y funcionamiento de la Universidad.

Las actuaciones a desempeñar en el marco de estas competencias quedan dotadas presupuestariamente a través de cuatro suborgánicas.

La suborgánica Secretaría General (clasificación 0160000) atiende las necesidades de funcionamiento del gabinete, así como varias funciones que no cuentan con una dotación específica en otras suborgánicas.

En relación con la organización de actos solemnes institucionales y el cumplimiento del protocolo, es necesaria la dotación presupuestaria correspondiente, que se contempla en la suborgánica Actos académicos y órganos colegiados (clasificación 0161000). Esta partida sufraga también el funcionamiento de todos los órganos colegiados de la UCLM, principalmente los gastos referentes a la celebración de las sesiones correspondientes, y la organización completa de los procesos electorales de órganos colegiados y unipersonales de gobierno, en colaboración con la Comisión Electoral.

La suborgánica Asesoría jurídica, Registro y Archivo universitario (clasificación 0162000) prevé la dotación presupuestaria necesaria para atender las funciones de asesoramiento jurídico interno y externo, la representación judicial -desarrolladas por la Asesoría Jurídica- y el asesoramiento y gestión de la inscripción y registro de las marcas no delegadas en otros órganos. Por otro lado, con esta partida también se atienden las funciones de recogida y transferencia de la información presentada en la Universidad, así como de gestión del patrimonio documental, desempeñadas por el Registro General y el Archivo Universitario, respectivamente, apostando por sistemas innovadores como el repositorio institucional RUIdeRA y el registro electrónico.

Finalmente, con las Normas de Convivencia de la UCLM aprobadas por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de junio de 2023, esta Universidad atiende el mandato legal descrito en La Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria. Estas normas establecen el marco en el que los miembros de la comunidad universitaria han de llevar el ejercicio de los derechos y libertades democráticas a su máxima expresión; desarrolla mecanismos alternativos de resolución de conflictos de convivencia basados en la mediación formal; y regula la Comisión de Convivencia, como órgano dotado de importantes funciones en orden a garantizar la convivencia pacífica en la UCLM. Mediante la suborgánica Convivencia y mediación (clasificación 0163000), la UCLM asegura la dotación presupuestaria necesaria para atender las necesidades de la Comisión de Convivencia y los mecanismos mediación formal que sea preciso activar, garantizando en ambos casos su correcto y adecuado funcionamiento.

## ➤ Gestión de la Secretaría General

**Clasificación suborgánica:** 01600  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Secretaría General

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>17.500</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>10.500</b>	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	2.000		
222	Comunicaciones	1.500		
226	Gastos diversos	4.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>7.000</b>	
230	Dietas	.000		
231	Locomoción	3.000		
				<b>17.500</b>

## ➤ Actos Académicos y Órganos Colegiados

**Clasificación suborgánica:** 01610  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Secretaría General

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>90.000</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>14.500</b>	
208	Otro inmovilizado material	14.500		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>63.500</b>	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	1.500		
223	Transportes	20.000		
226	Gastos diversos	33.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>12.000</b>	
230	Dietas	5.000		
231	Locomoción	7.000		
				<b>90.000</b>

## ➤ Asesoría Jurídica, Registro y Archivo Universitario

Clasificación suborgánica: 01620  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Secretaría General

### ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>72.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>66.000</b>	
220	Material de oficina	4.400		
221	Suministros	1.000		
222	Comunicaciones	600		
226	Gastos diversos	2.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	58.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>6.000</b>	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
				<b>72.000</b>

## ➤ Convivencia y Mediación

Clasificación suborgánica: 01630  
 Programa: 422D  
 Órgano gestor: Secretaría General

### ➤ Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>10.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>10.000</b>	
220	Material de oficina	1.000		
226	Gastos diversos	5.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.000		
				<b>10.000</b>



# Consejo Social

Orgánica: 017



## Consejo Social

La Ley 7/2003 del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en su artículo 11.3 establece las competencias del Consejo Social, y en concreto, en lo que compete a su organización y funcionamiento prescribe la de la propia elaboración del Presupuesto del Consejo Social, que figurará en un programa específico dentro de los presupuestos de la Universidad (artículo 11.3.3.3.b).

Así mismo, el Reglamento del Consejo Social establece en su artículo 17, apartado 5-k que, corresponde al Secretario General “elaborar el Proyecto de Presupuesto del Consejo al que se refiere el artículo 11.3.3.b de la Ley 7/2003 del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha”. Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo Social cuenta con la dotación presupuestaria recogida en la suborgánica *Consejo Social* (clasificación 01700).

En consecuencia, se incluye el Presupuesto del Consejo Social para el año 2022, destinado a la realización de las actividades que tiene asignadas como elemento de interrelación entra la sociedad y la Universidad. Su gestión se realizará, de acuerdo con la LOSU, la propia Ley del Consejo Social, los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, su propio reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

La organización del Presupuesto del Consejo toma, como referencia, la metodología utilizada por la Universidad en la presentación de sus presupuestos, esto es:

- Mantiene la estructura tradicional de ingresos y gastos presupuestarios
- El presupuesto de ingresos se nutre inicialmente de la subvención nominativa aportada a la UCLM por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y, eventualmente, de otras aportaciones de carácter finalista de instituciones externas.

La estructura presupuestaria permite asignar los diferentes conceptos del gasto asignado a cada una de las líneas de actuación del Presidente y del Secretario General:

- Presidente del Consejo Social:
  - Participación institucional
  - Relaciones con organismos e instituciones
  - Resoluciones relacionadas con el Fondo Social
- Secretario General del Consejo Social:
  - Reuniones del Consejo Social
  - Actuaciones RSU
  - Relaciones con organismos e instituciones
  - Gestión ordinaria de la Secretaría General

## Consejo Social

**Clasificación suborgánica:** 01700  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Consejo Social

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>249.613</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>182.245</b>	
120	Retribuciones básicas	62.320		
121	Retribuciones complementarias	119.925		
<b>15</b>	<b>Incentivos al rendimiento</b>		<b>24.318</b>	
150	Productividad	16.426		
152	Cumplimiento de objetivos	7.892		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>43.050</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	43.050		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>119.050</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>1.000</b>	
204	Material de transporte	1.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>74.000</b>	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	2.000		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	2.000		
224	Primas de seguros	1.000		
226	Gastos diversos	61.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	5.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>44.050</b>	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	10.000		
233	Otras indemnizaciones	31.050		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>51.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>51.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	51.000		
				<b>419.663</b>

# Defensoría Universitaria

Orgánica: 018



## **Defensoría Universitaria**

El Defensor Universitario es la figura encargada de defender los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, PDI y PTGAS) y de garantizar el cumplimiento de lo que disponen los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto que se recoge en la suborgánica Defensor Universitario (clasificación 01800).

## ➤ Gestión de Defensoría Universitaria

**Clasificación suborgánica:** 01800  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Defensoría Universitaria

### ➤ Presupuesto de gastos

*(en euros)*

Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>10.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>4.000</b>	
220	Material de oficina	1.000		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	2.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>6.000</b>	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
				<b>10.000</b>

# Consejo de Representantes de Estudiantes

Orgánica: 019



## Consejo de Representantes de Estudiantes

De acuerdo con el artículo 132 de los Estatutos de la UCLM, el Consejo de Representantes es el órgano que coordina y canaliza la representación de los estudiantes en el marco de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La suborgánica Consejo de Representantes de Estudiantes (clasificación 01900) contempla los fondos necesarios para garantizar y promover la participación estudiantil en la vida universitaria, proporcionando las ayudas para sostener la actividad del Consejo de Representante de Estudiantes y las distintas delegaciones de centros, campus y central, así como contribuir a la organización de actividades impulsadas por los estudiantes.



## Consejo de Representantes de Estudiantes

**Clasificación suborgánica:** 01900  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Consejo de Representantes de Estudiantes

### Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>60.000</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>45.500</b>	
220	Material de oficina	2.000		
221	Suministros	2.000		
222	Comunicaciones	1.000		
223	Transportes	3.000		
226	Gastos diversos	33.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	4.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>15.000</b>	
230	Dietas	6.000		
231	Locomoción	9.000		
				<b>60.000</b>



# Postgrado y Formación Permanente

Orgánica: 020



## Postgrado y Formación Permanente

Como se desprende de la resolución 23 de diciembre de 2020, de la UCLM, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 5 de enero de 2021, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la UCLM, el Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente tiene asignadas entre sus competencias la regulación, la aprobación y supervisión de los programas de formación permanente y de enseñanzas y títulos propios de la universidad, así como la firma de convenios para la implantación de enseñanzas propias conjuntas con otras universidades nacionales, o extranjeras en colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización. En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector en el ámbito de la formación permanente y de las enseñanzas propias por la legislación vigente, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones que resulten de aplicación.

La materialización de estas competencias requiere de un trabajo de gestión y coordinación con un presupuesto de gasto para la acción genérica del Vicerrectorado que se recoge en la suborgánica de Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente (clasificación 02000).

El importe de la suborgánica 02040 de Enseñanzas propias, seminarios y jornadas recoge los gastos que se imputarán a las enseñanzas propias y otras actividades formativas, que estarán compensados por los ingresos que generarán, en su caso, dichas enseñanzas. Siguiendo los criterios de años anteriores, se incluye una dotación para la realización de cursos y seminarios en el presupuesto inicial con el fin de reducir el número de modificaciones presupuestarias que se producen a lo largo del año. No obstante, los créditos consignados en esta suborgánica de gasto no estarán disponibles hasta que se produzca la aprobación y financiación del curso completo. Los gastos de personal únicamente se satisfarán cuando exista el ingreso efectivo.

La suborgánica 02042 Centro de Estudios de Postgrado recoge la dotación asignada a este Centro que asume, entre otras, las funciones que anteriormente desarrollaba la Unidad de Formación Permanente y que se encarga de centralizar toda la oferta de los diferentes programas que integran en la actualidad las enseñanzas de Postgrado.

## Gestión del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente

**Clasificación suborgánica:** 02000  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente

### Presupuesto de gastos

				<i>(en euros)</i>
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>17.500</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>12.500</b>	
220	Material de oficina	1.000		
221	Suministros	1.200		
222	Comunicaciones	1.000		
225	Tributos y tasas	300		
226	Gastos diversos	7.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	2.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>5.000</b>	
230	Dietas	2.000		
231	Locomoción	3.000		
				<b>17.500</b>

## Enseñanzas Propias, Seminarios y Jornadas

**Clasificación suborgánica:** 02040  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>1.100.000</b>
<b>12</b>	<b>Personal funcionario</b>		<b>770.000</b>	
121	Retribuciones complementarias	770.000		
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>250.000</b>	
131	Personal laboral eventual	250.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>80.000</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	80.000		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>1.135.582</b>
<b>20</b>	<b>Arrendamientos</b>		<b>1.000</b>	
206	Equipos para procesos de información	1.000		
<b>21</b>	<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>1.000</b>	
219	Otro inmovilizado material	1.000		
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>1.093.582</b>	
220	Material de oficina	90.000		
221	Suministros	70.000		
222	Comunicaciones	8.000		
223	Transportes	10.000		
224	Primas de seguros	3.000		
226	Gastos diversos	612.582		
227	Trabajos realizados por otras empresas	300.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>40.000</b>	
230	Dietas	20.000		
231	Locomoción	20.000		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>40.000</b>
<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fin de lucro</b>		<b>40.000</b>	
480	A familias e instituciones sin fin de lucro	40.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			<b>40.000</b>
<b>60</b>	<b>Proyectos de inversión nueva</b>		<b>40.000</b>	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000		
607	Fondos bibliográficos	8.000		
608	Otro inmovilizado material	2.000		
				<b>2.315.582</b>

## Centro de Postgrado

**Clasificación suborgánica:** 02042  
**Programa:** 422D  
**Órgano gestor:** Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente

### Presupuesto de gastos

<i>(en euros)</i>				
Cód.	Explicación del gasto	Concepto	Artículo	Capítulo
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>5.500</b>
<b>13</b>	<b>Personal laboral</b>		<b>4.000</b>	
131	Personal laboral eventual	4.000		
<b>16</b>	<b>Gastos sociales</b>		<b>1.500</b>	
160	Cuotas Seguridad Social	1.500		
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>			<b>51.500</b>
<b>22</b>	<b>Material, suministros y otros</b>		<b>45.500</b>	
220	Material de oficina	2.500		
221	Suministros	2.000		
222	Comunicaciones	1.000		
226	Gastos diversos	34.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	6.000		
<b>23</b>	<b>Indemnización por razón del servicio</b>		<b>6.000</b>	
230	Dietas	3.000		
231	Locomoción	3.000		
				<b>57.000</b>

# **Anexo I. Plantilla del Personal Docente e Investigador**




**Plantilla del Personal Docente e Investigador**
**PRESUPUESTO PDI UCLM-EJERCICIO 2024 (Plantilla consolidada sin incrementos)**

UCLM	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
1.-CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	379	376	823.610,36	6.619.585,38	2.418.442,26	5.511.878,61	6.153.789,07	4.191.414,10	684.297,21	2.706.247,83	322.099,62	4.621.205,60	34.052.570,05
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	733	733	5.753.956,41	12.872.346,78	3.544.180,84	9.771.624,17	5.611.750,07	5.420.602,07	1.007.811,78	2.515.052,10	95.959,83	6.549.617,03	53.142.901,09
03.-CATEDRÁTICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	13	13	-	228.295,37	99.335,91	173.303,02	99.526,26	149.323,86	4.539,70	34.955,19	3.455,61	103.625,74	896.360,67
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	50	50	30.459,89	878.059,23	372.625,55	584.788,68	236.329,38	481.019,19	16.891,73	8.772,39	-	294.679,58	2.903.625,61
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	272	272	4.479.037,03	9.914.599,05	994.896,65	-	-	1.042.572,55	374.834,49	416.065,16	4.819,29	2.006.210,18	19.233.034,41
06.-PROFESORES COLABORADORES	6	6	87.021,44	177.026,26	32.403,76	-	-	33.735,01	13.619,11	-	-	22.553,00	366.358,59
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	150	150	1.659.008,35	4.600.225,14	148.749,08	-	-	58.482,58	37.056,08	40.937,80	-	438.473,45	6.982.932,48
10.-AYUDANTES	29	29	230.255,84	689.189,91	26.292,85	-	-	8.064,53	4.539,70	1.152,08	-	4.939,31	964.434,22
17.-PROFESORES ASOCIADOS	787	199	1.718.032,08	6.283.461,48	194.532,72	-	-	-	-	-	-	-	8.196.026,28
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	540	86	534.521,09	1.702.296,46	-	-	-	-	-	-	-	-	2.236.817,55
14.-EMÉRITOS	8	3	-	104.325,82	26.762,42	-	-	-	-	-	-	12.413,74	143.501,98
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.967</b>	<b>1.917</b>	<b>15.315.902,49</b>	<b>44.069.410,88</b>	<b>7.858.222,04</b>	<b>16.041.594,48</b>	<b>12.101.394,79</b>	<b>11.385.213,89</b>	<b>2.143.589,81</b>	<b>5.723.182,56</b>	<b>426.334,35</b>	<b>14.053.717,63</b>	<b>129.118.562,92</b>


**Plantilla del Personal Docente e Investigador por centros**

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
ALBACETE	873	539	4.011.938,37	11.818.628,12	2.256.828,04	4.929.374,05	3.827.954,97	3.327.483,37	648.459,32	1.779.782,65	158.937,73	4.103.967,97	36.863.354,59
E.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE ALBACETE	76	67	371.267,66	1.247.763,95	356.196,14	859.423,92	674.845,62	563.600,55	67.764,92	307.144,27	40.583,81	670.015,58	5.158.606,42
FACULTAD DE CIENCIAS ECON. Y EMPRESA. DE ALBACETE	76	67	532.581,44	1.375.140,27	353.232,14	745.583,50	597.255,78	558.480,56	94.470,76	169.843,21	18.088,86	597.043,32	5.041.719,84
FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE	72	49	253.939,59	1.089.085,81	246.216,07	452.301,47	428.826,72	395.151,16	72.304,62	223.256,08	23.044,73	418.643,75	3.602.769,99
FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ALBACETE	102	53	495.112,75	1.412.738,66	153.603,63	280.764,32	175.352,39	156.824,92	53.702,96	85.125,79	8.639,02	278.377,99	3.100.242,43
FACULTAD DE ENFERMERÍA DE ALBACETE	70	29	234.538,93	709.476,00	88.828,77	116.708,56	63.044,24	94.705,02	17.491,60	26.650,88	-	131.742,25	1.483.186,26
FACULTAD DE FARMACIA DE ALBACETE	51	38	418.734,41	840.529,93	106.627,37	367.282,59	259.233,82	154.746,60	60.272,00	150.803,12	5.994,23	301.372,20	2.665.596,27
FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE	24	19	150.252,38	409.044,19	98.057,84	204.862,06	149.854,95	155.887,78	31.391,19	76.996,87	5.588,82	169.698,89	1.451.634,95
FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	250	85	609.705,59	1.877.758,15	230.994,57	588.007,23	426.597,24	366.704,70	71.684,27	273.144,75	10.260,65	418.537,92	4.873.395,07
FAC. DE RELACIONES LABORALES Y RR. HH. DE ALBACETE	17	14	136.527,56	328.416,86	64.057,69	110.320,79	87.509,64	88.405,31	34.663,81	32.335,00	2.133,21	105.136,05	989.505,92
E.T.S. DE ING. AGRONÓMICA Y DE MONTES Y BIOTECNOLOGÍA	69	62	369.038,88	1.293.637,89	321.120,97	680.555,07	588.134,84	471.640,79	100.370,12	272.128,88	33.021,35	584.980,47	4.714.629,26
E.T.S. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE ALBACETE	66	56	440.239,19	1.235.036,40	237.892,86	523.564,53	377.299,73	321.335,98	44.343,09	162.353,79	11.583,05	428.419,54	3.782.068,17
CIUDAD REAL	919	623	4.438.220,04	13.838.112,64	2.746.600,16	5.758.616,33	4.497.408,67	4.149.260,67	688.991,21	2.219.673,07	162.677,38	4.861.029,03	43.360.589,19
E.T.S. DE INGENIEROS AGRONOMOS DE CIUDAD REAL	36	31	156.652,92	647.113,30	164.479,32	320.346,36	204.144,95	230.307,11	31.391,19	100.346,88	10.366,83	246.987,80	2.112.136,66
ESCUELA DE INGENIERIA MINERA E INDUSTRIAL	46	39	185.331,01	829.459,29	217.785,01	390.521,00	232.504,48	303.768,09	53.702,96	75.908,94	2.133,21	269.095,41	2.560.209,40
ESCUELA SUPERIOR DE INFORMATICA DE CIUDAD REAL	80	65	447.401,75	1.278.235,54	306.921,45	752.784,56	587.369,57	455.967,42	70.527,35	259.135,06	34.343,74	592.492,14	4.785.178,61
FAC. DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS QUIMICAS DE C. REAL	106	97	368.375,48	1.853.138,63	528.525,09	1.205.230,52	1.078.607,92	913.652,99	107.987,34	611.657,10	35.294,23	967.224,64	7.669.693,94
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE C-REAL	112	78	640.492,74	1.880.922,48	387.640,65	647.041,55	506.816,86	557.726,46	62.892,54	208.350,30	17.171,87	566.439,88	5.475.495,33
FACULTAD DE EDUCACION DE CIUDAD REAL	94	55	548.700,01	1.503.396,41	151.151,68	254.102,32	160.040,66	165.902,64	50.430,35	62.749,99	5.183,41	293.423,29	3.195.080,75
FACULTAD DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL	63	22	177.293,46	485.169,72	46.762,11	104.601,81	64.142,61	48.097,60	18.439,29	19.308,17	-	84.697,86	1.048.512,63
FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL	116	91	676.246,85	2.184.272,88	428.333,45	749.120,44	534.877,74	650.004,18	111.259,96	299.607,27	14.511,88	676.202,27	6.324.436,91
FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL	150	45	454.884,12	1.078.374,73	86.568,38	233.972,58	182.675,16	112.382,70	39.365,88	97.304,59	-	215.128,95	2.500.657,09
INSTITUTO DE RECURSOS CINEGETICOS (CR)	4	4	46.885,55	108.023,83	15.640,38	27.886,26	24.065,97	18.269,21	3.272,62	21.868,18	3.739,64	37.663,74	307.315,39
E.T.S DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE CIUDAD REAL	68	60	398.163,24	1.155.946,91	272.253,93	728.715,57	651.977,95	474.454,69	67.764,92	340.767,80	26.216,30	615.628,65	4.731.889,94
E.T.S. DE ING. DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE C-REAL	44	37	337.792,92	834.058,91	140.538,71	344.293,36	270.184,80	218.727,57	71.956,81	122.668,80	13.716,26	296.044,41	2.649.982,55

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
CUENCA	371	251	2.358.159,13	6.075.308,53	953.887,55	1.887.135,31	1.273.101,57	1.286.227,44	325.908,15	501.654,33	29.000,76	1.698.506,64	16.388.889,40
ESCUELA POLITECNICA DE CUENCA	40	33	171.473,93	662.103,91	153.125,80	340.467,45	207.739,57	219.464,98	63.892,42	63.814,68	4.917,67	234.188,98	2.121.189,40
FACULTAD CCÍAS. EDUCACION Y HUMANIDADES DE CUENCA	38	26	244.742,82	616.313,16	125.785,55	241.182,29	146.559,83	164.425,97	38.855,70	77.144,32	3.455,61	186.908,00	1.845.373,25
FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA	49	38	330.324,30	929.258,72	186.950,72	301.851,84	229.708,73	250.640,32	45.290,77	101.041,15	3.861,02	279.329,17	2.658.256,73
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA	78	60	579.841,29	1.362.469,74	245.297,22	573.368,91	417.843,00	378.517,46	49.940,64	163.097,74	14.633,25	500.965,29	4.285.974,55
FACULTAD DE EDUCACION DE CUENCA	62	37	399.945,99	1.073.816,76	119.849,32	122.427,53	86.411,27	137.648,99	38.255,83	39.983,12	-	193.606,03	2.211.944,84
FACULTAD DE ENFERMERIA DE CUENCA	54	24	223.331,97	554.477,73	52.060,34	134.534,27	85.312,90	54.912,06	36.530,76	26.079,72	2.133,21	116.492,00	1.285.864,98
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA	13	9	112.009,21	246.805,42	37.276,35	39.993,00	22.967,60	40.688,23	26.571,01	8.274,90	-	48.881,63	583.467,35
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	37	25	296.489,62	630.063,09	33.542,25	133.310,02	76.558,66	39.929,41	26.571,01	22.218,71	-	138.135,54	1.396.818,32
TOLEDO	804	504	4.507.584,95	12.337.361,59	1.900.906,29	3.466.468,80	2.502.929,58	2.622.242,41	480.231,13	1.222.072,50	75.718,47	3.390.214,00	32.505.729,74
ESCUELA DE ARQUITECTURA DE TOLEDO	28	22	274.072,85	657.437,60	57.050,53	81.210,27	54.689,44	70.155,38	22.031,31	39.052,53	-	140.415,05	1.396.114,96
FAC. DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUIMICA DE TOLEDO	84	75	577.038,06	1.632.171,87	328.666,21	779.455,22	576.452,19	560.954,13	82.626,17	370.952,03	12.905,45	663.857,29	5.585.078,62
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE TOLEDO	54	33	353.509,37	847.726,42	113.524,33	221.865,83	183.773,53	142.605,95	53.865,33	84.799,86	9.184,10	242.181,40	2.253.036,12
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES TOLEDO	129	97	709.699,96	2.312.503,27	488.690,86	830.632,67	662.896,20	730.048,80	93.668,72	261.293,86	31.679,05	736.006,42	6.857.119,80
FACULTAD DE EDUCACION DE TOLEDO	69	40	440.468,77	1.147.442,74	128.869,57	161.196,28	100.624,63	122.465,27	34.383,34	50.990,07	5.183,41	230.184,47	2.421.808,55
FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO	27	23	120.918,40	457.650,45	138.396,30	277.638,35	231.905,47	222.338,54	22.031,31	120.873,63	9.044,43	223.408,70	1.824.205,58
FACULTAD DE FISIOTERAPIA Y ENFERMERIA	142	54	431.822,97	1.189.248,11	162.055,54	298.025,93	167.263,49	158.934,95	38.255,83	46.078,82	-	251.310,79	2.742.996,44
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	136	56	583.156,00	1.522.213,39	111.984,61	79.986,01	45.935,20	107.772,51	38.255,83	37.485,78	-	199.139,66	2.725.928,98
ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y AEROESPACIAL DE TOLEDO	58	47	458.903,75	1.100.914,76	169.193,28	406.864,63	288.026,38	252.330,16	38.255,83	130.834,31	7.722,03	358.561,86	3.211.606,98
FAC. CC. SOCIALES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	77	57	557.994,83	1.470.052,98	202.475,05	329.593,61	191.363,06	254.636,72	56.857,48	79.711,62	-	345.148,36	3.487.833,72
Total general	2.967	1.917	15.315.902,49	44.069.410,88	7.858.222,04	16.041.594,48	12.101.394,79	11.385.213,89	2.143.589,81	5.723.182,56	426.334,35	14.053.717,63	129.118.562,92











DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
<b>FACULTAD DE ENFERMERIA DE CIUDAD REAL</b>	63	22	177.293,46	485.169,72	46.762,11	104.601,81	64.142,61	48.097,60	18.439,29	19.308,17	-	84.697,86	1.048.512,63
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1	1	-	17.561,18	8.335,88	14.555,26	16.410,10	12.730,55	6.087,26	9.184,10	-	12.413,74	97.278,07
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	5	5	66.958,78	87.805,91	23.111,86	66.655,01	38.279,33	13.291,72	7.812,32	8.517,65	-	46.472,58	358.905,17
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	2	-	35.122,37	13.893,13	23.391,55	9.453,18	20.468,90	4.539,70	-	-	11.684,28	118.553,11
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2	2	28.505,95	72.901,46	1.421,24	-	-	1.606,43	-	1.606,43	-	14.127,25	120.168,76
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2	2	19.259,61	61.336,34	-	-	-	-	-	-	-	-	80.595,94
17.-PROFESORES ASOCIADOS	14	4	39.422,88	136.728,34	-	-	-	-	-	-	-	-	176.151,22
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	37	6	23.146,23	73.714,12	-	-	-	-	-	-	-	-	96.860,35
<b>FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL</b>	116	91	676.246,85	2.184.272,88	428.333,45	749.120,44	534.877,74	650.004,18	111.259,96	299.607,27	14.511,88	676.202,27	6.324.436,91
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	13	13	13.501,81	228.295,37	91.181,99	189.218,37	213.331,35	151.486,28	21.534,40	110.294,46	5.994,23	161.378,59	1.186.216,87
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	41	41	189.025,33	720.008,48	257.015,65	546.571,07	313.890,52	405.548,53	51.331,16	158.836,63	6.911,22	361.721,84	3.010.860,43
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	-	17.561,18	6.251,91	13.331,00	7.655,87	11.474,57	4.539,70	4.917,67	-	9.294,52	75.026,43
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	16	16	271.987,19	583.211,71	59.691,88	-	-	77.108,60	26.042,38	24.096,44	1.606,43	120.330,95	1.164.075,57
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	8	8	89.734,50	245.345,34	5.495,17	-	-	4.386,19	7.812,32	1.462,06	-	23.476,36	377.711,95
10.-AYUDANTES	2	2	15.817,06	47.530,34	2.842,47	-	-	-	-	-	-	-	66.189,87
17.-PROFESORES ASOCIADOS	33	9	96.180,96	316.239,00	5.854,38	-	-	-	-	-	-	-	418.274,33
14.-EMERITOS	2	1	-	26.081,45	-	-	-	-	-	-	-	-	26.081,45
<b>FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL</b>	150	45	454.884,12	1.078.374,73	86.568,38	233.972,58	182.675,16	112.382,70	39.365,88	97.304,59	-	215.128,95	2.500.657,09
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	6	6	40.505,43	105.367,10	34.038,18	87.331,56	98.460,63	56.790,72	21.874,27	45.222,15	-	74.482,43	564.072,46
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	11	11	144.090,44	193.173,01	35.475,38	146.641,02	84.214,53	45.953,41	12.951,90	37.768,95	-	92.945,17	793.213,80
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	5	5	81.438,22	182.253,66	14.212,35	-	-	9.638,58	4.539,70	12.851,43	-	38.060,48	342.994,43
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	2	2	23.139,16	61.336,34	2.131,85	-	-	-	-	1.462,06	-	9.640,87	97.710,28
10.-AYUDANTES	1	1	7.685,40	23.765,17	710,62	-	-	-	-	-	-	-	32.161,18
17.-PROFESORES ASOCIADOS	4	1	5.264,75	25.980,35	-	-	-	-	-	-	-	-	31.245,10
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	121	19	152.760,72	486.499,12	-	-	-	-	-	-	-	-	639.259,84
<b>INSTITUTO DE RECURSOS CINEGETICOS IREC (CR)</b>	4	4	46.885,55	108.023,83	15.640,38	27.886,26	24.065,97	18.269,21	3.272,62	21.868,18	3.739,64	37.663,74	307.315,39
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1	1	-	17.561,18	5.557,25	14.555,26	16.410,10	9.009,04	-	9.449,84	2.133,21	12.413,74	87.089,63
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	1	1	13.501,81	17.561,18	3.473,28	13.331,00	7.655,87	6.047,32	3.272,62	4.386,19	-	9.294,52	78.523,79
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	2	2	33.383,75	72.901,46	6.609,84	-	-	3.212,86	-	8.032,15	1.606,43	15.955,49	141.701,97









DISTRIBUCIÓN POR CENTROS Y CATEGORÍAS	EFFECTIVOS (Totales)	EFFECTIVOS (ETC)	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO GENERAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO MÉRITOS DOCENTES	COMPLEMENTO SINGULAR	PRODUCTIVIDAD INVESTIGADORA	SEXENIOS DE TRANSFERENCIA	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	TOTAL
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	136	56	583.156,00	1.522.213,39	111.984,61	79.986,01	45.935,20	107.772,51	38.255,83	37.485,78	-	199.139,66	2.725.928,98
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	6	6	39.600,99	105.367,10	25.007,64	79.986,01	45.935,20	39.850,97	16.824,39	15.284,50	-	53.616,73	421.473,52
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	14	14	232.292,59	510.310,25	52.001,12	-	-	49.799,31	16.891,73	19.277,15	-	106.203,70	986.775,84
06.-PROFESORES COLABORADORES	1	1	13.538,75	27.646,17	4.974,32	-	-	6.425,72	-	-	-	4.510,60	57.095,56
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	11	11	126.317,50	337.349,84	14.484,31	-	-	11.696,52	4.539,70	2.924,13	-	34.808,63	532.120,63
10.-AYUDANTES	5	5	37.534,45	118.825,85	710,62	-	-	-	-	-	-	-	157.070,91
17.-PROFESORES ASOCIADOS	37	9	92.928,54	292.321,92	14.806,60	-	-	-	-	-	-	-	400.057,06
18.-PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD	62	10	40.943,17	130.392,27	-	-	-	-	-	-	-	-	171.335,44
<b>ESCUELA ING INDUSTRIAL Y AEROSPACIAL DE TOLEDO</b>	58	47	458.903,75	1.100.914,76	169.193,28	406.864,63	288.026,38	252.330,16	38.255,83	130.834,31	7.722,03	358.561,86	3.211.606,98
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	7	7	13.501,81	122.928,28	39.595,43	101.886,82	114.870,73	75.894,48	8.412,20	50.419,16	5.994,23	86.896,17	620.399,29
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	21	21	209.612,74	368.784,83	86.891,59	279.951,03	160.773,19	127.727,40	22.031,31	59.698,92	1.727,80	182.558,44	1.499.757,27
03.-CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	-	17.561,18	8.335,88	13.331,00	7.655,87	11.164,54	-	3.189,87	-	7.144,14	68.382,49
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	1	13.501,81	17.561,18	9.030,54	11.695,77	4.726,59	10.234,45	-	-	-	5.842,14	72.592,48
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	10	10	157.564,16	364.507,32	24.106,64	-	-	27.309,30	7.812,32	16.064,29	-	76.120,96	673.484,99
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	4	4	38.978,31	122.672,67	-	-	-	-	-	1.462,06	-	-	163.113,04
17.-PROFESORES ASOCIADOS	14	3	25.744,92	86.899,30	1.233,20	-	-	-	-	-	-	-	113.877,41
<b>FAC CC. SOCIALES Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION</b>	77	57	557.994,83	1.470.052,98	202.475,05	329.593,61	191.363,06	254.636,72	56.857,48	79.711,62	-	345.148,36	3.487.833,72
01.-CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD	1	1	-	17.561,18	6.946,57	14.555,26	16.410,10	11.637,52	4.539,70	8.247,21	-	12.413,74	92.311,28
02.-TITULARES DE UNIVERSIDAD	21	21	162.021,71	368.784,83	104.101,77	279.951,03	160.773,19	159.527,37	39.965,75	55.833,21	-	191.852,96	1.522.811,83
04.-TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	3	-	52.683,55	20.145,04	35.087,32	14.179,76	28.997,61	-	-	-	17.526,43	168.619,71
05.-PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES	13	13	213.796,04	473.859,51	54.006,94	-	-	53.012,16	12.352,03	11.245,00	-	92.741,24	911.012,93
09.-PROFESORES AYUDANTES DOCTORES	10	10	109.681,34	306.681,68	9.238,03	-	-	1.462,06	-	4.386,19	-	30.614,00	462.063,30
10.-AYUDANTES	2	2	15.593,93	47.530,34	2.131,85	-	-	-	-	-	-	-	65.256,12
17.-PROFESORES ASOCIADOS	27	7	56.901,81	202.951,89	5.904,85	-	-	-	-	-	-	-	265.758,54
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.967</b>	<b>1.917</b>	<b>15.315.902,49</b>	<b>44.069.410,88</b>	<b>7.858.222,04</b>	<b>16.041.594,48</b>	<b>12.101.394,79</b>	<b>11.385.213,89</b>	<b>2.143.589,81</b>	<b>5.723.182,56</b>	<b>426.334,35</b>	<b>14.053.717,63</b>	<b>129.118.562,92</b>

## **Anexo II. Plantilla del Personal Investigador**



## Plantilla del Personal Investigador

### PRESUPUESTO PI AÑO 2024

Personal Investigador - Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

UCLM PERSONAL INVESTIGADOR ESTRUCTURA	EFFECTIVOS (1)	SUELDO	SEG. SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
INVESTIGADOR/A DISTINGUIDO/A	1	22.435,98 €	7.202,04 €	425,04 €	30.063,06 €
POSTDOCTORALES	16	327.396,80 €	106.732,16 €	0,00 €	434.128,96 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	138	3.136.517,82 €	800.438,64 €	0,00 €	3.936.956,46 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	10	77.893,70 €	25.782,50 €	0,00 €	103.676,20 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL APOYO BEATRIZ GALINDO	5	153.986,00 €	50.969,35 €	0,00 €	204.955,35 €
<b>PLAZAS PROCEDENTES DE 2023</b>	<b>170</b>	<b>3.718.230,30 €</b>	<b>991.124,69 €</b>	<b>425,04 €</b>	<b>4.709.780,03 €</b>
<b>PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL NUEVA CONVOCATORIA 2024 (Un mes)</b>	<b>45</b>	<b>94.914,86 €</b>	<b>24.222,27 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>119.137,13 €</b>
<b>PERSONAL TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN (DESDE OCTUBRE 2024)</b>	<b>10</b>	<b>237.324,10 €</b>	<b>78.554,27 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>315.878,37 €</b>
<b>POSTDOCTORALES (DESDE OCTUBRE 2024)</b>	<b>25</b>	<b>596.329,73 €</b>	<b>194.404,87 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>790.734,60 €</b>
<b>TOTAL PLAZAS NUEVA CONVOCATORIA</b>	<b>80</b>	<b>928.568,69 €</b>	<b>297.181,41 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1.225.750,10 €</b>
<b>ACCIÓN SOCIAL</b>			<b>16.814,00 €</b>		<b>16.814,00 €</b>
<b>PREVISIÓN SEXENIO INVESTIGACIÓN PERSONAL INVESTIGADOR, TRIENIOS</b>		<b>125.370,92 €</b>			<b>125.370,92 €</b>
<b>PRESUPUESTO 2024 PERSONAL INVESTIGADOR DE ESTRUCTURA (ORGÁNICA 01105)</b>	<b>250</b>	<b>4.772.169,91 €</b>	<b>1.305.120,10 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>6.077.715,05 €</b>
UCLM PERSONAL INVESTIGADOR COFINACIACIÓN	EFFECTIVOS	SUELDO	SEG. SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
INVESTIGADOR DISTINGUIDO (BEATRIZ GALINDO 6: 1 JIN)	7	51.500,00 €	0,00 €	0,00 €	51.500,00 €
PERSONAL INVESTIGADOR RAMÓN (2 TODO EL AÑO Y 1 SIETE MESES)	3	52.668,00 €	0,00 €	0,00 €	52.668,00 €
PERSONAL INVESTIGADOR JUAN DE LA CIERVA	7	52.784,76 €	17.471,76 €	0,00 €	70.256,52 €
TÉCNICO APOYO A LA I+D+I MINECO-UCLM	6	102.407,18 €	0,00 €	0,00 €	102.407,18 €
NUEVAS COFINANCIACIONES A OBTENER EN 2024 (5 TÉCNICOS DE APOYO, 4 JUAN DE LA CIERVA, 3 CONTRATACIONES PLAN I+D+I PROPIO (EN 01110)	12	125.000,00 €	0,00 €	0,00 €	125.000,00 €
CONTRATACIONES PLAN I+D+I PROPIO (EN 01110)		205.736,71 €	70.855,72 €	0,00 €	276.592,43 €
CONTRATACIONES PLAN I+D+I PROPIO (EN 01110)		228.618,67 €	117.761,55 €	0,00 €	346.380,21 €
DOTACIÓN PARA REGULARIZACIÓN DE CONTRATADOS CON CARGO A PROYECTOS Y CONTRATOS (01110)		53.595,59 €	16.404,41 €	0,00 €	90.000,00 €
COFINANCIACIÓN POR EPIF COSTE 2024		757.814,85 €	0,00 €	0,00 €	757.814,85 €
<b>PRESUPUESTO 2024 PERSONAL INVESTIGADOR COFINANCIADO (ORGÁNICA 01110 Y 01105)</b>	<b>35</b>	<b>1.630.125,76 €</b>	<b>222.493,43 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1.872.619,19 €</b>
<b>TOTAL COSTE DE PERSONAL INVESTIGADOR 2024</b>	<b>285</b>	<b>6.402.295,67 €</b>	<b>1.527.613,53 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>7.950.334,24 €</b>


**Plantilla del Personal Investigador por centros y tipo de contrato**

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
<b>ALBACETE</b>	63	1.386.075,96 €	363.627,06 €	0,00 €	1.749.703,02 €
<b>CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS</b>	1	22.728,39 €	5.800,28 €	0,00 €	28.528,67 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	22.728,39 €	5.800,28 €	0,00 €	28.528,67 €
<b>ESCUELA DE INFORMÁTICA DE ALBACETE</b>	9	204.555,51 €	52.202,52 €	0,00 €	256.758,03 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	9	204.555,51 €	52.202,52 €	0,00 €	256.758,03 €
<b>ESCUELA T.S. DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y DE MONTES DE ALBACETE</b>	12	270.474,59 €	70.473,84 €	0,00 €	340.948,43 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	11	250.012,29 €	63.803,08 €	0,00 €	313.815,37 €
POSTDOCTORAL	1	20.462,30 €	6.670,76 €	0,00 €	27.133,06 €
<b>FACULTAD DE ECONÓMICAS DE ALBACETE</b>	7	156.832,64 €	41.472,44 €	0,00 €	198.305,08 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	6	136.370,34 €	34.801,68 €	0,00 €	171.172,02 €
POSTDOCTORAL	1	20.462,30 €	6.670,76 €	0,00 €	27.133,06 €
<b>FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE</b>	3	68.185,17 €	17.400,84 €	0,00 €	85.586,01 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	3	68.185,17 €	17.400,84 €	0,00 €	85.586,01 €
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN DE ALBACETE</b>	4	75.974,54 €	19.979,09 €	0,00 €	95.953,63 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	3	68.185,17 €	17.400,84 €	0,00 €	85.586,01 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	7.789,37 €	2.578,25 €	0,00 €	10.367,62 €
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES DE ALBACETE</b>	2	45.456,78 €	11.600,56 €	0,00 €	57.057,34 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	2	45.456,78 €	11.600,56 €	0,00 €	57.057,34 €
<b>FACULTAD DE FARMACIA DE ALBACETE</b>	11	240.875,99 €	65.845,12 €	0,00 €	306.721,11 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	8	181.827,12 €	46.402,24 €	0,00 €	228.229,36 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	7.789,37 €	2.578,25 €	0,00 €	10.367,62 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL APOYO BEATRIZ GALINDO	1	30.797,20 €	10.193,87 €	0,00 €	40.991,07 €
POSTDOCTORAL	1	20.462,30 €	6.670,76 €	0,00 €	27.133,06 €
<b>FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE</b>	8	179.561,03 €	47.272,72 €	0,00 €	226.833,75 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	7	159.098,73 €	40.601,96 €	0,00 €	199.700,69 €
POSTDOCTORAL	1	20.462,30 €	6.670,76 €	0,00 €	27.133,06 €
<b>INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL</b>	1	22.728,39 €	5.800,28 €	0,00 €	28.528,67 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	22.728,39 €	5.800,28 €	0,00 €	28.528,67 €

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
<b>INSTITUTO DE INFORMÁTICA DE ALBACETE</b>	1	22.728,39 €	5.800,28 €	0,00 €	28.528,67 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	22.728,39 €	5.800,28 €	0,00 €	28.528,67 €
<b>E.T.S. INGENIEROS INDUSTRIALES DE ALBACETE</b>	4	75.974,54 €	19.979,09 €	0,00 €	95.953,63 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	3	68.185,17 €	17.400,84 €	0,00 €	85.586,01 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	7.789,37 €	2.578,25 €	0,00 €	10.367,62 €
<b>CIUDAD REAL</b>	<b>66</b>	<b>1.419.558,50 €</b>	<b>377.726,56 €</b>	<b>425,04 €</b>	<b>1.797.710,10 €</b>
<b>E.T.S. INGENIEROS AGRÓNOMOS DE CIUDAD REAL</b>	10	235.060,30 €	63.798,15 €	425,04 €	299.283,49 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	8	181.827,12 €	46.402,24 €	0,00 €	228.229,36 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL APOYO BEATRIZ GALINDO	1	30.797,20 €	10.193,87 €	0,00 €	40.991,07 €
INVESTIGADOR DISTINGUIDO	1	22.435,98 €	7.202,04 €	425,04 €	30.063,06 €
<b>CENTRO DE ESTUDIOS DE CASTILLA-LA MANCHA</b>	3	53.246,15 €	14.178,81 €	0,00 €	67.424,96 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	2	45.456,78 €	11.600,56 €	0,00 €	57.057,34 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	7.789,37 €	2.578,25 €	0,00 €	10.367,62 €
<b>E.T.S. INGENIERÍA INDUSTRIAL DE CIUDAD REAL</b>	5	113.641,95 €	29.001,40 €	0,00 €	142.643,35 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	5	113.641,95 €	29.001,40 €	0,00 €	142.643,35 €
<b>FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS DE CIUDAD REAL</b>	15	323.720,74 €	84.652,65 €	0,00 €	408.373,39 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	13	295.469,07 €	75.403,64 €	0,00 €	370.872,71 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	7.789,37 €	2.578,25 €	0,00 €	10.367,62 €
POSTDOCTORAL	1	20.462,30 €	6.670,76 €	0,00 €	27.133,06 €
<b>FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE CIUDAD REAL</b>	4	88.647,47 €	24.071,60 €	0,00 €	112.719,07 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	3	68.185,17 €	17.400,84 €	0,00 €	85.586,01 €
POSTDOCTORAL	1	20.462,30 €	6.670,76 €	0,00 €	27.133,06 €
<b>FACULTAD DE EDUCACIÓN DE CIUDAD REAL</b>	3	68.185,17 €	17.400,84 €	0,00 €	85.586,01 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	3	68.185,17 €	17.400,84 €	0,00 €	85.586,01 €
<b>FACULTAD DE LETRAS DE CIUDAD REAL</b>	7	141.893,62 €	38.250,41 €	0,00 €	180.144,03 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	5	113.641,95 €	29.001,40 €	0,00 €	142.643,35 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	7.789,37 €	2.578,25 €	0,00 €	10.367,62 €
POSTDOCTORAL	1	20.462,30 €	6.670,76 €	0,00 €	27.133,06 €

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
<b>FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL</b>	6	119.165,23 €	32.450,13 €	0,00 €	151.615,36 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	4	90.913,56 €	23.201,12 €	0,00 €	114.114,68 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	7.789,37 €	2.578,25 €	0,00 €	10.367,62 €
POSTDOCTORAL	1	20.462,30 €	6.670,76 €	0,00 €	27.133,06 €
<b>E.T.S. INGENIEROS, CANALES Y PUERTOS DE CIUDAD REAL</b>	1	20.462,30 €	6.670,76 €	0,00 €	27.133,06 €
POSTDOCTORAL	1	20.462,30 €	6.670,76 €	0,00 €	27.133,06 €
<b>INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS CINEGÉTICOS</b>	12	255.535,57 €	67.251,81 €	0,00 €	322.787,38 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	7.789,37 €	2.578,25 €	0,00 €	10.367,62 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	10	227.283,90 €	58.002,80 €	0,00 €	285.286,70 €
POSTDOCTORAL	1	20.462,30 €	6.670,76 €	0,00 €	27.133,06 €
<b>CUENCA</b>	<b>14</b>	<b>335.605,62 €</b>	<b>96.996,13 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>432.601,75 €</b>
<b>FACULTAD DE BELLAS ARTES DE CUENCA</b>	3	65.919,08 €	18.271,32 €	0,00 €	84.190,40 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	2	45.456,78 €	11.600,56 €	0,00 €	57.057,34 €
POSTDOCTORAL	1	20.462,30 €	6.670,76 €	0,00 €	27.133,06 €
<b>FACULTAD DE PERIODISMO DE CUENCA</b>	1	22.728,39 €	5.800,28 €	0,00 €	28.528,67 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	22.728,39 €	5.800,28 €	0,00 €	28.528,67 €
<b>ESCUELA POLITÉCNICA DE CUENCA</b>	1	22.728,39 €	5.800,28 €	0,00 €	28.528,67 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	22.728,39 €	5.800,28 €	0,00 €	28.528,67 €
<b>FACULTAD DE ENFERMERÍA DE CUENCA</b>	6	158.310,68 €	48.852,93 €	0,00 €	207.163,61 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	2	45.456,78 €	11.600,56 €	0,00 €	57.057,34 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL APOYO BEATRIZ GALINDO	3	92.391,60 €	30.581,61 €	0,00 €	122.973,21 €
POSTDOCTORAL	1	20.462,30 €	6.670,76 €	0,00 €	27.133,06 €
<b>FACULTAD DE COMUNICACIÓN DE CUENCA</b>	1	20.462,30 €	6.670,76 €	0,00 €	27.133,06 €
POSTDOCTORAL	1	20.462,30 €	6.670,76 €	0,00 €	27.133,06 €
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE CUENCA</b>	2	45.456,78 €	11.600,56 €	0,00 €	57.057,34 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	2	45.456,78 €	11.600,56 €	0,00 €	57.057,34 €
<b>TOLEDO</b>	<b>27</b>	<b>576.990,22 €</b>	<b>152.774,94 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>729.765,16 €</b>
<b>ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AEROESPACIAL DE TOLEDO</b>	2	45.456,78 €	11.600,56 €	0,00 €	57.057,34 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	2	45.456,78 €	11.600,56 €	0,00 €	57.057,34 €

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFFECTIVOS	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
<b>FACULTAD DE CIENCIAS AMBIENTALES Y BIOQUÍMICA DE TOLEDO</b>	9	187.350,40 €	49.850,97 €	0,00 €	237.201,37 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	7	159.098,73 €	40.601,96 €	0,00 €	199.700,69 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	7.789,37 €	2.578,25 €	0,00 €	10.367,62 €
POSTDOCTORAL	1	20.462,30 €	6.670,76 €	0,00 €	27.133,06 €
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE TOLEDO</b>	13	278.263,96 €	73.052,09 €	0,00 €	351.316,05 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	11	250.012,29 €	63.803,08 €	0,00 €	313.815,37 €
POSTDOCTORAL POR LECTURA DE TESIS	1	7.789,37 €	2.578,25 €	0,00 €	10.367,62 €
POSTDOCTORAL	1	20.462,30 €	6.670,76 €	0,00 €	27.133,06 €
<b>ESCUELA DE TRADUCTORES DE TOLEDO</b>	1	22.728,39 €	5.800,28 €	0,00 €	28.528,67 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	22.728,39 €	5.800,28 €	0,00 €	28.528,67 €
<b>FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO</b>	2	43.190,69 €	12.471,04 €	0,00 €	55.661,73 €
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL	1	22.728,39 €	5.800,28 €	0,00 €	28.528,67 €
POSTDOCTORAL	1	20.462,30 €	6.670,76 €	0,00 €	27.133,06 €
<b>TOTAL PLAZAS PROCEDENTES 2023</b>	<b>170</b>	<b>3.718.230,30 €</b>	<b>991.124,69 €</b>	<b>425,04 €</b>	<b>4.709.780,03 €</b>

## PLAZAS NUEVA CONVOCATORIA

DISTRIBUCIÓN POR CENTROS	EFECTIVOS	SUELDO	SEGURIDAD SOCIAL	TRIENIOS	TOTAL
PERSONAL CONTRATO PREDOCTORAL (DESDE 01/12/2024)	45	94.914,86 €	24.222,27 €	0,00 €	119.137,13 €
PERSONAL TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN (DESDE OCTUBRE 2024)	10	237.324,10 €	78.554,27 €	0,00 €	315.878,37 €
POSTDOCTORALES (DESDE OCTUBRE 2024)	25	596.329,73 €	194.404,87 €	0,00 €	790.734,60 €
<b>TOTAL PLAZAS NUEVA CONVOCATORIA</b>	<b>80</b>	<b>928.568,69 €</b>	<b>297.181,41 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1.225.750,10 €</b>
PREVISIÓN SEXENIO INVESTIGACIÓN Y TRIENIOS PERSONAL INVESTIGADOR		125.370,92 €			125.370,92 €
ACCIÓN SOCIAL			16.814,00 €		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>250</b>	<b>4.772.169,91 €</b>	<b>1.305.120,10 €</b>	<b>425,04 €</b>	<b>6.077.715,05 €</b>
INVESTIGADOR DISTINGUIDO (Beatriz Galindo 6, 1 JIN )	7	51.500,00 €	0,00 €	0,00 €	51.500,00 €
PERSONAL INVESTIGADOR RAMÓN Y CAJAL (2 TODO EL AÑO Y 1 SIETE MESES)	3	52.668,00 €	0,00 €	0,00 €	52.668,00 €
PERSONAL INVESTIGADOR JUAN DE LA CIERVA	7	52.784,76 €	17.471,76 €	0,00 €	70.256,52 €
TÉCNICO APOYO A LA I+D+i MINECO-UCLM	6	102.407,18 €	0,00 €	0,00 €	102.407,18 €
Nuevas cofinanciaciones a obtener en 2024 (5 TÉCNICOS DE APOYO, 4 JUAN DE LA CIERVA, 3 CAJALES)	12	125.000,00 €	0,00 €	0,00 €	125.000,00 €
Contrataciones Plan I+D+i propio Convocatoria 2021 (en 01110)		205.736,71 €	70.855,72 €	0,00 €	276.592,43 €
Contrataciones Plan I+D+i propio Convocatoria 2022 (en 01110)		228.618,67 €	117.761,55 €	0,00 €	346.380,21 €
Dotación para regularización de contratados con cargo a proyectos y contratos (01110)		53.595,59 €	16.404,41 €	0,00 €	90.000,00 €
Cofinanciación por EPIF coste 2024		757.814,85 €	0,00 €	0,00 €	757.814,85 €
COFINANCIACIÓN UCLM	35	1.630.125,76 €	222.493,43 €	0,00 €	1.872.619,19 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO PI 2024</b>	<b>285</b>	<b>6.402.295,67 €</b>	<b>1.527.613,53 €</b>	<b>425,04 €</b>	<b>7.950.334,24 €</b>

## **Anexo III. Plantilla del Personal de Administración y Servicios**



## Plantilla del Personal de Administración y Servicios por área/unidad

PERSONAL FUNCIONARIO											
AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN	CONSEJO SOCIAL-GESTIÓN	2	28.750,99	33.003,67	14.425,61	29.660,59	50.149,23	10.683,17	8.588,00	-	175.261,26
	CONSEJO SOCIAL-SECRETARIA	1	13.688,01	11.827,23	4.230,04	8.540,40	16.741,57	5.969,19	5.952,30	-	66.948,74
	CONTROL INTERNO-GESTIÓN	3	41.744,51	48.446,05	11.139,33	34.084,69	70.693,55	7.596,97	11.167,31	-	224.872,42
	FORMACIÓN Y NORMATIVA	1	14.375,50	15.442,38	5.885,20	11.695,82	22.200,45	7.054,17	8.075,85	-	84.729,39
	GAB. DE APOYO A CONSEJO DE DIR.-GABINETE	14	160.776,74	176.437,47	33.247,44	116.147,32	218.667,74	47.589,07	45.120,96	-	797.986,75
	GAB. RECTOR	1	8.704,08	10.025,05	1.792,89	6.613,48	11.375,53	2.929,98	1.131,09	-	42.572,11
	GAB. RECTOR-APOYO A EX RECTORES	3	37.991,48	35.481,69	10.946,24	25.621,21	50.224,71	10.744,54	14.808,37	-	185.818,24
	GAB. RECTOR-COMUNICACIÓN Y MEDIOS	2	26.966,96	30.884,77	6.619,88	19.528,92	29.288,92	10.418,84	8.188,47	-	131.896,76
	GAB. RECTOR-GAB. TÉC. DE ASESORAMIENTO	3	36.280,89	35.481,69	2.919,00	25.621,21	43.933,39	10.744,54	5.952,30	-	160.933,01
	GAB. RECTOR-GESTIÓN	5	70.851,41	73.596,76	15.276,82	51.460,97	97.611,00	11.721,16	30.278,24	-	350.796,36
	GAB. RECTOR-PROMOC. Y RELAC.-CIDI	3	32.352,86	41.215,74	10.048,57	24.922,79	41.381,96	-	15.951,56	-	165.873,47
	GAB. RECTOR-PROMOC. Y RELAC.-REL. INST.	3	28.122,27	33.679,51	7.465,20	21.015,86	36.878,21	-	4.878,38	-	132.039,42
	GERENCIA DEL CAMPUS DE AB	3	38.995,91	44.830,90	12.838,93	32.252,92	71.183,89	17.581,13	12.614,14	-	230.297,81
	GERENCIA DEL CAMPUS DE CR	3	37.848,90	41.215,74	20.115,72	27.782,17	54.850,87	10.798,66	6.325,32	-	198.937,38
	GERENCIA DEL CAMPUS DE CU	2	23.462,50	29.388,51	8.219,05	20.557,09	43.475,33	10.526,96	6.487,10	-	142.116,54
	GERENCIA DEL CAMPUS DE TO	3	38.996,81	44.830,90	12.031,90	33.616,60	71.183,89	18.178,66	8.643,74	-	227.482,51
	GERENCIA-GABINETE	5	60.534,99	64.870,20	20.002,21	47.759,38	90.602,24	24.092,75	23.777,42	-	331.639,19
	GESTIÓN DE PROYECTOS	7	98.624,77	115.076,03	41.808,77	94.270,03	181.951,97	49.163,72	39.340,81	-	620.236,10
	PLANIFICACIÓN Y CALIDAD	5	71.861,29	79.330,82	22.879,47	60.980,47	123.157,44	29.736,48	30.262,47	-	418.208,44
	SECRETARÍA GENERAL-ARCHIVO UNIVERSITARIO	7	75.221,76	94.258,71	19.094,21	55.139,88	93.886,02	7.054,17	4.715,78	-	349.370,53
	SECRETARÍA GENERAL-ASESORÍA JURÍDICA	7	89.132,72	111.460,88	29.691,36	71.878,15	139.199,88	26.644,01	35.806,32	-	503.813,31
	SECRETARÍA GENERAL-GABINETE	6	67.971,76	78.510,41	17.814,81	52.700,52	100.179,93	20.240,14	17.824,57	-	355.242,13
	SECRETARÍA GENERAL-REGISTRO GENERAL	4	41.524,47	45.506,74	13.081,85	27.629,35	48.246,85	7.529,20	13.780,19	-	197.298,64
	VIC. DE CIENCIAS DE LA SALUD-GABINETE	2	23.167,47	27.269,61	5.705,87	15.905,97	28.117,10	6.837,32	6.309,90	-	113.313,25
	VIC. DE ESTUDIANTES-GABINETE	3	38.587,73	42.712,00	7.168,25	26.845,26	51.773,94	13.457,80	8.189,55	-	188.734,52
	VIC. DE INTERNACIONALIZACIÓN	2	26.362,56	30.884,77	430,96	17.080,81	36.098,86	-	-	-	110.857,95
	VIC. DE INTERNACIONALIZACIÓN-GABINETE	2	21.565,61	27.269,61	3.648,75	15.153,89	28.117,10	8.899,17	824,36	-	105.478,49
	VIC. DE POLÍTICA CIENTÍFICA-GABINETE	2	22.565,59	27.269,61	4.672,40	15.905,97	28.117,10	11.395,58	443,17	-	110.369,42
	VIC. SOSTENIBILIDAD E INFRAESTRUCTURA-GABINETE	2	23.488,44	23.654,46	6.944,25	15.530,14	28.117,10	9.062,27	8.086,50	-	114.883,17
	VIC.COORDIN.COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN-GABINETE	1	13.547,05	15.442,38	3.270,97	8.540,40	16.741,57	5.969,19	2.747,73	-	66.259,29

AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
	VIC.CULTURA,DEPORTE Y RESPON.SOCIAL-GABINETE	2	23.751,71	27.269,61	6.609,72	15.153,89	28.117,10	8.899,17	6.369,63	-	116.170,83
	VIC.ESTUDIOS,CALIDAD Y ACREDITACIÓN-GABINETE	2	22.730,25	23.654,46	4.603,66	15.153,89	28.117,10	8.899,17	8.016,28	-	111.174,82
	VIC.INNOVACIÓN,EMPLEO Y EMPREN-GABINETE	2	24.371,01	27.269,61	6.013,46	16.990,11	28.117,10	11.666,67	5.033,62	-	119.461,59
	VIC.POSTGRADO Y FORMACION PERMANTE-GABINETE	2	22.314,80	23.654,46	5.932,76	15.153,89	28.117,10	6.511,50	7.458,33	-	109.142,84
	VIC.TRANSFORMACIÓN Y ESTRAT.DIGITAL-GABINETE	2	23.699,39	27.269,61	5.700,97	15.153,89	28.117,10	6.511,50	9.462,47	-	115.914,93
	VICERRECTORADO DE PROFESORADO-GABINETE	1	13.955,63	11.827,23	4.343,92	8.540,40	16.741,57	5.969,19	6.879,76	-	68.257,71
	VICERRECTORADO ECONOMIA Y PLANIFICACION-GABINETE	3	38.476,27	37.294,67	5.740,45	24.918,34	50.317,56	13.023,24	6.879,76	-	176.650,28
	DEFENSOR UNIVERSITARIO-SECRETARÍA	1	13.430,26	15.442,38	4.598,35	9.764,46	15.735,49	3.907,10	2.810,04	-	65.688,07
	<b>Total ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN</b>	<b>122</b>	<b>1.496.795,35</b>	<b>1.682.986,33</b>	<b>416.959,21</b>	<b>1.135.271,12</b>	<b>2.147.527,50</b>	<b>468.006,39</b>	<b>439.181,77</b>	<b>-</b>	<b>7.786.727,66</b>
<b>BIBLIOTECAS</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>3</b>	<b>39.929,06</b>	<b>46.949,80</b>	<b>15.172,47</b>	<b>34.791,43</b>	<b>67.621,65</b>	<b>10.513,92</b>	<b>14.596,29</b>	<b>-</b>	<b>229.574,60</b>
	SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE AB	20	235.772,97	282.045,33	81.595,64	173.223,73	284.466,22	-	86.029,86	-	1.143.133,75
	SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE CR	24	262.030,77	320.627,69	64.590,86	191.353,52	333.361,41	6.226,75	71.164,67	-	1.249.355,67
	SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE CU	15	177.516,39	218.420,43	54.906,24	133.351,25	230.998,98	5.290,48	45.686,97	-	866.170,74
	SERVICIO DE BIBLIOTECA DEL CAMPUS DE TO	23	256.394,01	306.681,56	63.869,82	188.412,49	325.600,64	2.645,24	90.148,11	-	1.233.751,86
	<b>Total BIBLIOTECAS</b>	<b>85</b>	<b>971.643,20</b>	<b>1.174.724,80</b>	<b>280.135,03</b>	<b>721.132,42</b>	<b>1.242.048,90</b>	<b>24.676,38</b>	<b>307.625,90</b>	<b>-</b>	<b>4.721.986,63</b>
<b>CENTROS Y APOYO</b>	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB.FTAD.FARMACIA AB	4	40.653,40	47.319,72	11.147,83	27.629,35	47.560,35	1.334,30	16.160,52	-	191.805,47
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-AGRUP. ENF./HUM.	5	49.955,23	63.068,02	18.148,85	38.897,97	55.747,31	-	18.516,15	-	244.333,54
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-AGRUP. INF./IND.	7	66.350,54	82.801,41	19.812,62	48.786,13	74.922,50	-	21.142,82	-	313.816,01
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-AGRUP.DER/ECO/RL	10	93.750,54	121.898,25	26.372,95	69.661,07	103.802,88	-	32.109,72	-	447.595,41
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-E.T.S. ING. AGR.	1	10.187,33	15.442,38	3.643,84	7.365,57	10.051,60	-	3.136,03	-	49.826,75
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-FTAD. MEDICINA	5	50.733,00	57.344,77	15.073,76	35.327,55	57.546,23	1.334,30	12.811,25	-	230.170,86
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-FTAD.EDUCACION A	6	56.312,63	65.556,85	14.000,10	42.031,72	63.375,20	-	28.053,83	-	269.330,32
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-AGR. ING.CAM/IND	7	61.278,96	77.384,08	8.517,13	46.718,29	74.996,26	-	7.620,98	-	276.515,70
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-E.S. INF.	4	38.272,14	45.506,74	13.389,19	29.556,26	46.042,12	-	14.424,51	-	187.190,96
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-E.U. ENF. CR	2	20.712,34	23.654,46	7.165,37	17.080,81	25.930,88	-	6.761,25	-	101.305,11
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-E.U. ING.TEC.AGR	1	8.889,60	11.827,23	-	6.613,48	10.051,60	-	-	-	37.381,92
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-ES.ING.AGRONO.CR	2	21.558,73	23.654,46	8.624,87	17.080,81	25.930,88	-	8.595,10	-	105.444,84
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD ENF. CR	1	7.765,45	10.025,05	298,81	5.861,98	8.703,42	-	-	-	32.654,71
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD. DER Y CCSS	6	54.251,98	63.754,67	15.366,53	39.729,55	62.027,01	-	19.554,24	-	254.684,00
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD. LETRAS	3	30.928,34	33.679,51	4.809,43	21.015,86	35.916,76	-	12.278,73	-	138.628,63
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD.CC.TEC.QUIM	4	39.196,17	47.308,92	10.177,42	28.380,86	44.620,18	-	14.513,54	-	184.197,08
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD.EDUCACION C	4	34.522,43	43.704,57	7.974,56	26.877,84	44.620,18	-	5.888,83	-	163.588,40
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-FTAD.MEDICINA	6	52.432,85	63.754,67	8.118,96	39.353,30	62.027,01	-	7.939,57	-	233.626,36
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-AG.CCSS/CCED/HUM	6	53.688,86	67.359,02	14.245,91	42.783,23	66.219,08	-	12.908,38	-	257.204,49

AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-AGR. ENF/TR.SOC.	7	71.948,83	88.218,74	23.134,68	58.377,09	83.380,82	-	26.845,20	-	351.905,35
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-ESCUELA POLIT.CU	3	30.111,96	37.294,67	7.992,92	23.604,17	34.634,30	-	8.378,55	-	142.016,55
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-FTAD. B. ARTES	3	31.702,32	42.712,00	9.074,59	24.355,68	36.056,24	-	11.156,84	-	155.057,67
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-FTAD. PERIODISMO	1	8.700,87	11.827,23	3.089,92	8.540,40	10.051,60	-	346,37	-	42.556,39
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-FTAD.COMUNICACI	2	19.700,90	25.467,44	4.413,70	14.402,38	24.582,70	-	2.432,06	-	90.999,17
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CU-FTAD.EDUCACION C	3	29.752,18	35.481,69	9.187,92	21.015,86	35.916,76	-	14.165,01	-	145.519,42
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-AGR.CEU TALAVERA	5	46.077,08	55.531,79	8.791,56	34.243,41	54.671,78	-	8.836,98	-	208.152,60
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-ESCU. ARQUITECTU	2	17.833,84	23.654,46	6.019,42	14.731,14	20.176,96	-	4.810,39	-	87.226,21
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-FABRICA DE ARMAS	17	152.775,05	186.645,49	28.606,29	113.278,18	181.357,74	1.334,30	24.257,60	-	688.254,66
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-FTAD. CCJJ Y SS	6	53.135,91	69.172,00	10.588,73	40.438,01	62.027,01	-	13.622,83	-	248.984,49
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-FTAD. HUM.	4	36.985,61	43.704,57	4.809,43	26.877,84	44.578,99	-	6.861,89	-	163.818,32
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.TO-TA-FAC.CC.SALUD	1	8.965,37	10.025,05	298,79	5.861,98	9.944,69	2.604,65	-	-	37.700,53
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.AB-ETS IN.AGRO Y MO	3	29.881,81	35.492,49	6.093,28	22.100,58	34.568,58	-	7.344,53	-	135.481,26
	UD.GEST.CEN.-ADM.CEN.CR-ESC.ING.MINER.IN	2	16.774,09	20.050,11	2.914,50	12.475,46	18.755,02	-	5.683,30	-	76.652,47
	UNIDAD DE APOYO DEL CAMPUS DE AB	9	78.918,49	95.632,01	15.251,94	55.764,39	94.222,67	-	15.928,06	-	355.717,56
	UNIDAD DE APOYO DEL CAMPUS DE CR	5	44.305,65	51.927,44	6.885,29	31.988,30	56.671,59	-	7.936,62	-	199.714,90
	UNIDAD DE APOYO DEL CAMPUS DE CU	8	73.067,23	85.606,95	13.454,15	53.380,42	89.348,70	-	14.212,04	-	329.069,49
	UNIDAD DE APOYO DEL CAMPUS DE TO	7	61.129,40	73.779,73	10.762,76	45.215,85	76.868,50	-	14.175,62	-	281.931,85
	<b>Total CENTROS Y APOYO</b>	<b>172</b>	<b>1.603.207,10</b>	<b>1.957.268,62</b>	<b>378.258,03</b>	<b>1.197.402,75</b>	<b>1.887.906,09</b>	<b>6.607,56</b>	<b>429.409,32</b>	<b>-</b>	<b>7.460.059,47</b>
<b>ECONÓMICA</b>	CONTABILIDAD	15	168.266,60	193.682,03	42.163,88	130.390,27	229.909,96	12.141,33	49.911,81	-	826.465,89
	CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	13	154.115,07	176.067,55	45.255,20	119.085,77	230.131,24	18.340,90	43.090,77	-	786.086,50
	DIRECCIÓN	3	38.877,11	44.830,90	18.010,18	32.864,51	71.183,89	17.852,84	19.867,64	-	243.487,07
	GESTIÓN ECONÓMICA DEL CAMPUS DE AB	15	154.138,95	175.627,87	40.562,12	114.671,85	183.900,70	3.907,10	57.646,37	-	730.454,96
	GESTIÓN ECONÓMICA DEL CAMPUS DE CR	19	178.785,20	219.321,63	43.569,25	142.673,15	241.519,40	3.907,10	34.146,63	-	863.922,36
	GESTIÓN ECONÓMICA DEL CAMPUS DE CU	6	67.304,79	80.006,66	17.936,90	51.538,03	82.085,30	7.054,17	24.198,14	3.381,00	333.504,99
	GESTIÓN ECONÓMICA DEL CAMPUS DE TO	9	102.259,31	110.376,94	28.670,88	76.637,75	136.260,71	-	27.032,38	-	481.237,97
	PRESUPUESTO	3	35.368,40	39.096,84	9.121,18	26.849,71	52.412,94	7.054,17	14.955,61	-	184.858,86
	TESORERÍA	5	56.577,71	66.366,45	15.460,08	45.535,28	82.820,59	7.054,17	16.152,98	-	289.967,27
	<b>Total ECONÓMICA</b>	<b>88</b>	<b>955.693,14</b>	<b>1.105.376,87</b>	<b>260.749,67</b>	<b>740.246,33</b>	<b>1.310.224,74</b>	<b>77.311,77</b>	<b>287.002,34</b>	<b>3.381,00</b>	<b>4.739.985,87</b>

AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
<b>EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>	CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES	2	19.813,48	23.654,46	4.161,23	17.080,81	25.860,85	4.476,46	1.861,43	-	96.908,71
	GESTIÓN EXTENSION UNIVERSIT. CAMPUS AB	2	23.941,13	27.269,61	7.510,88	16.990,11	26.311,44	4.375,11	10.699,00	-	117.097,29
	GESTIÓN EXTENSION UNIVERSIT. CAMPUS CR	2	23.408,56	27.269,61	6.371,86	16.990,11	26.311,44	4.375,11	9.765,76	-	114.492,46
	GESTIÓN EXTENSION UNIVERSIT. CAMPUS CU	2	22.457,98	23.654,46	5.142,25	15.153,89	26.311,44	4.069,70	6.347,11	-	103.136,83
	GESTIÓN EXTENSION UNIVERSIT. CAMPUS TO	2	21.310,68	23.654,46	1.626,19	15.153,89	26.311,44	4.069,70	5.398,97	-	97.525,33
	UD. DE EXT. UNIV.	9	95.382,24	111.873,19	25.804,14	71.608,51	124.922,49	10.717,11	27.191,98	-	467.499,66
	UD. DE EXT. UNIV.-SERV. DE PUBLICACIONES	2	23.853,19	27.269,61	7.600,17	18.309,31	30.407,65	-	10.806,50	-	118.246,43
<b>Total EXTENSIÓN UNIVERSITARIA</b>		21	230.167,25	264.645,41	58.216,73	171.286,62	286.436,76	32.083,20	72.070,76	-	1.114.906,72
<b>GESTIÓN ACADÉMICA</b>	CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	5	55.100,36	64.870,20	10.945,27	42.003,60	75.947,66	7.162,54	12.779,13	-	268.808,76
	CENTRO DE LENGUAS	5	56.514,37	73.596,76	2.638,85	33.067,42	66.425,86	-	5.406,90	-	237.650,16
	DIRECCIÓN	1	14.375,50	17.561,28	6.988,13	14.555,21	32.099,80	7.868,68	8.389,17	-	101.837,77
	GESTIÓN ACADÉMICA	11	118.570,29	137.657,36	41.053,31	91.844,74	159.784,24	7.054,17	41.269,68	-	597.233,78
	GESTIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS DE AB	21	218.717,02	253.810,75	66.140,93	168.920,88	263.707,51	-	74.801,42	-	1.046.098,51
	GESTIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS DE CR	21	205.092,51	244.778,26	40.732,47	155.571,22	264.005,56	-	45.104,63	-	955.284,66
	GESTIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS DE CU	9	101.595,40	115.488,35	34.899,26	76.732,03	121.282,76	-	50.165,51	-	500.163,31
	GESTIÓN ACADÉMICA DEL CAMPUS DE TO	19	182.784,57	226.551,94	32.331,97	140.653,25	231.135,59	-	24.857,03	-	838.314,36
	ORD. ACAD. E INNOV. DOC.	7	84.048,92	93.952,79	25.481,32	73.735,47	132.509,48	15.193,70	33.476,25	-	458.397,92
	ORD. ACAD. E INNOV. DOC.-UD. EDU. MÉDICA	7	75.179,25	90.348,44	12.270,10	52.976,04	90.157,32	9.550,70	11.449,11	-	341.930,96
	PROMOC. DE EMPLEO Y RELAC. CON EMPRESAS	9	104.558,60	128.135,99	21.255,75	76.209,98	129.789,72	3.581,51	24.416,71	-	487.948,26
	RELACIONES INTERNACIONALES	16	170.760,34	194.663,80	30.282,27	124.854,61	231.727,82	10.418,84	35.798,11	-	798.505,79
	UNIDAD TÉC.DE ACREDITACIÓN, SEGUIMIE.EVA	7	81.233,72	88.524,66	9.931,03	51.372,28	105.368,03	24.743,17	14.049,86	-	375.222,75
<b>Total GESTIÓN ACADÉMICA</b>		138	1.468.530,85	1.729.940,57	334.950,66	1.102.496,72	1.903.941,35	85.573,31	381.963,51	-	7.007.396,98
<b>INFRAESTRUCTURAS</b>	DIRECCIÓN	2	24.542,33	27.586,34	5.637,75	20.557,09	43.475,33	10.526,96	5.669,96	-	137.995,75
	GESTIÓN TÉCNICA	4	42.759,89	50.924,07	6.061,71	30.217,08	51.773,80	11.666,67	2.346,84	-	195.750,06
	GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS AB	5	56.853,96	69.981,61	8.535,97	40.076,68	71.364,70	20.837,18	7.478,83	-	275.128,94
	GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS CR	6	78.704,67	83.927,74	6.809,19	51.065,77	107.855,60	25.504,05	1.779,30	-	355.646,31
	GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS CU	5	53.636,23	62.751,30	8.881,89	38.149,76	69.060,09	14.867,99	6.971,41	-	254.318,68
	GESTIÓN TÉCNICA DE INFRAESTR. CAMPUS TO	7	91.169,06	95.754,97	8.658,47	59.605,60	116.834,83	33.860,67	13.327,91	-	419.211,50
<b>Total INFRAESTRUCTURAS</b>		29	347.666,14	390.926,02	44.584,97	239.671,98	460.364,36	117.263,53	37.574,25	-	1.638.051,25
<b>INVESTIGACIÓN Y DEPARTAMENTOS</b>	CENTROS DE DOC.-CEN. DE EST. DE CLM	1	10.192,95	15.442,38	515,10	8.540,40	11.983,83	-	3.179,56	-	49.854,23
	CENTROS DE DOC.-CEN. EST. DE COOP. INST.	3	31.956,61	37.294,67	11.072,41	25.530,52	38.670,09	-	11.777,10	-	156.301,39
	CENTROS DE DOC.-CEPLI	2	18.529,42	21.852,28	6.226,45	14.402,38	20.687,25	-	8.930,55	-	90.628,32
	CENTROS DE DOC.-ESC. DE TRAD. DE TO	1	7.910,04	11.827,23	3.016,54	5.861,98	8.703,42	-	1.369,22	-	38.688,43
	CENTROS DE DOC.-MIDE	1	8.663,56	11.827,23	2.433,82	5.861,98	9.944,69	-	3.642,62	-	42.373,90

AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
	CENTROS DE INV.-CRIB	1	10.106,24	11.827,23	3.878,41	8.540,40	10.125,36	-	4.952,47	-	49.430,11
	CENTROS DE INV.-I3A	1	10.495,84	15.442,38	4.299,53	8.540,40	10.125,36	-	2.432,18	-	51.335,71
	CENTROS DE INV.-ICAM	1	8.216,52	11.827,23	2.076,53	6.613,48	10.125,36	-	1.328,28	-	40.187,40
	CENTROS DE INV.-IDR	2	27.177,58	30.884,77	7.521,71	18.917,03	29.420,08	5.189,00	5.764,33	-	124.874,51
	CENTROS DE INV.-INEI	1	12.188,05	11.827,23	2.585,61	6.613,48	12.926,05	3.736,00	1.375,90	-	51.252,33
	CENTROS DE INV.-IREC	2	17.203,73	20.050,11	4.602,92	12.475,46	20.078,95	2.929,98	1.131,09	-	78.472,24
	CENTROS DE INV.-IRICA	2	23.074,65	27.269,61	8.765,28	16.990,11	25.860,85	5.189,00	8.044,70	-	115.194,21
	CENTROS DE INV.-ITQUIMA	2	19.996,95	27.269,61	4.251,68	17.080,81	25.860,85	1.630,86	1.715,34	-	97.806,09
	CENTROS EXP.-CEN. DE EXP. ANIMAL	1	14.375,50	15.442,38	2.790,74	9.764,46	19.296,88	6.511,74	6.204,15	-	74.385,85
	CENTROS EXP.-ESTAC. DE EXP. AGROFORESTAL	1	9.523,38	11.827,23	2.355,94	5.861,98	11.416,29	3.321,12	2.273,41	-	46.579,35
	DIRECCIÓN	1	14.375,50	15.442,38	4.885,71	13.943,61	32.099,80	7.596,97	4.359,35	-	92.703,32
	ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO	3	37.642,32	46.327,15	14.087,91	31.224,74	51.489,38	4.232,55	8.187,17	-	193.191,22
	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	16	186.802,01	228.128,76	55.507,90	144.098,11	255.866,10	7.054,17	52.745,00	-	930.202,06
	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CAMPUS DE AB	6	59.669,59	78.193,68	9.459,81	45.461,66	72.813,62	-	5.380,03	-	270.978,39
	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CAMPUS DE CR	7	81.810,14	97.567,95	16.155,55	61.011,32	108.150,78	10.635,69	17.559,55	-	392.890,98
	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CAMPUS DE CU	2	19.453,11	27.269,61	5.033,73	15.153,89	24.696,06	732,71	2.807,04	-	95.146,17
	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CAMPUS DE TO	1	11.037,49	15.442,38	2.615,28	8.540,40	14.644,46	-	1.704,90	-	53.984,91
	GESTIÓN DEPARTAMENTOS CAMPUS AB	14	132.307,98	172.811,52	36.821,03	105.043,29	143.596,86	10.460,17	39.633,00	-	640.673,85
	GESTIÓN DEPARTAMENTOS CAMPUS CR	13	118.883,36	150.149,63	29.411,53	97.536,81	130.670,81	10.500,88	17.933,70	-	555.086,72
	GESTIÓN DEPARTAMENTOS CAMPUS CU	2	18.908,94	23.654,46	2.919,02	15.153,89	20.103,20	1.628,03	3.862,65	-	86.230,18
	GESTIÓN DEPARTAMENTOS CAMPUS TO	2	16.468,40	21.852,28	4.440,37	13.226,97	20.103,20	1.465,42	2.991,15	-	80.547,80
	OTRI - OFIC. DE TRANSF. DE RES. DE INV.	6	80.809,30	93.276,95	40.122,56	55.621,89	98.785,11	8.139,65	12.710,99	-	389.466,45
	PERSONAL TÉCNICO PLAN PROPIO FEDER_CR	1	11.330,23	11.827,23	1.212,06	6.613,48	12.926,05	3.736,00	-	-	47.645,05
	TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE AB	40	451.478,57	496.593,07	110.414,09	290.866,75	510.582,76	155.311,98	109.896,74	-	2.125.143,95
	TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE CR	43	472.497,01	533.887,73	107.880,11	307.979,84	543.531,94	158.531,01	90.895,03	-	2.215.202,67
	TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE CU	12	132.035,04	149.157,06	27.316,82	84.719,82	153.602,83	44.921,08	23.260,16	-	615.012,80
	TÉCNICOS DE LABORATORIO CAMPUS DE TO	17	188.248,25	204.688,85	31.386,67	123.239,24	218.233,08	55.537,08	23.401,98	-	844.735,15
	<b>Total INVESTIGACIÓN Y DEPARTAMENTOS</b>	<b>208</b>	<b>2.263.368,26</b>	<b>2.648.182,25</b>	<b>566.062,83</b>	<b>1.591.030,56</b>	<b>2.677.121,36</b>	<b>508.991,10</b>	<b>481.449,33</b>	<b>-</b>	<b>10.736.205,70</b>
<b>RRHH Y ADMINISTRATIVA</b>	DESARROLLO PROFESIONAL Y ACCIÓN SOCIAL	6	79.590,66	83.927,74	25.465,42	58.070,00	120.686,94	14.542,78	26.119,75	-	408.403,29
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS AB	8	79.379,62	91.341,01	20.951,45	58.086,50	94.027,51	6.512,11	23.149,18	-	373.447,39
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS CR	13	124.365,15	148.358,25	26.998,19	89.598,39	147.728,80	8.892,90	15.094,44	-	561.036,12
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS CU	7	74.539,71	92.150,62	24.263,38	53.727,55	88.475,64	5.087,53	23.176,13	-	361.420,55
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAMPUS TO	6	61.660,26	67.369,83	19.191,60	43.491,12	75.995,45	4.985,56	18.607,37	-	291.301,18
	RECURSOS HUMANOS	23	249.128,63	286.814,41	70.916,56	188.824,48	327.246,30	19.318,26	66.032,97	-	1.208.281,60

AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
	RETRIBUCIONES	7	74.312,07	84.920,31	28.108,23	58.332,89	96.614,10	7.054,17	25.932,77	-	375.274,55
Total RRHH Y ADMINISTRATIVA		70	742.976,10	854.882,16	215.894,83	550.130,93	950.774,75	66.393,31	198.112,61	-	3.579.164,69
<b>SERVICIOS</b>	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES	2	21.807,51	25.467,44	6.419,66	15.109,83	29.344,60	4.069,58	7.279,72	-	109.498,34
	PREVENCIÓN Y MEDIO AMBIENTE	7	81.939,21	99.370,12	15.394,68	63.980,91	110.207,71	7.054,17	31.927,47	-	409.874,27
	SERV. REPROG. Y DIGITALIZ.-ALBACETE	4	44.720,77	47.308,92	19.917,56	26.078,11	56.821,98	7.223,91	16.660,31	-	218.731,56
	SERV. REPROG. Y DIGITALIZ.-CIUDAD REAL	3	33.643,81	35.481,69	15.306,87	19.512,13	41.389,56	5.290,60	13.928,95	-	164.553,60
	SERV. REPROG. Y DIGITALIZ.-CUENCA	2	22.104,91	23.654,46	8.651,62	13.226,97	29.587,26	3.662,94	7.228,06	-	108.116,22
	SERV. REPROG. Y DIGITALIZ.-TOLEDO	1	12.873,85	11.827,23	5.158,11	8.540,40	17.784,96	2.238,23	4.543,87	-	62.966,65
	SERVICIO CONDUCTORES	10	113.479,00	112.865,76	11.339,42	64.632,40	125.919,96	88.469,60	15.068,15	-	531.774,29
	SERVICIOS GENERALES CAMPUS DE AB	43	371.457,45	485.142,57	109.981,65	261.064,67	459.793,95	-	101.096,24	-	1.788.536,52
	SERVICIOS GENERALES CAMPUS DE CR	69	566.952,96	743.991,78	100.050,27	390.146,22	726.407,62	-	85.486,55	-	2.613.035,40
	SERVICIOS GENERALES CAMPUS DE CU	35	283.755,52	376.107,33	48.228,92	193.867,93	376.385,00	-	50.876,19	-	1.329.220,90
	SERVICIOS GENERALES CAMPUS DE TO	49	387.182,44	520.062,43	67.282,74	274.093,04	502.104,63	-	64.860,06	-	1.815.585,34
Total SERVICIOS		225	1.939.917,43	2.481.279,72	407.731,51	1.330.252,61	2.475.747,24	118.009,03	398.955,57	-	9.151.893,10
<b>TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES</b>	CENTRO DE TECNOLOGÍAS Y CONTENIDOS DIGIT	5	59.192,49	68.485,35	13.853,05	40.684,40	76.146,12	8.139,40	8.050,03	-	274.550,85
	DESARROLLO DE SERVICIOS	1	14.375,50	17.561,28	5.138,19	11.695,82	27.331,30	7.054,17	5.040,87	-	88.197,13
	DIRECCIÓN	3	39.795,71	44.830,90	15.850,19	34.791,43	71.183,89	18.504,37	20.484,81	-	245.441,29
	GESTIÓN DE APLICACIONES	12	160.103,15	190.791,70	63.113,09	125.701,70	245.676,45	7.054,17	50.146,63	-	842.586,88
	GESTIÓN DE SERVICIOS	2	26.256,43	30.884,77	7.863,37	22.072,45	43.066,79	7.054,17	9.910,62	-	147.108,60
	GESTIÓN TECNOLOGÍA Y COMUNIC. CAMPUS AB	17	195.892,23	234.221,93	59.703,04	145.293,32	247.484,12	2.441,92	73.900,62	-	958.937,17
	GESTIÓN TECNOLOGÍA Y COMUNIC. CAMPUS CR	22	245.404,25	289.742,92	51.388,20	176.154,57	330.370,87	2.645,24	72.485,30	104,04	1.168.295,39
	GESTIÓN TECNOLOGÍA Y COMUNIC. CAMPUS CU	11	128.971,27	140.944,98	33.771,57	92.641,88	170.175,36	2.645,24	54.309,37	-	623.459,66
	GESTIÓN TECNOLOGÍA Y COMUNIC. CAMPUS TO	14	154.962,83	183.656,98	35.738,73	110.078,99	205.137,99	2.543,64	50.972,65	-	743.091,81
	SISTEMAS Y REDES	8	108.501,91	132.014,67	32.456,55	85.937,13	169.804,55	7.054,17	31.578,26	-	567.347,25
Total TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES		95	1.133.455,77	1.333.135,48	318.875,97	845.051,70	1.586.377,43	65.136,50	376.879,16	104,04	5.659.016,04
<b>Total general</b>		1253	13.153.420,60	15.623.348,23	3.282.419,43	9.623.973,73	16.928.470,49	1.570.052,07	3.410.224,52	3.485,04	63.595.394,12

<b>Personal laboral</b>							
AREA	UNIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS		SUBTOTAL
ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN	GERENCIA DEL CAMPUS DE TO	1	5.552,34	17.351,09			22.903,43
<b>Otras Partidas</b>							
OTRAS PARTIDAS							SUBTOTAL
Valoración de Resultados Profesionales							3.100.184,36
Nuevos tramos Carrera Profesional							342.241,02
Nuevos trienios							117.875,00
Implantación RPT, adapt. LOSU y nuevas plazas							2.090.447,60
Sustituciones e imprevistos							422.695,17
Actividades Extraordinarias							416.052,00
P.interna (Toma posesión antiguas OEP y OEP 23)							230.315,00
Seguridad Social estimada							1.507.653,30
Acción Social							138.820,00
<b>Total General</b>							<b>8.366.283,45</b>
<b>TOTAL</b>							<b>71.984.581,00</b>

## Plantilla del Personal de Administración y Servicios por campus

### Personal funcionario

	LOCALIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECIFICO	REGIMEN JORNADA	CARRERA PROFESIONAL	OTROS (Retrib. Personales)	SUBTOTAL
ALBACETE		325	3.447.176,98	4.121.187,45	971.606,62	2.510.032,40	4.242.002,21	403.712,69	1.010.059,90		16.705.778,26
ALMADEN		13	121.888,56	141.138,75	24.362,89	86.304,20	148.207,37	20.918,49	22.371,19		565.191,45
CIUDAD REAL		513	5.528.280,72	6.469.597,13	1.366.998,39	4.082.218,12	7.401.112,87	803.281,39	1.418.063,78	104,04	27.069.656,44
CUENCA		171	1.746.585,66	2.119.135,23	441.632,19	1.275.635,79	2.208.985,76	141.052,83	481.517,47	3.381,00	8.417.925,94
TALAVERA DE LA REINA		28	261.067,47	313.151,46	34.686,87	179.353,04	316.253,62	21.740,74	43.121,08		1.169.374,29
TOLEDO		203	2.048.421,21	2.459.138,22	443.132,46	1.490.430,18	2.611.908,65	179.345,93	435.091,10		9.667.467,75
<b>Total general</b>		<b>1.253</b>	<b>13.153.421</b>	<b>15.623.348</b>	<b>3.282.419</b>	<b>9.623.974</b>	<b>16.928.470</b>	<b>1.570.052</b>	<b>3.410.225</b>	<b>3.485</b>	<b>63.595.394,12</b>

### Personal laboral

LOCALIDAD	EFFECTIVOS	SEGURIDAD SOCIAL	SUELDO	TRIENIOS	SUBTOTAL
TOLEDO	1	5.552,34	17.351,09		22.903,43

OTRAS PARTIDAS	SUBTOTAL
Valoración de Resultados Profesionales	3.100.184,36
Nuevos tramos Carrera Profesional	342.241,02
Nuevos trienios	117.875,00
Implantación RPT, adapt. LOSU y nuevas plazas	2.090.447,60
Sustituciones e imprevistos	422.695,17
Actividades Extraordinarias	416.052,00
Promoción interna (Toma posesión antiguas OEP y OEP 23)	230.315,00
Seguridad Social estimada	1.507.653,30
Acción Social	138.820,00
Total general	8.366.283,45
<b>TOTAL</b>	<b>71.984.581,00</b>

## **Anexo IV. Evolución de los costes de personal**

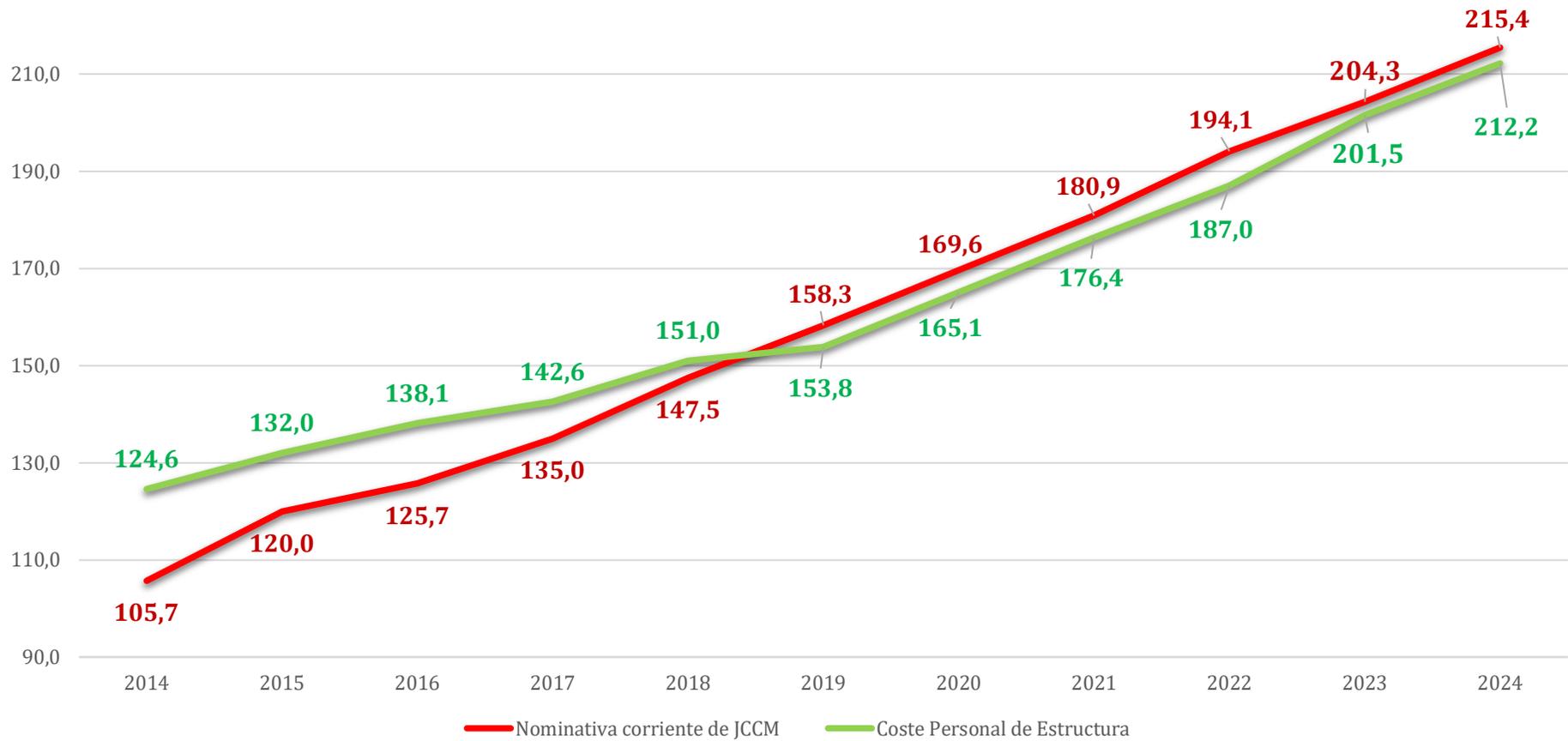


- **Evolución nominativa**

En miles de €	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022 (1)	Año 2023 (2)	Año 2024 (3)
Nominativa corriente de JCCM en Contrato-Programa	105.690	120.000	125.720	135.000	147.503	158.288	169.593	180.867	191.358	195.710	199.665
Incremento nominativo por subida costes personal PGE y sentencias									2.741	8.572	15.773

<b>Nominativa corriente de JCCM (inicial + adendas)</b>	<b>105.690</b>	<b>120.000</b>	<b>125.720</b>	<b>135.000</b>	<b>147.503</b>	<b>158.288</b>	<b>169.593</b>	<b>180.867</b>	<b>194.099</b>	<b>204.282</b>	<b>215.438</b>
Subida costes de personal condicionada a adenda Contrato-Programa										3.201	3.441
Coste Personal de Estructura Autorizado	124.568	132.047	138.125	142.602	151.017	153.788	165.093	176.367	189.709	201.516	212.180
<b>En negativo coste no cubierto por nominativa</b>	<b>-18.878</b>	<b>-12.047</b>	<b>-12.405</b>	<b>-7.602</b>	<b>-3.514</b>	<b>4.500</b>	<b>4.500</b>	<b>4.500</b>	<b>4.390</b>	<b>2.766</b>	<b>3.257</b>
(1) Subida anual 3,5%											
(2) Subida anual 2,5% + 0,5% IPCA.											
(3) Subida anual 2% + 0,5% IPCA (provisional pte PGE2024)											
<b>Total Personal de Estructura</b>	<b>124.568.229 €</b>	<b>132.047.207 €</b>	<b>138.125.333 €</b>	<b>142.601.914 €</b>	<b>151.016.594 €</b>	<b>153.787.531 €</b>	<b>165.092.577 €</b>	<b>176.367.166 €</b>	<b>189.709.091 €</b>	<b>201.516.302 €</b>	<b>212.180.026 €</b>

### Comparativa Nominativa y costes de personal estructura (millones €) 2014-2024



## Anexo V. Objetivos e Indicadores

## ANEXO V. Apartado A: FINANCIACIÓN LIGADA A OBJETIVOS: OBJETIVOS, INDICADORES Y VALORES

OBJETIVO	PESO OBJ	COD INDICADOR	INDICADORES (ver definición en glosario, anexo I)	VALOR OBJETIVO	PESO IND	IMPORTE POR INDICADOR CUMPLIDO (€)
DOCENCIA DE CALIDAD	20%	IDC-1	Grado de satisfacción de los estudiantes por la docencia recibida	3,5	5%	200.000 €
		IDC-2	Tasa de rendimiento (GRADO)	75%	5%	200.000 €
		IDC-3	Tasa de idoneidad (GRADO)	35%	5%	200.000 €
		IDC-4	Tasa de PDI doctor	65%	5%	200.000 €
INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA	20%	IIE-1	Fondos externos de investigación (€ Captados) *	8.000.000	5%	200.000 €
		IIE-2	Publicaciones en la base de datos <i>Web of Science</i> (WOS)	4.500	5%	200.000 €
		IIE-3	Tesis doctorales defendidas	100	5%	200.000 €
		IIE-4	Tasa de sexenios de investigación	65%	5%	200.000 €
TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	20%	ITC-1	Fondos privados y por formación continua (€ Liquidados)	6.000.000	5%	200.000 €
		ITC-2	Investigadores que realizan transferencia	600	5%	200.000 €
		ITC-3	Acuerdos de explotación de invenciones propias en vigor	10	5%	200.000 €
		ITC-4	Cátedras y aulas institucionales y de empresa	20	5%	200.000 €
INTERNACIONALIZACIÓN	8%	II-1	Movilidad internacional de los estudiantes	1000	3%	120.000 €
		II-2	Estancias internacionales de investigación del PDI	50	3%	120.000 €
		II-3	Titulaciones ofertadas en idioma extranjero	8	2%	80.000 €
CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL	8%	ICD-1	Importe de contratos y acuerdos de colaboración con empresas y entidades en la región (€)	2.000.000	3%	120.000 €
		ICD-2	Participantes en el programa Erasmus Rural	50	2%	80.000 €
		ICD-3	Convenios para realizar prácticas en empresas en la región	650	3%	120.000 €
ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO	8%	IAT-1	Estudiantes matriculados en titulaciones oficiales	25.000	4%	160.000 €
		IAT-2	Tasa de cobertura de plazas (GRADO)	70%	2%	80.000 €
		IAT-3	Tasa de retención (MÁSTER)	10%	2%	80.000 €
TRANSFORMACIÓN DIGITAL	8%	ITD-1	Índice de digitalización **	n.d.	4%	160.000 €
		ITD-2	Visibilidad de la web UCLM	5.000.000	2%	80.000 €
		ITD-3	Impacto en redes sociales de la UCLM	200.000	2%	80.000 €

OBJETIVO	PESO OBJ	COD INDICADOR	INDICADORES (ver definición en glosario, anexo I)	VALOR OBJETIVO	PESO IND	IMPORTE POR INDICADOR CUMPLIDO (€)
SOSTENIBILIDAD	8%	IS-1	Consumo eléctrico (Kwh) ***	25.000.000	4%	160.000 €
		IS-2	Porcentaje de mujeres catedráticas y titulares de universidad	35%	2%	80.000 €
		IS-3	Huella de carbono (t CO <sub>2</sub> ) ***	7.000	2%	80.000 €

**Notas:**

\* Si no existiera convocatoria de proyectos de investigación un determinado año, dicho año no se tendría en cuenta para el cálculo de la media móvil.

\*\* El valor de referencia será el publicado por el Ministerio de Universidades en el marco del proyecto UNIDigital a fecha 2019.

\*\*\* El consumo eléctrico y la huella de carbono generada hacen referencia al número de contratos que actualmente están en vigor en los edificios y espacios de la UCLM. La incorporación de nuevos contratos, edificios y espacios en la UCLM supondrá la actualización y revisión del valor objetivo de los indicadores IS-1 y IS-3.

**Observaciones:**

1) En caso de no disponer de información de algún indicador, su peso se distribuirá proporcionalmente entre el resto de los indicadores de la misma dimensión.

2) El objetivo es mejorar el valor de referencia de los indicadores en los que el sentido de mejora es creciente, a excepción de los indicadores IS-1 y IS-3 en los que el sentido de mejora es decreciente.

3) Para la valoración y libramiento de la financiación por objetivos, se darán por cumplidos aquellos indicadores en los que en cada ejercicio se consiga la igualación o superación de los valores base para cada indicador (a excepción de los indicadores IS-1 y IS-3 que deberán ser iguales o menores tal y como se indica el apartado 2). En tal caso, se deberá librar el importe determinado para cada indicador cumplido.

## ANEXO V. Apartado B: Glosario con la definición de los indicadores del contrato programa UCLM-JCCM

OBJETIVO	COD INDICADOR	INDICADORES	DEFINICIÓN
DOCENCIA DE CALIDAD	IDC-1	Grado de satisfacción de los estudiantes por la docencia recibida	Valoración general del PDI en las encuestas de satisfacción de los estudiantes. Se consideran tanto los estudios de grado como de máster oficial. Escala de 1 a 5. <i>Fuente: Vic. Estudios, Calidad y Acreditación</i>
	IDC-2	Tasa de rendimiento (GRADO)	Porcentaje de créditos superados respecto a los créditos matriculados. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
	IDC-3	Tasa de idoneidad (GRADO)	Porcentaje de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que finalizan la titulación en el tiempo teórico previsto en el plan de estudios o antes. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
	IDC-4	Tasa de PDI doctor	Relación porcentual entre el profesorado con título de doctor y el PDI total. <i>Fuente: SIIU-RRHH</i>
INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA	IIE-1	Fondos externos de investigación (€ Captados) *	Recursos externos captados en convocatorias públicas para actividades de I+D+i sin incluir las transferencias corrientes del Gobierno (JCCM), y calculados como una media móvil de los últimos tres años. <i>Fuente: Vic. Economía y Planificación (Área Económica)</i>
	IIE-2	Publicaciones en la base de datos <i>Web of Science</i> (WOS)	Número de publicaciones científicas incluidas en la base de datos bibliométrica de la <i>Web of Science</i> (SCI, SSCI y A&HCI) de autores de la UCLM, de los últimos 4 años naturales. <i>Fuente: WOS-INCITES</i>
	IIE-3	Tesis doctorales defendidas	Número de tesis doctorales defendidas en la UCLM para la obtención del título de doctor. <i>Fuente: SID-ACAD</i>
	IIE-4	Tasa de sexenios de investigación	Porcentaje de sexenios de investigación reconocidos por la Administración sobre el total de los sexenios posibles del PDI doctor de la universidad. <i>Fuente: SIIU-RRHH</i>
TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	ITC-1	Fondos privados y por formación continua (€ Liquidados)	Recursos externos para investigación y transferencia de conocimiento provenientes de fuentes privadas (art.83), más los ingresos generados por la realización de actividades de formación continua (títulos propios). Se calcula como una media móvil de los últimos tres años. <i>Fuente: Gerencia-Vic. Economía y Planificación (Área Económica)</i>
	ITC-2	Investigadores que realizan transferencia	Número de investigadores de la universidad que realizan labores de transferencia. <i>Fuente: SICTI</i>
	ITC-3	Acuerdos de explotación de invenciones propias en vigor	Número de acuerdos (con contenido económico) de explotación de patentes, modelos de utilidad y variedades vegetales propias que están en vigor. <i>Fuente: SICTI</i>
	ITC-4	Cátedras y aulas institucionales y de empresa	Número de cátedras y aulas institucionales y de empresa vigentes. <i>Fuente: SICTI</i>
INTERNACIONALIZACIÓN	II-1	Movilidad internacional de los estudiantes	Número de estudiantes que se encuentran realizando un programa de movilidad en algún país en el extranjero en el curso de referencia, así como aquellos estudiantes que acceden a la UCLM, siendo su país de residencia habitual un país extranjero. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
	II-2	Estancias internacionales de investigación del PDI	Número de PDI de la UCLM que realiza estancias de movilidad internacional de larga duración vinculadas a la investigación. <i>Fuente: UXXI-RRHH</i>
	II-3	Titulaciones ofertadas en idioma extranjero	Número de titulaciones de grado y máster universitario (oficiales) ofrecidas en un idioma extranjero. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>

OBJETIVO	COD INDICADOR	INDICADORES	DEFINICIÓN
CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL	ICD-1	Importe de contratos y acuerdos de colaboración con empresas y entidades en la región (€)	Importe de contratos y acuerdos de colaboración de I+D+i con empresas y entidades en la región. Se calcula como una media móvil de los últimos tres años. <i>Fuente: SICTI</i>
	ICD-2	Participantes en el programa Erasmus Rural	Número de estudiantes de la UCLM que participa en el programa Erasmus Rural. <i>Fuente: Vic. Innovación, Empleo y Emprendimiento (CIPE)</i>
	ICD-3	Convenios para realizar prácticas en empresas en la región	Número de convenios de cooperación educativa suscritos por la UCLM para realizar prácticas en empresas o en otras entidades colaboradoras en la región. <i>Fuente: Vic. Innovación, Empleo y Emprendimiento (CIPE)</i>
ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO	IAT-1	Estudiantes matriculados en titulaciones oficiales	Número de estudiantes matriculados en titulaciones oficiales de grado, máster y doctorado. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
	IAT-2	Tasa de cobertura de plazas (GRADO)	Número de estudiantes de nuevo ingreso en primer curso sobre el total de plazas ofertadas. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
	IAT-3	Tasa de retención (MÁSTER)	Porcentaje de egresados en estudios de grado del curso anterior matriculados en estudios de máster oficial en el curso actual sobre el total de egresados en estudios de grado del curso anterior. <i>Fuente: SIIU-ACAD</i>
TRANSFORMACIÓN DIGITAL	ITD-1	Índice de digitalización **	Indicador del proyecto UNIDigital del Ministerio competente en materia de universidades. <i>Fuente: Ministerio de Universidades</i>
	ITD-2	Visibilidad de la web UCLM	Número de sesiones registradas en el dominio uclm.es medidas a través de <i>Google Analytics</i> . <i>Fuente: Vic. Transformación y Estrategia Digital (Área TIC)</i>
	ITD-3	Impacto en redes sociales de la UCLM	Número de interacciones registradas en las cuentas institucionales de las RRSS de la UCLM ( <i>Instagram+Twitter+Facebook+Linkedin</i> ). <i>Fuente: Vic. Coordinación, Comunicación y Promoción (Gabinete de Comunicación)</i>
SOSTENIBILIDAD	IS-1	Consumo eléctrico (Kwh) ***	Consumo eléctrico medido en Kwh en el total de edificios pertenecientes a la universidad. <i>Fuente: Gerencia-Vic. Sostenibilidad e Infraestructuras (OGI)</i>
	IS-2	Porcentaje de mujeres catedráticas y titulares de universidad	Porcentaje de CU y TU mujeres sobre el total de CU y TU. <i>Fuente: SIIU-RRHH</i>
	IS-3	Huella de carbono (t CO <sub>2</sub> ) ***	Huella de carbono en toneladas de CO <sub>2</sub> de consumo eléctrico de la universidad. <i>Fuente: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico</i>

**Notas:**

\* Si no existiera convocatoria de proyectos de investigación un determinado año, dicho año no se tendría en cuenta para el cálculo de la media móvil.

\*\* El valor de referencia será el publicado por el Ministerio de Universidades en el marco del proyecto UNIDigital a fecha 2019.

\*\*\* El consumo eléctrico y la huella de carbono generada hacen referencia al número de contratos que actualmente están en vigor en los edificios y espacios de la UCLM. La incorporación de nuevos contratos, edificios y espacios en la UCLM supondrá la actualización y revisión del valor objetivo de los indicadores IS-1 y IS-3.

**Observaciones:**

1) En caso de no disponer de información de algún indicador, su peso se distribuirá proporcionalmente entre el resto de los indicadores de la misma dimensión.

2) El objetivo es mejorar el valor de referencia de los indicadores en los que el sentido de mejora es creciente, a excepción de los indicadores IS-1 y IS-3 en los que el sentido de mejora es decreciente.

3) Para la valoración y libramiento de la financiación por objetivos, se darán por cumplidos aquellos indicadores en los que en cada ejercicio se consiga la igualación o superación de los valores base para cada indicador (a excepción de los indicadores IS-1 y IS-3 que deberán ser iguales o menores tal y como se indica el apartado 2). En tal caso, se deberá librar el importe determinado para cada indicador cumplido.







**Vicerrectorado  
de Economía  
y Planificación**